

La Regeneración y su enfrentamiento con los banqueros-comerciantes en Colombia de 1880-1903.

EDNA CAROLINA SASTOQUE R¹

(UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA)

Resumen

Para este periodo Colombia se caracterizaba por ser un país rural, con muy poca población y diseminada geográficamente. Las fuerzas del poder social se modificaron como consecuencia de la expansión del sistema mercantil, por la profundización de la división del trabajo, por el conflicto entre los poderes nacionales y locales -como consecuencia del tránsito de un Estado federalista a uno centralista-, por la solicitud de crédito bancario fácil y rápido por parte de la sociedad, y por último, por la evolución de la banca comercial a una crediticia. Las controversias a cerca del sistema monetario óptimo y del papel de la banca y los banqueros en la sociedad, estuvieron acompañadas no solo de razones técnicas, sino mediadas por las pasiones políticas existentes a nivel regional, nacional e internacional. El Estado tenía una apuesta centralista, presidencialista y católica; la fe pública estaba representada en el modelo de banca libre y este arreglo permitía cierta ganancia a la élite bancaria, pero con el aumento de las tensiones políticas y su trámite a través de guerras civiles, se perdió la fe pública y se privilegió la búsqueda de rentas particulares a la élite bancaria sobre la definición de un sistema monetario nacional. Bajo este contexto, el propósito de este trabajo es identificar los diferentes intereses que defendieron los banqueros y qué grado de incidencia tuvieron en las decisiones del periodo de la Regeneración en nuestro país.

Introducción:

Cabe destacar que América Latina en los últimos 20 años del siglo XIX se caracteriza por un ambiente que busca adoptar las ideas del liberalismo político y económico de las economías de expansión del Atlántico Norte. Ni siquiera el país más pequeño podría considerarse como una nación integrada, las regiones se conectaban con el exterior, la maquinaria del Estado se dedica a afianzar las reglas y la normatividad de la propiedad material, con constantes y diferentes intentos de modernización institucional (Leslie, 1991).

En el ambiente económico el crecimiento de la región se debía principalmente al incremento de las exportaciones de materias primas, al aumento de los procesos de urbanización -que genera economías de aglomeración, expansión de la demanda por bienes de capital y consumo-, y a las mejoras en la infraestructura. El comercio interior se

¹ Pregrado y maestría en Economía de la Facultad de Economía de la Universidad Externado de Colombia y candidata a Doctor en Ciencias Sociales y Humanas de la Pontificia Universidad Javeriana.

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

conectaba por canales tradicionales, pequeños segmentos de población participaban en la producción mercantil; la falta de integración monetaria y la inestabilidad política y económica, afectaba la confianza en la inversión, los precios y los niveles de endeudamiento; el crecimiento demográfico dependía principalmente de la migración, la región mostraba altos niveles de desigualdad, inicialmente por las concesiones territoriales y los monopolios, y luego, como resultado de la expansión de la economía exportadora, se profundizó la desigualdad sobre la tierra (Thorp, 1998 y Bertola y Ocampo, 2012).

En lo ideológico América Latina se movía entre la búsqueda de la modernización o el reforzamiento de la identidad nacional. Una constante tensión entre la llegada de las ideas del liberalismo ilustrado y la consolidación de un nuevo pensamiento conservador, cuya principal base social eran las viejas oligarquías y el clero. La intervención de la fuerza militar, los caudillos y el ejército, asumían el papel de garantes de los intereses representados por los grupos dominantes. En resumen el ambiente político, económico e ideológico de América Latina para este periodo permite la unión de propietarios terratenientes con la plutocracia de origen mercantil y financiera, lo cual genera una sensación de prosperidad y expansión económica.

El sector bancario en esta época se desarrolla en torno a una estructura de mercado altamente concentrado que permite la formación del capitalismo financiero primitivo y, con ello, los bancos crecen en función de su interacción con el sector del comercio exterior, con los productores locales y con el Estado. Los bancos ofrecen modelos para la organización de nuevos negocios, esto no sólo ayuda a ampliar los mercados de crédito locales, sino también a difundir el conocimiento sobre el uso de modernos instrumentos financieros. Los bancos también requieren métodos de contabilidad más sofisticados y complejos que, una vez establecidos, son adoptados por los gobiernos municipales y nacionales, éstos son un buen ejemplo de las primeras sociedades anónimas (Marichal, 2008).

Las instituciones bancarias funcionan directamente vinculadas con los negocios de minería o de agro exportación y su vida activa está relacionada con la emisión excesiva y los negocios con el Estado, a quien los unía un círculo de préstamos que hacía más compleja la discusión de los modelos de banca libre y banca central, así como la adopción o no del papel moneda. Aún a finales del siglo XIX, en la región no se había disipado completamente la generalizada desconfianza a todo lo que fuera moneda de papel o billete. Colombia no se alejó de esta tendencia aunque mantuvo algunas particularidades.

La banca en Colombia surgió durante el Radicalismo Liberal, se desarrolló dentro de un arreglo de banca libre y patrón oro –sic- y alcanzó ciertas características que favorecieron a las élites regionales. Con el ascenso del discurso Regenerador y su propuesta centralista, presidencialista, católica y autoritaria, se amenazaron los intereses de las élites comerciantes-banqueras a través de la aprobación de leyes que institucionalizaron cambios

que erosionaron el arreglo de banca libre existente. Los banqueros se enfrentaron a la imposición de normas monetarias y crediticias del gobierno con las que no estuvieron de acuerdo, las combatieron por todos los medios e incluso aprovecharon la coyuntura del dudoso manejo que le dio el Estado al tema monetario y lograron ejercer especulación, colaboraron así con el retraso en la construcción de la fe pública de la soberanía monetaria del Estado.

Para poder caracterizar la banca y el papel de los banqueros durante la Regeneración se hace indispensable, en primer lugar, comprender las condiciones bajo las cuales surgió y se desarrolló esta actividad dentro de las reglas de juego del Liberalismo Radical, de tal forma que se determinen las características de los bancos para 1880, y en segundo lugar, identificar los principales aspectos de la lucha política del gobierno Regenerador por imponer una normatividad que le permitiera avanzar en la construcción de Estado y las medidas que los comerciantes-banqueros realizaron para no dejarse someter a ésta.

2.1 Antecedentes: la alianza política de las élites regionales por la federación y el libre cambio (1863-1883)

2.1.1 Dimensiones del poder

A mediados de siglo, las conquistas ideológicas del liberalismo político y económico de Europa y Estados Unidos son aceptadas por algunos grupos en el país y hacen suyos los estandartes de las libertades públicas, la ciencia y el conocimiento. Bajo esta perspectiva son impulsadas las reformas de tipo liberal² en el gobierno de José Hilario López (1849) y se consolidan con la Constitución de mayo de 1863. Esta Carta Política redactada y aprobada en Rionegro (Antioquia) por 61 delegatarios dio comienzo al periodo conocido como del *Olimpo Radical*. Fue una reacción anticolonial y por oposición a las anteriores, librecambista, federalista, civilista y democrática. Se caracteriza por su empeño en fortalecer la autonomía de las regiones y avanzar socialmente apostando a las opciones de la modernidad y la tolerancia. En ella se organiza el país en nueve Estados Soberanos con el nombre de Los Estados Unidos de Colombia, cada Estado con autonomía propia pero todos bajo la dirección de un presidente. La unidad nacional giraba alrededor de la política exterior, las pesas y medidas, el comercio exterior, el crédito público, la educación, la

² Logró afianzar a mediados de siglo una serie de conquistas como la abolición de la esclavitud, la libertad de imprenta y de palabra, la libertad de enseñanza, la libertad religiosa y la separación iglesia-estado, la supresión de la pena de muerte, entre otras profundas reformas de la llamada “revolución liberal de medio siglo”

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

distribución de tierras baldías y el sistema de transporte y comunicaciones. En todo lo demás se impone la soberanía de cada Estado, incluso cada uno contaba con su propio ejército.

La implementación del libre comercio estimuló las exportaciones de origen agrícola y con esto las bonanzas del tabaco, añil, quina y café, asociadas a los desequilibrios de los precios del comercio internacional. Así mismo, incrementó la importación de textiles y bienes suntuosos, lo que generó problemas de fondo con los artesanos ante la competencia. La idea de que el mejor gobierno es aquel que gobierna menos, limitó al Estado a desempeñar el papel de garante de las libertades, la propiedad y el comercio; y no como un agente activo regulador de la acción social.

En los Estados existían diferentes grados de autonomía y autodeterminación que concurrían en un orden tácito alrededor de los poderes fácticos de parentela y clientela de las regiones y los municipios, estos poderes locales se engranaban a los partidos políticos y a través de éstos detentaban el poder hegemónico. En todas las regiones está presente el bipartidismo y no es tan opuesto a pesar de que se asocian sus bases sociales a grupos económicos diferentes, comerciantes (liberales) y terratenientes (conservadores), había liberales y conservadores en ambas actividades, además ambos partidos aceptaban los principios de propiedad privada y liberalismo, así como el papel asignado a nuestra economía en la economía mundial, como país productor y exportador de materias primas agromineras e importador de manufacturas y artículos de lujo.

Como cada Estado contaba con su propia constitución, la Constitución de 1863 asignó a la Corte Suprema Federal la facultad de suspender los actos de ley de las legislaturas estatales que se estimasen contrarios a ella o a las leyes de la federación, y de enviarlos al Senado para su decisión definitiva sobre la validez o nulidad de esos actos, todo esto con el fin de lograr unidad legislativa a lo largo del país. A pesar de esta disposición lo que se observa en la práctica son tensiones e inestabilidad en las instituciones de los Estados, se proclaman cerca de 42 constituciones Estatales, fuera de reformas parciales y tienen lugar aproximadamente cincuenta insurrecciones o revueltas armadas -de carácter local o exclusivas de los Estados- en un periodo de veinte tres años (Samper J.M. [1888] 1982), a lo cual se suma los conflictos entre los gobiernos estatales y el gobierno de la Unión. La Corte Suprema Federal se vio en dificultad para mantener la unidad legislativa, la multiplicidad de puntos de vista en las diferentes regiones, no siempre permitía aceptar los fallos generando aún mayor tensión entre los diferentes niveles de poder.

Debido a los poderes asignados a los Estados Soberanos por la Constitución, el control del gobierno respectivo era un premio muy buscado y en la mayoría de ellos había vigorosa competencia por conseguirlo. Las guerras locales definen los bandos a lo largo y ancho del país y enmarcan lealtades y adiciones a los partidos políticos. El patrón general de las

revueltas es de enfrentamiento entre élites, no obstante la participación del pueblo y del papel que jugaba a favor de un bando u otro. Los levantamientos permiten construir redes de lo local a lo nacional, utilizan como detonantes los procesos electorales y a través de las confrontaciones tramitan intereses políticos económicos (Palacios, 1995 y Ortiz, 2005).

En la realidad, las relaciones políticas del gobierno federal con los Estados variaban de acuerdo, no sólo con la conformidad de estos últimos con el gobierno nacional, sino también con las condiciones locales, ya que entre los Estados había grandes diferencias en el estilo político y en la conducta. A esta complejidad se le suma la bifurcación tanto del partido liberal como del conservador en varias oportunidades -1854, 1866-67 y 1875-, en cada uno de los casos los problemas que precipitaron la división fueron diferentes, pero los líderes de cada fracción, creían que a pesar de las diferencias aún existían lazos entre ellos.

Poder ideológico

El sistema partidario en Colombia era un sistema fragmentado. La república imaginada por los liberales radicales se sustenta en una soberanía secular donde el gobierno sería federal y popular, pero la participación que le concedían al pueblo en el gobierno se desarrolla de una manera paternalista o tutelar, donde las instituciones se encargan de educarlo y llevarlo progresivamente a grados superiores de participación y libertad. Según esta perspectiva el poder ideológico estaría sustentado en la educación y la libertad de examen que genera ésta en la formación de un verdadero “*ciudadano*” (Cruz, 2011). Dentro este contexto, durante el radicalismo se incrementa la controversia entre el papel de la Iglesia en la sociedad y su cometido de regulador social y más bien se propende por la separación de la Iglesia del Estado. El dilema de la élite liberal estaba entre ser aristócrata católico; demócrata político y libre cambista económico.

Bajo este contexto los conservadores no pudieron ponerse de acuerdo sobre cuál era el mejor camino para hacer frente al ideario radical y ensayaron tres estrategias diferentes: la primera, la opción de que el conservatismo funcionaría como un partido de oposición leal y pacífico, en competencia en las urnas con los liberales; la segunda, la formación de alianzas con los liberales disidentes, en especial en lo relativo a temas electorales, a través de los cuales se fueran consiguiendo poco a poco algunas metas, y tercero, la rebelión armada, ya fuera en el ámbito local o nacional encaminada a derrocar por la fuerza al liberalismo. Es decir, algunos conservadores veían en la fuerza la única forma posible de retornar al poder, mientras que en el otro extremo se podía encontrar a los que se oponían a cualquier tipo de política que implicara el uso de la fuerza y de destrucción de la riqueza económica (Delpar, 1994).

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

Entre otros temas que se debatieron apasionadamente durante este periodo, se encuentra la economía política. Unos consideraban que debía prevalecer el interés de la sociedad sobre la del individuo, y otros por el contrario, consideraban que era necesario privilegiar el interés particular sobre el social. A la luz de estas discusiones se contextualizaba el papel del Estado, para los primeros el mundo no puede progresar sin disminuir el poder individual de los miembros de clases determinadas y aumentar el poder social, y para los segundos, el Estado no es un buen empresario, un administrador competente de los negocios o de las operaciones que tienen como objeto el capital, pues no reúne la previsión y el cálculo que sí realizan los individuos. Otra tensión ideológica fue la discusión entre el positivismo científico y la religión católica, el primero afirma que el único conocimiento auténtico es el conocimiento que surge de la afirmación de las teorías a través del método científico, mientras el segundo, que el conocimiento se deriva de la palabra de Dios y la fe que se transmite mediante la tradición apostólica.

En resumen, durante gran parte del periodo (1870-1883) el partido liberal radical sufrió una erosión ideológica como resultado de la fragmentación de los partidos, las tensiones generadas entre individuos y sociedad, y a la falta de consenso en el papel de la iglesia en el ámbito social. Al comienzo de los ochenta, el radicalismo perdió el control del gobierno y se vio forzado a ser testigo de la destrucción de su proyecto liberal, al ser derogada la Constitución de 1863. Sin embargo, sus líderes separados del poder en 1885 y derrotados en el campo de batalla, lograron al final de la década cerrar la brecha del partido y como grupo sobrevivir a la turbulencia de la época.

Poder Económico:

La economía de los Estados Unidos de Colombia se caracteriza principalmente por ser un país rural con una estructura agraria que depende del clima, de la fertilidad del suelo y de las opciones de producción y de trabajo. Los diferentes gobiernos de este periodo calificaron al país como una nación autosuficiente en el tema de alimentos básicos, cada uno de los climas tiene su adaptación propia a determinados productos agrícolas, sin que deje de haber muchos de éstos que se dan con la misma abundancia en las distintas zonas térmicas. Sin embargo, el país presentaba tres deficiencias notables que limitaban el desarrollo de la economía: una población escasa y dispersa -en proporción con su amplio territorio-, un atraso significativo en los niveles de educación y un precario sistema de comunicaciones internas. Con la propuesta de libre cambio, los radicales buscaron mitigar tales obstáculos y en el corto plazo generar la prosperidad en la producción de artículos para el comercio, generalmente agrícolas o mineros, de fácil salida al exterior y solicitados diariamente en los grandes mercados mundiales.

Mapa 1: División político-administrativa de los Estados Unidos de Colombia



Fuente: El mapa de Manuel María Paz y Manuel Ponce de León basado en los trabajos de Agustín Codazzi (1865) y T. C. Mosquera como supervisor³.

Esta estrategia de vinculación al mercado mundial permitió diferentes dinámicas de producción, de acumulación y de ocupación del territorio, motivo por el cual, el país no se encontraba homogéneamente desarrollado. Por el contrario, el libre cambio profundizó las diferencias económicas entre las regiones lo que marco un ordenamiento social diferente en cada una de ellas. Las diferentes bonanzas –oro, tabaco, quina, añil, sombreros de jipijapa y café- originaron disímiles estructuras, formas de administración diferentes, y por ende, de relaciones entre ciudadanos y Estado. Los contextos políticos son diferenciados y operan de manera distinta siguiendo las pautas y ritmos de la política local. La geografía también cuenta en cómo se construye el país, pero no en forma absoluta, se le debe sumar una especie de determinismo social: posibilidades económicas, segmentación social –población

³ La división política administrativa de los Estados Unidos de Colombia comprendía los Estados Soberanos de: 1. Panamá, 2. Antioquia, 3. Magdalena, 4. Bolívar, 5. Santander, 6. Boyacá, 7. Cundinamarca, 8. Tolima y 9. Cauca. La división territorial interna era definida por las legislaturas de cada Estado. Existían además los llamados Territorios Nacionales: encomendados para su administración.

blanca, libre de todos los colores, indígena, negra-, integración política, acumulación, diferencia de ingresos y cómo se da el uso y apropiación de la tecnología.

Si bien existieron varias vías de acumulación de capital dinero, el elemento que aceleró la riqueza fue el capital mercantil especulativo, proceso que está inmerso en el doble carácter del oro, al ser éste mercancía exportable y a la vez moneda. Durante la era radical uno de los principales grupos sociales, por su actividad económica, era el compuesto por comerciantes, banqueros y prestamistas, cuyo poder emanaba de la política económica del sistema Federal Radical. El acuerdo político entre las élites regionales que controlaban el capital mercantil especulativo pactó condiciones de igualdad regional, para comprar en el exterior y distribuir en el interior, y de autonomía federal, en la decisión de asuntos como el control de la tierra, de la mano de obra y de los recursos naturales; la construcción de obras públicas y el establecimiento de rentas provinciales.

El ensanche del comercio nacional e internacional y la introducción de una multitud de artículos desconocidos ampliaban las necesidades de medios de pago y de crédito, modificaban las costumbres y le daban un nuevo poder a la acción de los comerciantes y banqueros, el socio-cultural. Como consecuencia de la expansión del sistema de pagos, que exigía cada día un mayor número de circulante y de flexibilidad, se expandía también el área de acción de los banqueros.

2.1.2 El debate del arreglo monetario

La integración diferencial al comercio tanto interno como externo de las diferentes regiones del país y la abundancia o escasez de metales preciosos en cada una de ellas -relaciones de bimetalismo- facilitaron la formación de diversos mercados regionales, con características particulares. El conglomerado de regiones con economías específicas, intereses políticos diversos y manifestaciones culturales concretas, hacían que el experimento de implementar el papel moneda, exacerbaba los intereses locales y dificultara la implementación de una política monetaria nacional.

Los radicales necesitaban organizar un sistema de pagos que trascendiera la circulación puramente metálica, estimulara el crédito y de esta forma el bienestar material, es decir requerían definir el patrón monetario de referencia y la organización de un sistema bancario. Aunque desde la Constitución de 1821 -Sección II, artículo 55- se le concedió al Congreso la atribución de establecer un banco nacional, determinar y uniformar el valor,

peso, tipo y nombre de la moneda, y fijar y uniformar los pesos y medidas⁴, hasta este momento, esto no había sido posible. Por esto la Constitución de 1863 nuevamente -en su Sección III, artículo 17, párrafo 12- ratifica esta necesidad y conviene en establecer un Gobierno general a cuya autoridad se le dispone la acuñación de moneda, la determinación de su ley, peso, tipo, forma y denominación y se le adiciona en su párrafo 13 el arreglo de los pesos, pesas y medidas “oficiales”.

En la década del sesenta en el país debatía aún qué arreglo monetario era el que mejor se ajustaba a la diversidad económica del país: el bimetalismo, el patrón plata o el patrón oro. La Ley 73 de 1867 sancionada por el presidente Santos Acosta derogó todas las disposiciones que sobre régimen monetario se habían dictado desde 1846 y estableció el **patrón de plata**: el peso, unidad monetaria, con 25 gramos a la ley de 0.900, el medio peso con 12.5 gramos rebajado a la ley de 0.835 y el medio décimo, con 1.25 gramos rebajado aún más a la ley de 0.666 como la unidad de medida monetaria nacional. Esta ley también permitió la libre amonedación, es decir, cualquier individuo podría acudir a la casa de moneda a hacer acuñar las piezas de plata que deseara.

Sin embargo, cuatro años más tarde se inició entonces un proceso de desorden monetario que el gobierno de Eustorgio Salgar por medio de la Ley 79 1871 trató de solucionar al cambiar el patrón monetario de la plata al **patrón oro**, el peso de oro dividido en cien centavos, con 1.612 gramos a la ley de 0.900 y equivalente a un peso de plata de diez décimos (Torres, 1945). Si bien la Ley de 1871 estaba pensada para que la moneda de plata dejara de circular y en cambio la moneda de oro fuera el circulante legal, la plata no desapareció. La turbulencia mundial de los mercados financieros presentada como consecuencia de la crisis económica de 1873 en Austria, Alemania y otros países europeos, así como la crisis bursátil y ferroviaria en Estados Unidos, junto con la desmonetización de la plata en Alemania y la reducción de su circulación por las convenciones de La Unión Monetaria Latina, abrió las puertas para que en el país con el Código Fiscal de 1873 se estableciera el **bimetalismo** en el país tomando como relación 1 a 15 ½ entre el oro y la plata -la cual había regido por muchos años en el mercado internacional-.

En el código también se establece la introducción y circulación de especies de plata extranjeras, se autoriza la acuñación indefinida de piezas de plata nacionales y se equipararan legalmente unas y otras a las monedas de oro; estas medidas trajeron como consecuencia una prima progresiva y constante a favor de la exportación de oro (Calderón,

⁴ En este caso es evidente la influencia de las instituciones políticas de la Constitución de Filadelfia (1787) en donde su artículo 1, sección 8, párrafo establece que es facultad del Congreso acuñar monedas y determinar su valor, así como el de la moneda extranjera. Fijar los patrones de las pesas y medidas.

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

1905)⁵. El mecanismo a favor de la exportación de oro consistió en: la ley le daba inicialmente al cóndor de oro de peso de un gramo -seiscientos doce miligramos y ley de 900 milésimo- igual poder liberatorio que a diez pesos de plata -de 25 gramos de peso y 0.900 de fino-. Sin embargo, después con la autorización de la acuñación ilimitada de monedas de \$0-50 a la ley de 0.835 de fino, se rebajó la ley de la moneda de la plata de 0.900 a 0.835, pero se le mantuvo el poder liberatorio igual al cóndor de oro. Y como ya la plata había comenzado a descender en su precio por oro en los mercados internacionales, la ley le dio un valor superior a la plata en el mercado nacional al valor intrínseco que el mercado le daba. La operación era clara entonces. Se exportaba el oro para comprar barras de plata en Londres y se traía aquí para acuñar monedas de 0.835, con las cuales se recogía a la par las monedas de oro, que se exportaban para comprar más plata a fin de repetir la operación.

En otras palabras, a medida que la plata bajaba de precio en los mercados internacionales, mayor era la ganancia que el exportador de cóndores recibía. El siguiente cuadro del precio de la plata en Londres muestra la tendencia de tales ganancias:

Cuadro No. 1

Precio promedio de plata, por onza, Ley Inglesa en el Mercado de Londres			
1870	60,05	1887	44,63
1871	60,56	1888	42,88
1872	60,25	1889	42,69
1873	59,25	1890	47,75
1874	58,31	1891	45,06
1875	56,81	1892	39,81
1876	53,00	1893	35,63
1877	54,25	1894	29,00
1878	52,56	1895	29,88
1879	51,19	1896	30,75
1880	52,25	1897	30,94
1881	51,75	1898	26,44

⁵ El bimetralismo funcionó mal en la segunda mitad del siglo XIX por la constante depreciación del valor comercial de la plata con respecto al oro, al haberse descubierto nuevos yacimientos. En Estados Unidos, la guerra civil desde 1861 hasta 1865, no permitió que el dólar tuviera un valor fijo en términos de ningún metal, en 1879 estableció un patrón moneda-oro mono-metálico. Según Bustamante (1980) Colombia no fue la excepción pues el código fiscal de 1873 había establecido legalmente una tasa de cambio entre oro y plata de 1 a 15½, la cual había regido por muchos años en el mercado internacional, con la disminución de esta relación, era pues un gran negocio traer al país unidades de plata y cambiarlas por oro, para regresar nuevamente con este oro a los mercados internacionales y, seguir aprovechando el negocio; muy rápidamente esto trajo como consecuencia la exportación de la mayor parte del oro en circulación.

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

1882	51,81	1899	27,25
1883	50,56	1900	28,19
1884	50,69	1901	27,06
1885	48,63	1902	24,06
1886	45,38	1903	22,00

Fuente: Torres, Carlos Arturo. *MT* (1904); 2001: 727-728.

Esta situación descendente, que puede decirse comenzó para el país en 1878, en que la onza de plata no valía sino 52 peniques, se prolongó hasta 1886, año en que apareció el curso forzoso y la plata había bajado hasta 45.38 peniques la onza.

En 1880 se sanciona una ley que da al ejecutivo la facultad para crear un banco oficial. “Por medio de la Ley 39 de 1880 el Congreso facultó al Gobierno para establecer, en asocio con capital privado un Banco Nacional al cual se le asignara el derecho exclusivo de emitir billetes pagaderos al portador; sin embargo, éste derecho exclusivo tenía varias excepciones, pues no solo se respetaba la facultad de emisión a los bancos que ya la tuviesen, sino que se advertía que podría otorgarse de nuevo el poder de emisión a otros bancos, con la condición de que unos y otros recibiesen en sus oficinas, como dinero sonante, los billetes del Banco Nacional” (Palacios, 1975:316).

Así en 1880 en el país circulaba al mismo tiempo la moneda metálica –oro y plata- los billetes de bancos privados y los billetes del Banco Nacional. La moneda de papel era emitida generalmente por los bancos y convertible a un tipo de oro fijo; la moneda era un poco más que un resguardo de oro y su circulación dependía de la confianza en una o la otra. “En resumen en el régimen liberal de los Estados Unidos de Colombia el sistema monetario se caracterizó por dos símbolos: el establecimiento del patrón oro (Eustorgio Salgar la Ley 79 1871) y el derecho de emisión que se le otorga a los bancos con base en respaldo metálico” (Low 1986: 83). Durante este periodo se da una transición del arreglo monetario basado en la circulación de monedas metálicas hacia la forma experimental de billetes de banco, la forma en que la circulación de ambas formas de pago coexistió, se complemento o se sustituyeron dependió de la abundancia o escasez de metales preciosos y de las características propias de cada región (Acuña y Álvarez, 2013).

2.1.3 Primeros intentos de organización bancaria en el país

En la primera mitad del siglo XIX el país no contó con bancos, el sistema de crédito estaba vinculado a corporaciones controladas por la jerarquía católica, quienes realizaban

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

préstamos hipotecarios o censos, respaldados con bienes raíces urbanas o rurales (Jaramillo y Meisel, 2008). Con la implantación de las reformas liberales de mediados de siglo dirigidas a dinamizar el comercio exportador y a separar las relaciones del Estado con las de la Iglesia, se abrió la posibilidad a que comerciantes ricos o casas comerciales, en función de su prestigio, funcionaran como mediadoras en el cambio de monedas, como casas de custodia o como entidades que daban sumas en préstamo mediante garantías a aquellos que las solicitaran.

Las casas comerciales se estructuraron en sociedades por acciones que agrupaban a los padres, hijos, hermanos, primos y otros parientes por afinidad surgidos con los matrimonios, por eso la mayoría de las empresas comerciales pertenecían exclusivamente a miembros de una misma familia, desarrollaron y adquirieron la experiencia propia del dinamismo del comercio. Cuando el riesgo y los requerimientos de capital fueron mayores, se asociaron con miembros de otras familias o inversionistas de capital, o incluso, con extranjeros que aportaban conocimientos y capacidades administrativas de redes de contactos y de técnicas financieras. La actividad crediticia, la realizaban tanto para los particulares -con mecanismos de crédito directo y descuento-, como para el Estado –a través de operaciones de remate de rentas-.

A mediados de la década del sesenta, durante los gobiernos radicales, convergen tres elementos fundamentales, por un lado, la imperiosa necesidad del Estado por organizar el sistema de pagos, por tener acceso al crédito para fomentar el *progreso material* y por agilizar y estandarizar las operaciones fiscales del gobierno; por otro, el interés de algunos comerciantes y casas comerciales que veían en el negocio bancario otra forma de diversificar sus inversiones y que estaban dispuestos a experimentar la tarea de fundar bancos y aprovechar su experiencia en la conformación de sociedades anónimas y el manejo del riesgo. Y por último, las continuas exigencias por parte de los comerciantes y agentes de la actividad económica por aumentar el numerario circulante. El resultado fue la promulgación de la Ley 35 de 1865, por la que el Gobierno establece el sistema plural de bancos y se le asigna el privilegio de concederle la emisión a otros bancos de manera simultánea.

Durante la década del sesenta los gobiernos radicales hicieron varios intentos por fundar un banco nacional de depósito, giro y descuento con residencia en Bogotá, un ejemplo de esto fueron las Leyes 27 de 1864, la Ley 35 de 1865 –Banco de Londres, México y Sudamérica- y la Ley 69 de 1866 –autoriza la fundación del Banco de los Estados Unidos de Colombia-, sin embargo, ninguna de éstas tuvo el éxito esperado. Al mismo tiempo, el sistema federal vigente le concedía a los Estados Soberanos el derecho de establecer bancos privados de emisión en sus respectivos territorios, pero estas disposiciones tampoco lograron estimular el establecimiento de tales instituciones.

Solamente hasta 1870 con el estímulo⁶ del gobierno de Eustolgio Salgar se fundó el Banco de Bogotá el 15 de noviembre de 1870, suscribiendo pequeñas sumas por parte de los accionistas que apenas estaban convencidos de la posibilidad de una paz duradera y de la viabilidad de desarrollar lazos de confianza comercial a través del crédito con apenas la firma. Otorgándole el manejo de los depósitos de los fondos de crédito interno y externo y de algunas rentas fiscales, el Gobierno lo autorizó para emitir billetes con poder liberatorio, privilegio que compartió con otros bancos privados que se establecieron luego en los distintos Estados Soberanos.

El estímulo al desarrollo de la banca libre tiene una lógica funcional al Estado federalista pues representa el desarrollo de una banca que articula procesos de producción de materias primas, agroexportadoras –en la mayoría de los casos con relaciones de dependencia personal- y de importación de bienes que no necesariamente estaban vinculados a procesos de articulación de mercados internos. Es decir, los bancos buscaban conexiones con el capitalismo internacional para intermediar los productos de sus respectivas regiones e importar bienes de consumo o de lujo, de manera paralela a sus operaciones de expansión de capital.

Su capacidad de adaptación era bien variable, pues no sólo dependía de los cambios de las reglas formales del Estado y las restricciones informales de liquidez, sino también de las diferencias en la geografía, el clima, la combinación de cultivos, la actividad artesanal, la densidad de población y una serie de variables que se reflejaban en las particularidades de las necesidades bancarias locales. A pesar de las diferencias su propósito era el mismo, es decir, ofrecer a los ciudadanos de cada Estado servicios monetarios de intermediación y promover el progreso económico general. Sin embargo, con tantos bancos, y cada uno con emisión de sus propios billetes, resultaba difícil para los comerciantes, agricultores, artesanos, e incluso otros banqueros, distinguir entre billetes verdaderos o falsos, o distinguir entre buenos o malos banqueros.

Los bancos se conformaban en sociedades anónimas con entroncamiento de redes parentales, lo que generalmente permitía que las familias desde muy temprano, vincularan su experiencia en las artes del comercio al negocio bancario. Ningún banco tenía impacto

⁶ Camacho Roldán envía un oficio a don Ricardo Santamaría desde la Secretaría de Estado en donde le manifiesta: “desea vivamente el poder Ejecutivo ver establecido un Banco Nacional en esta ciudad, en la cual juzga que hay capitales, empresarios y negocios suficientes para sostenerlo. [...] en caso de lograrse la organización de una compañía respetable con tal objeto, en uso de las autorizaciones que concede al Poder Ejecutivo la Ley 6 de mayo de 1865, éste estaría dispuesto a conceder a un banco formado con un capital de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) a lo menos, las concesiones siguientes: 1ª. El depósito de los fondos del crédito interior y exterior hasta el momento de hacer los pagos o las remesas a los acreedores, 2ª. El cobro de las letras giradas de las aduanas en pago de los derechos de importación. 3ª. El giro de letras sobre la renta a que tiene derecho la República en la empresa del Ferrocarril de Panamá” (Eslava, 1984:58).

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

nacional, pero mantenían vínculos muy estrechos con el Estado y utilizaban eficazmente esa relación privilegiada para aumentar generalmente su papel dominante en los mercados financieros locales. En sus primeros años, los bancos fueron fundamentales en la tarea de dinamizar el comercio y luego se diversificaron teniendo un papel más relevante en el desarrollo del país, impulsaron diferentes segmentos de la economía como la minería, la ganadería, la agricultura, la industria manufacturera, los textiles y el comercio en general. Anibal Galindo define en su libro sobre “Estudios Económicos i fiscales” a los bancos como:

“uno de los muchos agentes a que ha dado lugar la separación de ocupaciones, introducido para perfeccionar y facilitar el trabajo del cambio; o en otros términos: son casas de comercio establecidas para traficar o negociar sobre la mercancía dinero; es decir, para comprar, para cambiar, para recibir i para pagar dinero, bien sea en la forma de oro i plata amonedado; i en barras, o en la de sus diversos títulos o signos representativos. De este comercio sobre la moneda, que es el medio usado en todos los países civilizados para representar i para transmitirle el valor de los servicios i de las cosas, resulta necesariamente una inmensa economía de tiempo, de capital i de trabajo en el mecanismo de la circulación i del cambio, es decir, en la operación de transmitirnos recíprocamente los valores de los servicios que compramos i vendemos, o sea de saldar nuestras cuentas en el mercado del mundo” (Galindo, 1880:3).

El modelo promovido por los radicales fue el de banca libre. Según éstos, la industria llamada bancaria no constituye un género sino una especie de una de las grandes ramas de la industria, reconocidas por la ciencia económica; es una de las diversas especies de la industria comercial, la cual puede ejercerse, conforme a las leyes, por los asociados, bien aislada y separadamente, o bien reunidos en sociedades y compañías, regidas por medio de las disposiciones que las leyes hayan establecido.

La banca libre se caracteriza por la emisión competitiva por parte de los bancos privados de billetes convertibles a una moneda mercancía, dado que tuviesen en caja un treinta y tres por ciento de las emisiones en oro, y por la ausencia de barreras a la entrada en el negocio bancario. El gobierno comisionaba al director de la Casa de la Moneda a realizar frecuentes visitas a dichos establecimientos para revisar la contabilidad y el cumplimiento de las normas. Es importante resaltar que estos bancos a pesar de que estaban sujetos a las leyes monetarias nacionales, en la práctica quedaban sujetos a la escasez o abundancia de numerario propios de cada región, por lo que en general apoyaban la intermediación de oro, plata y notas comerciales. En las zonas donde se producía oro, tanto su circulación como su circulante contaban con mayor abundancia y en las zonas no mineras se presentaba una combinación de medios de pago.

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

El éxito del Banco de Bogotá (1870) y el Banco de Colombia (1874) hizo que rápidamente se fundaran bancos en las principales ciudades del país. Por ejemplo, en Antioquia⁷: Banco de Antioquia (1872), Banco Mercantil (1874), Banco Restrepo & Cia (1875); en la Costa Atlántica: Banco de Barranquilla (1873) y Banco de Bolívar (1874); en Santander, el Banco de Santander (1872) y en el Cauca, Banco del Cauca (1873). Los bancos en cada región captaron importantes sumas de recursos y diversificaron sus actividades hacia otros negocios. El desarrollo de la banca se superpuso a los avatares de los requerimientos de intermediación, es decir, la canalización de los ahorros agregados de una economía productiva hacia su uso –financiación– y los ahorradores con fondos excedentes que buscan diferentes oportunidades de inversión⁸.

La condición geográfica del país, con una población escasa (aprox. 3.000.000 de personas) distribuida a lo largo de las tres cordilleras y con centros urbanos en la mayoría de los casos en las partes altas de ellas, condicionó el desarrollo de la banca a lo largo del país. La creación de bancos se inició en las regiones más prósperas, le permitió a las élites regionales y locales controlar la captación de metálico y la ampliación del crédito, consolidándose en el control del nascente mercado financiero. Así, los intereses bancarios y comerciales oligopólicos dictaban las principales medidas financieras. El Estado se limitaba a conceder a grupos privados la recolección de impuestos indirectos y a dictar algunas regulaciones. De esta forma, el modelo de banca libre tuvo desarrollos diferentes en las regiones, dependiendo de su capacidad económica, la credibilidad de las instituciones que lo crearon y, por supuesto, del apoyo que recibieron del gobierno local y nacional (Correa, 2011).

El ejemplo más importante de esto son los bancos a quienes se les concedió el hecho de que sus billetes fueran admitidos en pago de las rentas públicas como dinero. Este fue el caso inicial de la fundación del Banco de Bogotá con \$60.000 en metálico (1870) y a 1880 ya había emitido billetes hasta por \$3.000.000 cuando su capital efectivo no había alcanzado a lo sumo más de \$350.000, y sin embargo, sus billetes se admitían en todas partes como dinero sonante, porque estaban asegurados con las rentas públicas. Desde el momento en que se contrajo este compromiso con los bancos y especialmente con el de Bogotá, ya no eran los \$350.000 pesos, sino los seis millones del producto de las rentas, los fondos que verdaderamente respondían por la circulación de los billetes⁹.

⁷ Un ejemplo de esto son la Ley 194 de 1871 del Estado Soberano de Antioquia inicia el establecimiento y desarrollo de las instituciones bancarias en el Estado Soberano de Antioquia, y la Ley 46 de 1873 de Fomento a los Bancos, Cajas de Ahorro y exposición industrial se da inicio en el Estado Soberano de Santander.

⁸ Sin la existencia de intermediarios -banqueros, financistas, gobiernos- las partes interesadas tendrían que encontrarse y negociar contratos detallados acordes con la naturaleza de cada actor social, lo cual resultaría en una variedad de modalidades de crédito que dificultarían el cuadro de transacciones posibles (Grossman, 2011).

⁹ DO, 1 de mayo de 1880. No. 4703.

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

La introducción técnica de los billetes convertibles puso en discusión las notas bancarias y su diferencia con las notas comerciales. En un primer momento ambas tienen la característica de ser una promesa de pago de una deuda, pero las notas bancarias al ser recibidas en “todas” las transacciones y por “todos” los demandantes, se convierten en “todos” los intentos y propósitos en dinero, lo que le da a la actividad comercial bancaria, y a los banqueros, un privilegio que no tiene ninguna otra actividad económica o grupo, pues no solo toman decisiones sobre la cantidad de circulante sino también de los niveles de crédito. De esta forma, ellos cuentan con poderosos instrumentos de control y presión económica y política que puede afectar la confianza de la acción social del Estado, del comercio y de la economía en general. En los primeros diez años de su actividad los banqueros adquirieron una influencia periódica en las elecciones públicas, y en general en el curso de las elecciones. Sus intereses se volvieron tan poderosos, que de forma directa o indirecta encabezaron los debates sobre el patrón monetario y crediticio del país -ej. los hermanos Samper, Jorge Holguín, Camacho Roldán, etc- buscaron el apoyo de uno u otro partido político, para que el tema bancario fuera siempre uno de los principales del accionar político.

Diversas leyes federales dispusieron entonces sobre la autorización para crear bancos particulares, sin perjuicio del derecho de los Estados para fomentar su establecimiento, y fue así como en muchos de ellos aparecieron varias leyes que estimularon su creación otorgando privilegios como el de emisión y otros, por vías de concesiones temporales. Se podría decir entonces que inicialmente el negocio bancario es frente al Estado como uno cualquiera del orden industrial, comercial, agropecuario u otros, incluso le establece estímulos y privilegios de emisión y a veces garantiza su concesión mediante contratos con el fin de garantizar su establecimiento.

Sin embargo, en 1880 el Congreso decreta la creación del Banco Nacional y el panorama de la banca libre se modifica. El 11 de marzo de ese año los representantes Francisco de Paula Matéus, de Boyacá, y Felipe Angulo, de Bolívar, presentaron ante la Cámara el proyecto de ley que buscaba autorizar al gobierno para el establecimiento de un Banco Nacional. El 8 de abril de 1880 en la posesión de Rafael Núñez como presidente de la República el general Eliseo Payan como presidente del Senado menciona la necesidad del establecimiento de un banco oficial que pudiera contribuir a facilitar las operaciones económicas, siempre que con él no se atropellen, en lo más mínimo, los derechos de los acreedores del tesoro y de los bancos particulares. En su respuesta Núñez reconoce que dado las circunstancias económicas de la Nación¹⁰ se necesita un vasto plan de medidas destinadas a promover el desenvolvimiento de la producción doméstica a través de un sistema adecuado de enseñanza, reforma a las tarifas de aduana, construcción de un ferrocarril que conecte

¹⁰ Núñez considera que: “Nuestra agricultura está apenas en la infancia. Nuestras artes permanece poco menos que estacionarias. Nuestra vasta extensión territorial solo cuenta unos pocos kilómetros de rieles. Los cuadros estadísticos revelan el hecho desconsolador de que ya hace algunos años que no exportamos lo necesario para pagar todo lo que importamos. Este desnivel económico, si continúa dará aún márgen a la alarmante conjetura de que el pueblo colombiano consume más de lo que produce” DO, 16 de abril de 1880. No. 4689.

comercialmente los dos principales ríos del país y la creación de un banco hipotecario que ponga en movimiento fecundo la riqueza de la propiedad raíz, entre otros¹¹.

A finales de abril el Secretario de Gobierno Rico insiste nuevamente ante la Cámara de Representantes en la necesidad de crear un Banco oficial argumentando que: a. son insuficientes los instrumentos de circulación para el Fisco; b. en todos los Estados hay escasez de medio circulante para el comercio y la industria¹²; c. a través de este el gobierno puede tomar medidas para aumentar el circulante y de esta forma combatir la usura en las tasas de interés; d. con el giro del banco nacional el crédito duplica el capital disponible y libera recursos que la sociedad puede ahora invertir en otras actividades comerciales e industriales y e. si el Gobierno es el único director del crédito de la República, las revoluciones serían imposibles, y los círculos que sin títulos ante la opinión aspiran a dominar el país, perderían la esperanza de conseguirlo.

Después de algunas modificaciones discutidas, fue aprobada la ley constitutiva del Banco Nacional la ley 39, de julio 16 de dicho año. La ley estableció que el capital del Banco se formaría con los siguientes recursos: hasta dos millones de pesos (\$2.000.000) que, en especies metálicas suministraría el Tesoro Nacional, y hasta quinientos mil pesos (\$500.000) valor de cinco mil acciones de cien pesos que se ofrecerían libremente al público. También estableció en el artículo 11 que es derecho exclusivo del Banco Nacional la emisión de billetes pagaderos al portador en cualquier forma. Pero el Poder Ejecutivo permitiría dicha emisión a los bancos particulares que se hallen funcionando el día de la sanción de esta ley, y a los que se establezcan en lo sucesivo, siempre que convengan, expresa y terminantemente, en admitir en sus oficinas como dinero sonante los billetes del Banco Nacional¹³.

Las disposiciones financieras que contenía la ley orgánica del Banco Nacional, resultaba novedosa en el país y sobre todo dividía las opiniones entre los intereses de los banqueros particulares, ya que algunos de ellos sentían perjudicadas sus operaciones y otros veían por el contrario la posibilidad de ampliar sus negocios. La propuesta de que la mayoría de Junta Directiva del Banco estuviera compuesta por personas del Gobierno; la declaración de que la facultad de emitir era privilegio del Estado -y no derecho de los bancos particulares como éstos los pretendían-; la obligación asignada a los bancos a cambio de ciertas concesiones, de recibir los billetes de la nueva institución y la ventajosa situación en que quedaba colocado el Banco Nacional, para el efecto de realizar ciertos negocios fiscales, enfrentaba a los usufructuarios del negocio bancario. El resultado fue la no suscripción de los particulares por parte alguna de este capital, el banco quedó de hecho como Banco del

¹¹ DO, 16 de abril de 1880. No. 4689.

¹² Además subraya la excepción que presenta el caso de Bogotá donde el Gobierno al poner en circulación fuertes sumas de dinero y contar con varios bancos tiene condiciones de circulación privilegiada, y que en las principales poblaciones de Santander, Boyacá, Antioquia, Tolima, Cauca y las del resto de los otros Estados son desconocidos los billetes de los Bancos de Bogotá, que tienen por área de influencia obligatoria las principales ciudades de Cundinamarca.

¹³ D.O. No. 4.6743 del 19 de junio de 1880.

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

Estado con capital totalmente público y manejado por una Junta Directiva compuesta por cinco miembros nombrados por el poder Ejecutivo y dada esta condición para algunos, se convirtió en una especie de sucursal de la Tesorería Nacional¹⁴.

El banco inició labores en 1881, bajo el auspicio del Gobierno, el que le otorgó preeminencias especiales y celebró con él acuerdos ventajosos para la institución, con el objetivo de hacer de él un Banco oficial. Sin embargo, el debate sobre la conveniencia o no del Banco Nacional continuó en los siguientes cinco años con argumentos como:

Cuadro No. 2

A favor	En contra
- El billete del Banco Nacional: a. Concede discrecionalidad al Gobierno sobre la convertibilidad del papel moneda y con esto previene la especulación de metales preciosos en la transición de momentos de paz a momentos de guerra y, asegura el puntual pago de los impuestos y de esta forma, la posibilidad de cumplir con los gastos públicos requeridos por el gobierno. b. Facilita los pagos de la deuda externa. Así como las transacciones nacionales e internacionales al unificar la tasa de cambio y eliminar la tasa de cada banco privado existente con otras naciones, regiones, e incluso intrarregional. c. Garantiza el respaldo que el Estado debe dar a la sociedad en el caso de	- Los Prestamistas e importadores, en cuyas manos se había concentrado los ingresos -con la libertad de emisión- sentían que el Banco Nacional amenazaban su poder en las regiones. - Aún cuando el crédito del banco y el Estado sean uno solo, es inconveniente que en algunas ocasiones el Estado tenga que solventar al banco, y en otras, será el crédito del banco el que viene en ayuda del Estado, esta flexibilidad menoscaba del interés social. - Los billetes del banco podrían ponerse al servicio del interés del partido político que se encuentra en el poder de turno. - Como corolario indispensable aparecerá la moneda de curso forzoso, el Gobierno debilitará el respeto a este establecimiento y hará un buen botín

¹⁴ “Los comerciantes ya enfrentados a Núñez por el proyecto de tarifas protectoras que cursaba en el Congreso y los accionistas de los bancos particulares, todos los cuales eran por entonces lógicamente los hombres más acaudalados del país y por lo tanto quienes se hallaban capacitados económicamente para suscribir las acciones que la ley orgánica autorizaba para los particulares, resolvieron solidariamente “boicotear” al Banco, en virtud de este propósito hubo general abstención en compra de acciones de la nueva institución bancaria, quedando así su capital reducido a la cantidad inicial aportada por el gobierno, que se convirtió por lo tanto en el único accionista” (Lievano, 1944:181).

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

una situación de emergencia en el que fuera necesario declarar el curso forzoso; los bancos privados no tendrían el respaldo económico suficiente. d. Se facilita la recolección de los impuestos a través del país y se le reducen los costos a aquellos que tenían sueldos o cuentas con el sector público. e. Se beneficia a los exportadores (productos agrícolas y minería) pues pagaban sus deudas con moneda barata y recibían por el pago de sus productos oro. - La centralización del crédito público: a. Disminuye el riesgo de las revoluciones y el poder de algunos círculos que sin títulos ante la opinión pretenden dominar el país. b. La explotación social del instrumento papel-moneda y la garantía de un gobierno que respalde la convertibilidad de los billetes –a través de sus ingresos por rentas-. c. Le da elasticidad a los recursos del gobierno y poder aumentar y reorientar el gasto fiscal hacia las reformas necesarias para estimular el progreso obras públicas y de fomento e instrucción pública-. d. Desarrollar estrategias e instrumentos para financiar al Estado. La posibilidad de financiar el déficit público a través de un emergente mercado de capitales	de su capital. - Su moneda es moneda falsa (deuda) es preferible que utilice el instrumento de empréstitos forzosos sobre el papel moneda porque tiene la ventaja de que en él se aprecia la cantidad que se exige a un grupo particular. La desventaja del papel moneda del Gobierno consiste en que se extiende a todas las clases sociales y termina afectando más a los menos favorecidos. - Limita la libre concurrencia y con esto la disciplina de las agencias monetarias y financieras en cuanto al tipo de dinero que emiten y transan, discriminando entre billetes <i>seguros</i> y <i>no seguros</i>. La banca libre aumenta el esfuerzo por conseguir la constancia en su negocio mejor que cualquier monopolista que no corre ningún riesgo. Ningún banco de emisión se atrevería a una expansión indebida del crédito o a practicar competencia desleal por el escrutinio de la prensa y del mercado monetario. - El Banco ayudaría al Gobierno a protegerse de las medidas que éste mismo toma en términos monetarios, dándole un puesto de privilegio en el mercado. - La tarea del Estado no es la de emitir moneda, sino la de certificar peso y calidad de los materiales que se utilizaban universalmente como dinero. Es decir, debe defender el patrón monetario, en este caso el patrón oro, para poder estandarizar el valor de la moneda y su representación en los mercados internacionales. - Lo único que se interpone entre la
--	---

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

era bastante restringida, lo cual incrementaba el servicio de la deuda. e. La deuda pública externa se incrementaba con la volatilidad de la circulación monetaria y la larga colección de monedas y de billetes en los diferentes departamentos, convertía los títulos de deuda en activos riesgosos. f. La violencia y la ilegitimidad, muestra que en muchas ocasiones el Estado no era capaz de defender su autonomía y por el contrario los potenciales prestatarios abandonaban los contratos o exigían el pago de una prima de riesgo. g. Estabilidad financiera sobre todo el comportamiento de la tasa de interés para poder planear y ejecutar proyectos de modernización del país: caminos, ferrocarriles y puertos, infraestructura urbana, etc. - En términos políticos: a. Disminuye el riesgo moral de los bancos privados convertidos en instrumentos de persecución política y de cobro de empréstitos forzosos durante los continuos conflictos armados, incluso en contra de la racionalidad económica de los bancos y de los mismos deudores. b. Se acusaba a los banqueros de haber concentrado el crédito en el facilitamiento de la comercialización y mercadeo de bienes importados, lo que	creación de dinero fiduciario del Banco Nacional y la inflación sin límites, es la presión política de los que saben y temen sus consecuencias.
--	--

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

disminuyó notablemente el crédito para la agricultura y otros sectores económicos.	
--	--

Fuente: Diario Oficial (DO), 1880-1885.

A pesar de que el modelo de patrón oro (1871) obligaba a la moneda en circulación a estar respaldada por piezas de oro fijas que los bancos están obligados a convertir -si así se demandaba-, la proliferación de la banca privada en sus primeros diez años conllevó a un desorden monetario, que presentaba condiciones de distintas índoles. En el ámbito interno respondía entre otros elementos a: los aumentos de emisión no siempre contaban con el respaldo en metálico necesario; el papel ambiguo que jugaron los bancos en las guerras civiles –agentes de financiación, de especulación o botín de guerra-; al aumento de la riqueza de los banqueros por la administración a su favor, de los fondos del gobierno y del público en general; y por la coexistencia de numerosos billetes de bancos privados que acompañaron las diferentes monedas de oro, plata, cobre y níquel, de varias denominaciones y requisitos de acuñación que volvían más complejo el sistema de pagos. Y en el ámbito externo, la implementación del modelo coincidió con la generación de tensiones sobre la cantidad de oro disponible en el país, por un lado la desmonetización de la plata en el mundo estimuló su exportación, pero por otro, la entrada de oro en el país cayó como consecuencia de la disminución de las exportaciones -aumento de la competencia internacional de nuestros principales productos y la crisis financiera de 1873- y la relativa estabilidad de las importaciones (Bustamante, 1980).

Así, en los primeros años de la década del ochenta la necesidad de retornar a un contexto pacífico y de estímulo al progreso económico e institucional pone en la arena política la urgencia de diseñar mecanismos e instituciones que permitieran nuevos arreglos entre los poderes locales y el Gobierno de la Unión. Bajo este escenario es que se plantea el surgimiento del Banco Nacional, se discuten sus funciones y su equilibrio de poder frente al modelo de banca libre. El resultado fue la fundación de un Banco oficial público que tuvo como principales contradictorios a: a. los accionistas de bancos particulares que veían en su propuesta de crear un Banco Nacional, la reducción de sus privilegios de emisión, monopolizar los mejores negocios de crédito, rentas y de comisiones oficiales relacionadas con el fisco –Ley 39 de 1880-, y b. los comerciantes como resultado de su política de incremento de las tarifas de aduanas que tenían como fin desarrollar políticas de protección a la industria naciente –ley 40 de 1880-.

El establecimiento de las instituciones bancarias en los Estados Soberanos corresponde a las particularidades del espacio social de cada región y las conexiones de éstas con el ámbito nacional e internacional. No se cuenta con muchas estadísticas de la actividad socio-económica para el periodo y los cálculos existentes en su mayoría son cuentas empíricas. Las Memorias de Hacienda y Fomento y otros estudios económicos de la época muestran por lo general que el desarrollo del país es sumamente lento, que la población y el capital disponible son escasos e insignificantes en proporción a la riqueza natural y el tamaño del país, y que, los índices de monetización de la actividad económica a penas estaban en ascenso.

Al considerar que el censo de 1870 estima una población para Colombia de cerca de 2.931.984 habitantes distribuidos en los nueve Estados Soberanos -Cuadro No. 3- se confirma el argumento de la escasa población para un territorio tan amplio, sin embargo la poca información detallada sobre la actividad económica y cómo ésta se articulaba espacialmente a esa escasa población, dificulta comprender el nivel de integración comercial entre zonas agrícolas, ganaderas o mineras y de éstas con los circuitos comerciales internacionales –esta situación se complejiza si se tiene en cuenta que muchas veces las dificultades en la topografía hace que los circuitos comerciales no coincidan con las divisiones político administrativas del modelo federado del país-. De la observación general se puede establecer que el comercio regional estaba presente en la mayoría de los Estados y que la gran diferencia se presentaba en aquellas ciudades donde la dinámica comercial lograba concentrar casas comerciales dedicadas a la exportación e importación, fábricas de bienes de consumo o manufacturas livianas -lienzo, mantas y artículos de talabartería-¹⁵.

**CUADRO No. 3. POBLACIÓN DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE COLOMBIA
CENSO DE 1870**

No	Estado	En 1870	%
1	Antioquia	365.974	12,48
2	Bolívar	241.704	8,24
3	Boyacá	498.541	17,00
4	Cauca	435.078	14,84
5	Cundinamarca	413.658	14,11
6	Magdalena	88.928	3,03
7	Panamá	224.032	7,64
8	Santander	433.178	14,77
9	Tolima	230.891	7,87
Total		2.931.984	100,00

Fuente: Anuario Estadístico de Colombia de 1875. Bogotá.
Imprenta de Medardo Rivas.

¹⁵ En los Estados de Bolívar, Santander, Cundinamarca, Antioquia y Tolima se empieza a presentar los primeros síntomas de un naciente desarrollo industrial. Bolívar, por su privilegiada situación geográfica sobre la Costa del Atlántico, que le fue permitiendo a Barranquilla beneficios especiales derivados del comercio; Santander, porque cuenta con una tradición histórica y gente frugal, que puede hacer algunos ahorros, aunque no muchas ganancias. Cundinamarca, por la extraordinaria fertilidad de la tierra de su sabana, por la benignidad del clima y por el movimiento que la comunica con Bogotá, a donde constantemente trasladan su domicilio una multitud de familias acomodadas de los Estados circunvecinos; Antioquia, por la diversificación de las inversiones de los recursos provenientes de la minería. Y el Tolima, por haber logrado aprovechar la extracción de la mayor parte de la quina que en ese momento se exportaba al extranjero (Anuario Estadístico de Colombia de 1875).

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

A pesar de estas dificultades de escala el estudio de la historia comercial muestra que es precisamente en ciudades como Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cartagena, Cali y Bucaramanga, donde el comercio tiene una dinámica importante y se acumulan fortunas familiares; que más tarde reunidas en sociedades anónimas lograron organizar los primeros establecimientos bancarios.

De esta forma, la implementación de la banca libre en este periodo trae como resultado la fundación de un Banco oficial, el incremento de la experiencia de los banqueros comerciantes y el aumento del número de establecimientos bancarios fundados de 1870 a 1883 en algunas de las principales ciudades del país. Con lo que se constituye una élite social en ascenso que se identifica con el desarrollo capitalista. La cual, se caracteriza por la progresión y el grado de complementariedad de sus inversiones; por el importante papel que juega la familia y sus descendientes; por la racionalidad, el cálculo económico, su disposición al riesgo y por la búsqueda de patrones de innovación en los medios de pago. En los informes financieros presentado por éstos a sus respectivas Asambleas Directivas, se observan voces de optimismo o de alerta sobre la situación de los bancos en general, las cuales habitualmente corresponden con el florecimiento comercial de la ciudad o con los rigores de una paz incierta o un comercio en decadencia. La estimación aproximada de bancos privados establecidos durante este periodo en el país es de 42 bancos, de los cuales se concentran en Medellín y Bogotá el 59% de ellos (BR, 1944).

Los bancos son una especie de termómetros para ubicar y medir la prosperidad o la decadencia económica de las regiones en la segunda mitad del siglo XIX:

Bancos en el centro del país:

El apoyo del gobierno a la fundación del primer banco en Bogotá, el Banco de Bogotá (1870) responde a las necesidades de un Estado en formación, a la urgencia de un agente fiscal y un primer intento de banco privado con capital nacional en el país. A diferencia de esta experiencia, la fundación sucesiva de otros establecimientos bancarios responden al proceso de crecimiento económico de la región y a los comerciantes que empezaban a integrarse a nivel nacional, transfiriendo capitales entre regiones y comenzando a cimentar su poder en un ámbito que no se circunscribía a sus regiones de origen, tal fue el caso del Banco de Colombia (1875), Banco Comercial, Banco Popular (1877), Carlos Obregón & Co, Banco de Cundinamarca (1881), Banco de La Unión (1881) y el Banco de Crédito Hipotecario (1883).

Cundinamarca -con aprox. 414.000 habitantes- estaba caracterizada por el trabajo de la tierra y la explotación ganadera en grandes haciendas, el cultivo y las exportaciones de tabaco, añil y café. Por su parte Bogotá -aprox. 41.000 habitantes- concentraba actividades urbanas y desarrollaba algunas actividades artesanales e industriales como cervecerías, fábricas de papel, vidrio y loza, fósforos y chocolates y algunos servicios de comercio,

también venía centralizando actividades administrativas y burocráticas características de la Capital de la Unión¹⁶.

El inicio del negocio bancario en la región no solo permitió la inversión de recursos en una nueva actividad económica sino también le dio movilidad y liquidez a una élite que buscaba nuevas formas de organización y fuentes de ganancias. Un ejemplo de esto se puede observar en 1878 cuando un grupo de comerciantes privados denominado “Consejo Provisional de Comercio” liderado por José Manuel Restrepo y otros comerciantes-banqueros: Ramón del Corral -gerente del Banco de Colombia en 1875, José Camacho Roldán -Accionista fundador del Banco de Bogotá y del Colombia- y Jorge Holguín -Accionista fundador del Banco de Bogotá- se propusieron la tarea de fundar una institución que se encargara de rescatar la libertad económica y buscara solución a los intereses de los comerciantes de la ciudad de Bogotá, de hecho esta asociación se puede considerar como el primer intento de fundar en la ciudad una Cámara de Comercio en la ciudad.

En una carta dirigida por el banquero comerciante Jorge Holguín a los otros tres comerciantes mencionados, el 11 de junio de 1878, se sintetizan las dificultades del gremio comercial: “Una serie de impuestos arbitrarios y excesivos, producen el caos económico; los costos de las mercancías de importación son totalmente diferentes en las principales ciudades del país; los peajes, las aduanillas de los estados surgen localmente, el gravoso sistema de aduana obstaculiza el libre comercio; los principios de libertad económica por la que lucharon denodadamente los partidos creadores de la nacionalidad están seriamente afectados” (Rodríguez, 1995:32). La ceremonia de instalación de la Cámara de Comercio de Bogotá se realizó finalmente el 6 de octubre de 1878, es importante notar que de los 15 consejeros elegidos en la primera junta directiva de la institución, 10 tenía relación directa con las actividades bancarias en la ciudad¹⁷. Y dentro de los primeros objetivos de la Cámara estaba proponer mejoras en temas como: telégrafos, caminos, correos, crédito público, aduanas, estadísticas, bancos, seguros, policía y serenos; redacción, iniciativa judicial, lonjas y reglamentos (Rodríguez, 1995).

En un informe que preparó el Jefe de Estadística Antonio M. de Arrazola, para la Memoria de la Secretaria de Fomento del 20 de diciembre de 1880 y en el cual examina los balances de cuatro principales entidades de crédito de la capital: 19 balances semestrales del Banco de Bogotá -1 de enero de 1871 hasta 30 de junio de 1880-, 10 balances del Banco de Colombia -1 abril de 1875 hasta 30 de junio de 1880-, 6 balances del Banco Popular -20 de julio de 1877 hasta el 30 de junio de 1880- y 5 balances anuales de la Compañía

¹⁶ Una cuidadosa revisión de los registros de la Notaría Primera y Segunda de Bogotá para el período 1850-1875 arrojó que había 121 empresas constituidas, apenas 13, es decir cerca del 10%, pueden considerarse como industriales (Rodríguez, 1990).

¹⁷ Jorge Holguín, Ramón del Corral, Manuel Antonio Ángel, Salomón Koppel, Gabriel Vengoechea, Nicolás Esguerra, José Camacho Roldán, Bendix Koppel, Luis G. Rivas y Carlos Schloss. Sin embargo, la Ley 24 de 1878 declaró la inexecutable de la iniciativa privada del grupo de comerciantes de crear una Cámara de la Comercio de Bogotá, y no fue sino hasta 1890 cuando el Congreso expidió la Ley 111 del mismo año y autorizó al gobierno para crear cámaras de comercio en los centros comerciales del país donde considerara convenientes (Rodríguez, 1995).

colombiana de seguros -1 de enero de 1875 hasta 31 de diciembre de 1879- concluye que a pesar de que el conjunto analizado comprende solo cuatro establecimientos de crédito radicados en la capital, el análisis de las cifras, son muy alentadoras, y éstas bastan para que se tenga una elevada y clara idea de la importancia social de esas instituciones –que han prestado un gran servicio a el Estado, a los negocios y a las familias- y de la moralidad y riqueza de las poblaciones que han contribuido al movimiento de éstos. De estos resultados saca unas pocas deducciones a favor de la creación del Banco Nacional, próximo a inaugurarse diciendo:

“El examen de los balances coleccionados demuestra que la instalación del Banco de Colombia, fundado en 1875, no menoscabó el movimiento periódico del Banco de Bogotá, que existía desde 1871, i que la del Popular, efectuada en 1877, tampoco menoscabó el de los dos anteriores, prueba concluyente de que a ningún le bastaban sus fondos para satisfacer la demanda i que la mies alcanza para todos; i como ésta se aumenta de día en día por el incremento del comercio, de la agricultura y de las obras públicas i privadas, no es de temerse que el Banco Nacional dé malos resultados por falta de operaciones”¹⁸.

La experiencia de la creación del Banco de Cundinamarca (1881) y el Banco de Crédito Hipotecario (1883) confirman esta posición. Para el caso del primero la idea era que éste le facilitara a los valerosos soldados de la Guardia -a quienes con frecuencia la Nación no tenía fondos fijos para remunerar a los militares que han prestado servicio a ella, o que no ahorran porque no tienen en qué emplear reproductivamente sus fondos- a horrar, lo cual les permitiría en el mediano plazo capitales para asegurar su subsistencia física y evitar los inconvenientes generados por la volatilidad de sus ingresos en la época de cesantía. El Banco de Cundinamarca cuyos accionistas pertenecieron, en su mayor parte, a la clase militar, vino a remplazar a la antigua institución del Montepío Militar¹⁹.

Y el segundo, es otra muestra de innovación en el negocio bancario pues le correspondió la fundación del primer banco hipotecario de crédito en el país, el Banco de Crédito Hipotecario (1883). El experimento consistía en expedir cédulas hipotecarias con responsabilidad en finca raíz, que recibía en hipoteca a largos plazos. La Asamblea de Accionistas fijó el interés para tales préstamos en 8% anual y plazos a términos indefinidos, según la voluntad de los prestatarios. Los préstamos se hicieron al principio con garantía hipotecaria, mitad en dinero y mitad en cédulas, para ir aclimatando la confianza y seguridad de la circulación de estos papeles en la sociedad bogotana. También se ocupaba el banco de operaciones prendarias y prestaba los servicios de mantener los fondos de los clientes en depósitos en cuenta corriente, y en todas las demás operaciones permitidas por las leyes del Estado Soberano de Cundinamarca. La seguridad de los préstamos, garantizados con la mitad del valor de las propiedades, de títulos sanos previamente evaluados y estudiados, permitió un crédito ilimitado al establecimiento; incluso algunos capitales ociosos acudieron en importantes sumas al Banco, en calidad de depósitos y cuentas corrientes (Quijano, 1919: 452-455).

¹⁸ DO, 12 de enero de 1881, No. 4915.

¹⁹ DO, 13 de enero de 1881, No. 4916.

En junio de 1883 J.M. Quijano Wallis como Gerente del Banco de Crédito Hipotecario atendiendo a una reunión que el Secretario de Hacienda convocó con los gerentes de los Bancos de Bogotá para discutir los problemas generados por la emigración del metálico del país expuso la necesidad de que el Gobierno apoyara la circulación de los billetes de los Bancos particulares de la ciudad de la siguiente manera:

“La confianza que, con sobrada razón, ha dispensado el público a los Bancos, ha permitido a estos establecimientos dar ensanche a sus operaciones y usar toda la elasticidad natural del crédito, con la emisión de sus billetes, para ser más fecundos los servicios que prestan a la industria y el comercio. [...] Vino después la migración de la moneda y forzosamente creció el temor, por disminuir la existencia en metálico destinado a respaldar los billetes. Con este motivo, los Gerentes de los dos establecimientos de giro y descuento más respetables de la capital –los Bancos de Bogotá y Colombia- propusieron al del Crédito Hipotecario, recientemente fundado, que no se recibieran mutuamente otros billetes que el de los tres Bancos mencionados y los del Banco Nacional, salvo con convenios estudiados con los demás Bancos.

Estas medidas de precaución han aumentado la desconfianza de los papeles de crédito, y si tal desconfianza continúa y sigue la emigración de moneda, la crisis será inevitable. Si continúa la emigración de la moneda, los billetes afluyen al cambio, los Bancos se verán forzados, para atender al pago de los papeles a suspender sus operaciones de préstamo, a no acordar renovaciones y hacer efectivos sus créditos activos apremiando a sus deudores y tal vez hasta promover su liquidación. [...] Cuando escasea la moneda metálica, no debe tratar de destruirse sino de sostenerse la moneda fiduciaria. El Gobierno Nacional podría convenir con los Bancos de ésta ciudad el de recibir indiferentemente sus billetes y aún respaldarlos con su garantía en último resultado, mediante seguridades satisfactorias que le diesen los mismos Bancos y previas medidas procantativas adoptadas, de acuerdo con el Gobierno, por esos establecimientos”²⁰.

Otro elemento discutido ese mismo año para reducir la incertidumbre sobre el cumplimiento del respaldo en metálico de los Bancos en la Asamblea Legislativa del Estado de Cundinamarca terminó con la expedición de la Ley 23 en la que establece en el artículo No. 1 un inspector general de bancos, en el No. 2 un impuesto de carácter general sobre los Bancos del Estado del cuatro por ciento (4 por 100) sobre las utilidades netas de los expresados establecimientos en cada semestre y en el No. 3 declara exento de este gravamen al Banco Nacional. Sin embargo, un año después en el Senado de Plenipotenciarios de la República se discutió la constitucionalidad de tal ley y el día 30 de mayo de 1884 se aprobó en segundo y último debate, validos los artículos No 1 y No. 3 de la Ley 23 de 1883 y anuló el artículo No. 2 de la misma ley. La razón para tal decisión fue comprobación del carácter no general de dicho impuesto, pues afectaba solamente a los bancos y no al resto de establecimientos mercantiles o industriales²¹.

A todos estos bancos les corresponde la implementación y desarrollo del billete bancario, el cual se acepta o se rechaza según la confianza o desconfianza que en él tenga la opinión

²⁰ DO, 9 de julio de 1883, No. 5736.

²¹ AS, No 77, mayo de 1884.

pública. La inestabilidad en la percepción de éste medio de pago, llevó a que los bancos de Bogotá se convirtieran en demandantes de monedas de oro para mantener la confianza en la convertibilidad y a que la circulación monetaria se caracterizara por una complementariedad entre billetes y moneda de oro y no por una sustitución de medios (Acuña y Álvarez, 2013). En resumen, la fundación y desarrollo del banco de Bogotá animó a la fundación de otros bancos en la región en corto tiempo, les dio experiencia a los comerciantes en otro tipo de actividades, afluyeron a estos establecimientos los capitales no requeridos en los negocios diarios, tuvieron recursos adicionales con la emisión de billetes, las tasas de interés bajo del 18 y 24% al 10%, hubo facilidad para el crédito y estimuló y aceleró otro tipo de negocios (Camacho S., 1923).

Otros bancos fundados en la región central pero con menor información fueron el Banco del Tolima en Neiva (1881) -aprox. 8.300 habitantes- y el Banco de Honda en el Puerto de Honda (antes de 1887?), -aprox. 3.700 habitantes- estos bancos respondieron también a la dinámica de la actividad comercial local y sus conexiones con los mercados internacionales.

Bancos en Antioquia:

La élite comerciante y banquera de Antioquia surgió a partir de la segunda mitad del siglo XIX. El capital invertido tuvo como antecedente el comercio y la economía minera y más adelante el derivado de algunas industrias pioneras. La especialización económica de Antioquia estuvo caracterizada por el éxito en la minería, lo que convirtió a algunas de sus poblaciones y particularmente a Medellín -aprox. 30.000 habitantes- en importantes plazas comerciales, pues servían como centros de suministro y aprovisionamiento a las minas del norte y del oriente de la región. A pesar de la relativa importancia de la minería y el comercio, otras actividades comenzaban a prosperar: empresas agrícolas, cría y ceba de ganado, actividades artesanales como curtumbre, velería, destilación de aguardiente, cerámica, la producción de algunos bienes de consumo y la colonización de baldíos -expansión de la frontera, cuyo resultado fue el montaje de grandes haciendas en la región del río Cauca- (Brew, 1977 y Botero, 2007).

El desarrollo del comercio internacional -particularmente la exportación de oro- y el incremento de los intercambios mercantiles entre diversas localidades de Antioquia y de ésta con otras regiones, permitió que la actividad bancaria y el crédito florecieran entre 1873 y 1883, entre los Bancos fundados en Antioquia para este periodo se encuentran: Banco de Antioquia (1872), Banco Mercantil (1874), Banco Restrepo & Cía. (1875), Banco de Medellín (1881), Banco Popular de Medellín (1882), Banco Industrial de Manizales (1882), Banco de Sopetrán (1882), Banco de Oriente (1883), Banco de Vicente B. Villa e Hijos (1883), Banco de Progreso (1883), Banco de Botero Arango e Hijos (1883) y Banco del Zancudo (1883) (Mora, Serna y Serna, 2011). Como se puede observar la región contaba con casas comerciales y con bancos, las primeras eran instituciones de carácter netamente familiar, sus socios sin descuidar la actividad comercial, ejercían también operaciones bancarias; otorgaban créditos, descontaban y comerciaban con letras de cambio y emitían billetes, a diferencia de los segundos, los bancos decimonónicos surgen como

sociedades anónimas y mantienen una característica que es común a los comerciantes antioqueños: la diversificación en sus inversiones.

Varios fueron los bancos en los cuales las familias colocaron sus acciones, e igualmente en varios de ellos formaron parte de sus juntas directivas. La participación de estos grandes comerciantes importadores y exportadores de mercancías en el sistema bancario los convirtió en personajes de renombre nacional. Los negocios bancarios dieron paso a otras formas de especulación controlada desde la sociedad anónima. Un ejemplo la primera entidad de crédito y emisión de la región, el Banco de Antioquia, el cual se fundó el 16 de noviembre de 1871, con 62 accionistas entre los que se encuentran: La Casa de Botero Arango e Hijos quienes eran los accionistas mayoritarios y Fernando Restrepo e Hijos quienes también estaban entre los 11 mayoritarios con el 3.2%. Participaron también: Julián Vásquez Calle (tío de Eduardo Vásquez), y Eduardo Vásquez Jaramillo en representación de su madre, etc. La ley autorizó al Banco a emitir billetes hasta por una cantidad igual a la que constituyeran en hipotecas y prendas y también podía hacerlo con aprobación previa del Ejecutivo. Dice la ley mencionada que el Gobierno garantizaba a los tenedores de billetes del Banco de Antioquia, que éstos le serían cubiertos (Botero y Sáenz, 1923:47).

La historia de la banca antioqueña es rica en referencias sobre el funcionamiento de los bancos y muchas de ellas tienen como centro las transacciones especulativas motivadas por la inestabilidad en el sistema cambiario, del cual dependían las transacciones comerciales con el exterior (Botero, 1994 y Restrepo, 1998). Tal vez el ejemplo más representativo para la región es la de La Sociedad del Zancudo, para la cual existente un consenso entre los historiadores empresariales se podría considerar la empresa más grande de la región, e incluso, para algunos del país, organizada con un altísimo grado de integración como consecuencia de la gran variedad de actividades o negocios que realizaban sociedades de negocios de la época, se estima que en los últimos años del siglo XIX, cinco molinos, hornos, taller de maquinaria, fundición de hierro y forjas, amalgamación y ganado; contaba, por esos años con mil trabajadores. Además, que la Sociedad tenía explotaciones agrícolas como complemento de la explotación minera, exportaba el oro extraído y para 1887 organizó el Banco del Zancudo, emitió sus propios billetes y vendió letras sobre el exterior (Poveda, 1979). Otro hecho famoso de la banca que deja huella sobre el papel de ésta, en situaciones de desorden público, se da en 1879 cuando el General Rengifo saqueó el Banco de Antioquia y no dejó un centavo en sus cajas como botín de guerra en contra de los conservadores.

Es indiscutible que la región de Antioquia es una de las regiones más dinámicas del periodo, su carácter de exportadora de oro y el importante ascenso de la actividad bancaria le dio visibilidad y confianza a sus élites económicas a nivel regional y nacional. La expansión y profundización de las actividades financieras en el tejido socioeconómico se vio exteriorizado en la ampliación y sustitución de sus medios de pago, lo que le permitió en un corto tiempo desligar la circulación del billete más fácilmente de la moneda de oro y vincularlo a la circulación de la plata (Acuña y Álvarez, 2013). La fundación de estos bancos y la distribución de sus créditos muestran, según Botero (1985, 1988 y 1994) las diferencias en el proceso de acumulación regional y sugieren territorios de control diferentes y procesos de acumulación periféricos a los centros tradicionales de Medellín y

Manizales o a la producción de plata circunscrita a los Departamentos de Sur, Oeste y Cauca.

Bancos en la Costa Atlántica:

La región se especializa en comerciantes que desarrollan la navegación, la industria azucarera y la ganadería con miras a la exportación. Cambiada la ruta del comercio exterior que hasta 1870 se realizaba por Santa Marta -aprox. 5.500 habitantes-, para hacerla por el puerto de Sabanilla, paralizó las ciudades del litoral del Estado Soberano de Magdalena, mientras que dinamizó las del Estado Soberano de Bolívar, al concentrar la navegación marítima y fluvial efectuada por barcos, botes y champanes en manos de los comerciantes en ciudades como Cartagena -aprox. 9.000 habitantes- y Barranquilla -aprox. 11.500 habitantes-. La evolución de la actividad comercial estuvo condicionada por los ciclos en los que el Canal del Dique permaneció abierto o cerrado para la navegación que transitaba por el Río Magdalena. El resto de la región contaba con una diversa base económica que estaba constituida por agricultura, pescadores, artesanos y ganaderos. La ganadería presentó excelentes resultados asociada a la colonización de tierras en el Sinú y el San Jorge y a las exportaciones de ganado en pie a Cuba y Colón (Sourdis, 1993).

La acumulación de capital mercantil inicialmente consistió en entregar mercancías importadas (los comerciantes locales, la mayoría de las veces, recibían los productos en consignación, con un interés semestral del 6%). Y luego estuvo vinculada a la bonanza de los diferentes productos agroexportadores. El auge económico que experimenta la región se expresa en el desarrollo de relaciones sociales cada vez más capitalistas. Aunque los principales hombres de negocio de la ciudad mantienen inversiones en una gama muy diversa de empresas, éstas empiezan a institucionalizarse de un modo más permanente. Por ejemplo, se fundan los primeros Bancos en la ciudad de Barranquilla: Banco de Barranquilla (1873), Banco Márquez (1883), Banco Americano (1883), y en la ciudad de Cartagena: Banco de Bolívar (1874), Banco de Cartagena (1881), Banco Popular de Bolívar (1883), Banco Unión (1883), Banco del Estado (1884). Y en ellos participan como accionistas y en algunos casos como administradores, los mayores comerciantes, ganaderos, propietarios de bienes raíces e incipientes industriales. A su vez, este último grupo se amplía y logra establecer los primeros establecimientos fabriles en el verdadero sentido de la palabra (Restrepo y Rodríguez, 1987).

Bancos en el oriente del país:

Existe para la segunda mitad del siglo XIX un consenso general sobre la especialización económica del Estado Soberano de Santander hacia el progreso agrícola e industrial. Y en este avance las llamadas casas de comercio aportaron capital, prácticas de comercio moderno y un espíritu empresarial en la exportación del tabaco en rama, quina, sombreros de jipijapa, cacao, salsa parrilla, tagua, oro y plata principalmente, y más adelante café. La actividad de los alemanes en esta comercialización fue dinámica y ciudades como Bucaramanga –que fue elevada a capital del Estado en 1857- y Cúcuta le dieron mayor

auge. En la primera –aprox. 11.300 habitantes- se establecieron importantes casas comerciales, por ejemplo la casa comercial del Koppel y su sobrino Schloss. Igualmente, Cúcuta –aprox. 9.300 habitantes- se constituyó como un centro comercial importante, sus almacenes y casa comerciales se distinguían por la gran variedad y surtido de mercancías, muchas de las cuales no se ofrecían ni en los almacenes de la misma capital. La cercanía de este centro al puerto de Maracaibo y su independencia frente al comercio por el Río Magdalena le permitieron realizar con facilidad actividades comerciales con otros centros importantes del exterior, por una vía carretable que conectaba a la ciudad con el Río Zulia.

Sin embargo, la ruta por el Río Zulia enfrentó continuos problemas como consecuencia entre otras cosas por los asaltos de indígenas, el bandolerismo durante las guerras civiles, o la apertura o cierre de la frontera generada por la inestabilidad política del país vecino – Venezuela- o por condiciones mismas del Estado Soberano, estos problemas trataron de ser superados con la comunicación de Bucaramanga, Girón, Zapatoca, San Gil y Socorro con el Río Magdalena y los puertos de la Costa Atlántica, por medio de caminos de herradura y las discusiones de diferentes trazados de líneas férreas.

Entre los bancos creados durante este periodo en la región está el Banco de Santander (1872), en el año de 1874, también estableció el Banco de Santander en la ciudad Bucaramanga, una Caja de Ahorros, anexa al banco, con el propósito de estimular el ahorro entre la población menos favorecida económicamente. Desafortunadamente esta no dio los resultados esperados. “Los últimos cuatro balances publicados en la Gaceta de Santander hasta 1880, dan cuenta de la decadencia del banco, situación que coincide con la decadencia comercial experimentada en la ciudad, y que tiene como epílogo desafortunado, los sangrientos del 8 y 9 de septiembre de 1879 conocidos históricamente como la *Culebra Pico de Oro*” (Pinilla y Vivas, 1990:123). El Banco de Santander se cierra en su primera etapa en 1880. Más adelante se fundan en la región bancos de emisión, giro y descuento: el Banco del Norte en el Socorro (1881), Banco de Pamplona (1882) –una entidad formada principalmente por agricultores para el fomento de la agricultura en la entonces Provincia de Pamplona-, Banco Prendario de Soto (1883), y nuevamente el Banco de Santander (1883) para una segunda etapa.

Bancos en el sur del país:

La especialización económica de la región giró de la primera mitad del siglo XIX de la producción minera y agraria²², a la segunda mitad del siglo, a la producción agraria y comercial. Durante este periodo se produjo una recuperación y reactivación económica de Cali, a partir del auge del comercio del tabaco, cultivo incrementado en las tierras de los alrededores de Palmira y en los de las antiguas haciendas de Quintero, la Bolsa y Japio o en

²² La minería de veta y aluvión fue la base de la economía sobre la cual se fomentó la producción ganadera agrícola en estancias y haciendas; en éstas se obtenía la carne, mieles, maíz y otros productos para el abastecimiento de los centros mineros. La vida económica de la región que tenía como base la obtención del metal precioso, sufrió durante muchos años situaciones de estancamiento, reflejados en el mal estado de las haciendas y en la pérdida del poder adquisitivo.

los nuevos terrenos puestos en actividad por la población negra que recientemente había salido de su condición esclava. En esta ciudad también se establecieron algunas casas comerciales de importación y exportación las cuales también participaron de varias bonanzas exportadoras. Entre los protagonistas de esa actividad había un grupo de comerciantes, algunos de ellos extranjeros residentes allí, que se dedicaban a la compraventa de ganado y productos agrícolas, negocios de bienes raíces, exportaciones e importaciones, venta de mercancías dejadas en comisión, manejo de giros y descuentos de letras. Los bancos de emisión, giro y descuento fundados en esta región fueron el Banco del Cauca (1873) en Cali –aprox 12.800 habitantes- y el Banco del Estado (1884) en Popayán –aprox 8.500 habitantes-. Es importante señalar que la producción de plata está circunscrita al Municipio de Toro.

El Banco Nacional

En los primeros tres años del funcionamiento del Banco Nacional éste prestó innumerables y frecuentes servicios al Gobierno en el manejo de la Tesorería en sus urgencias diarias. Estableció oficinas en Bogotá y Barranquilla, a esto debe sumarse que en aquellos años donde se presentaron utilidades éstas se utilizaron a la construcción de obras públicas de interés general, como el Ferrocarril de Girardot. Una mirada a los balances semestrales del Banco nos muestra el tipo de operaciones y el monto de las mismas, con lo cual obtuvo para el periodo una tasa promedio de ganancia semestral de 3.85% (Anexo No 1). Igualmente, mantuvo estrechas relaciones con otras entidades bancarias como el Banco de Bogotá, de Colombia y de Zipaquirá, entidades con las cuales incluso compartieron negocios, préstamos e información.

En conclusión, en términos generales se observa que el negocio bancario en el periodo Radical estuvo supeditado a la inestabilidad del comercio y del crecimiento económico; a la incertidumbre en el orden público y a las concesiones otorgadas en algunos casos por el gobierno Soberano o el Nacional. En cuanto a su desarrollo, la actividad bancaria no solo debió enfrentar el problema monetario, sino también otras cuestiones paralelas como la condición de la industria y el comercio, la existencia de una compleja circulación fiduciaria y el estado de la hacienda pública; lo cual explica el limitado grado de desarrollo alcanzado, la concentración de bancos en ciudades como Bogotá y Medellín y la corta vida que presentaron algunos en otras regiones. La Ley de Fomento extendida a las entidades bancarias, fue un servicio para la ciudadanía y a la vez una posibilidad para el mejoramiento de la administración del Estado Soberano o Nacional. A través de ella, se extendió la acción crediticia y se dispuso de manera más o menos oportuna las rentas públicas.

La relación entre la moneda metálica –plata y oro-, el billete de banco privado y el billete del banco nacional no fue igual durante todo el periodo, tuvo diferentes matices dependiendo de la coyuntura, de la estructura económica, de la forma como el modelo de banca libre se desarrolló en cada región y de las tensiones generadas entre los Gobiernos de los Estados Soberanos o entre éstos y el de la Unión. Finalmente, el ritmo en la generación de la riqueza poco a poco estimuló la formación de una red de entidades financieras,

conseguir dinero en préstamo fue difícil, más cuando se necesitaban gruesas sumas para invertir en grandes negocios.

Bajo el régimen de libertad de industria, garantizado como derecho individual por la Constitución Nacional, la industria bancaria pudo ejercerse libremente en cualquier Estado de la Unión, las compañías que se formaron con el objeto de ejercer ese ramo industrial y de especular con él, tenían el deber de someterse a las leyes generales que regían esa especie de sociedades comerciales y determinaban sus condiciones de existencia. Estas leyes no fueron una limitación al libre ejercicio de la industria, ni se dictaron con otra mira que la del interés y la conveniencia pública.

2.2 Las tensiones de las élites regionales durante la Regeneración (1884-1903): entre la doctrina y la necesidad

2.2.1 Dimensiones del poder en el país

En el inicio de la década del ochenta los liberales independientes paulatinamente empiezan a resignificar los principales elementos del discurso liberal hasta cambiarlo por completo. Ya se puede identificar un cambio de discurso total que lleva a muchos de ellos a considerar la posibilidad de buscar alianzas con el partido conservador y promover de esta forma un cambio estructural a la Carta de 1863. Como resultado de esta nueva alianza es elegido nuevamente para una segunda administración presidencial Rafael Núñez (1884-1886). El resultado de este fenómeno fue el levantamiento de los liberales radicales y el triunfo de la alianza frente a estos (1885), lo cual, no solo puso fin a la hegemonía liberal radical sino también a la Constitución de 1863.

La alianza Regeneradora construyó su proyecto político económico sobre el principio de que el país debía renovarse mediante la centralización del Estado y el establecimiento de un gobierno fuerte que fuera capaz de garantizar el orden y el progreso; para lo cual era preciso dejar atrás el caos político, la fragmentación administrativa, el deterioro moral y las guerras generalizadas que proliferaron durante la federación. Con el decreto No. 594 del 10 de septiembre de 1885 el presidente convoca al Consejo Nacional de Delegatarios para adoptar una nueva Constitución el cual se reúne el 11 de noviembre en Bogotá, compuesto por 18 consejeros, 9 conservadores y 9 liberales²³. Finalmente, el proyecto toma forma en

²³ “El consejo se integraría por dos delegatarios principales y tres suplentes de cada Estado que conformaba la Unión y sus delegatarios serían escogidos por los respectivos gobernadores de los Estados. En ese proceso constituyente, Núñez jugaba con cartas marcadas: con la guerra civil de 1885 él había nombrado a los “Jefes Civiles y Militares” que remplazaban a los gobernadores, de modo que el consejo quedó compuesto por dieciocho miembros Nuñistas” (Cajas, 2013:432).

agosto de 1886 con la promulgación de una nueva Constitución que deroga la Carta de Rionegro.

Mediante la expedición de esta nueva Constitución los Regeneradores trataban de sentar las bases para marchar hacia una unidad de derecho y de intereses nacionales que propiciara la integración cultural y económica del país dentro de un contexto de paz y orden. Los puntos fundamentales de esta concepción eran: “la centralización radical del poder público, el fortalecimiento de los poderes del Ejecutivo, y el apoyo a la iglesia católica y la utilización de la religión como fuerza educativa y de control social centralizado. [...] El Estado tenía un carácter unitario, la soberanía residía en la nación, los Estados pasaban a convertirse en departamentos, y se eliminaba la elección de funcionarios regionales. Así mismo, se establecía que toda legislación tendría carácter nacional” (Cajas, 2013:432)²⁴.

No obstante, los radicales, aunque derrotados militarmente, seguían teniendo una gran influencia sobre buena parte de la población, apoyados en concepciones diferentes sobre el tipo de Estado Nación que necesitaba Colombia. Así la Constitución de 1886 no generó un único aparato de poder sino dos, antagónicos, contradictorios y desigualmente presente en las regiones, uno que intentaba la centralización y otro dirigido por las pasiones y el ejercicio del caciquismo y el gamonalismo, que pretendía mantener sus intereses. El resultado fue la inexistencia de una clase dominante a nivel nacional, con la capacidad de darle a la economía, al Estado y a la sociedad una articulación suprarregional.

Así mismo la política económica de la Regeneración presentó tendencias divergentes, por un lado, armonizaba las regiones exportadoras con las no exportadoras mediante mecanismos de integración territorial y por otro las desarticulaba, como consecuencia del efecto del alza de las tarifas aduaneras, que tenía como fin estimular la industrialización. Con lo cual se evidenció las dificultades de aplicar una única política aduanera para todo el territorio y para todos los sectores, pues la decisión de qué sectores proteger y en qué

²⁴ No existe un consenso historiográfico sobre la construcción del Estado nación en este periodo. Se pueden identificar tres tendencias: los que defienden la idea de que la Regeneración si sentó las bases para la edificación de un Estado-nación, la cual resalta razones como el centralismo, el presidencialismo y la pretensión del monopolio legítimo de las fuerzas armadas y de la administración pública; así como los intentos por construir un mercado y una banca nacional, integrar las regiones e implantar una moneda de curso forzoso; sin olvidar aspectos tan importantes como la cohesión social, basada en una integración cultural estructurada sobre los valores católicos y de hispanidad (Laguado, 2004; Bell, 1983 y Bustamante, 1980); en segundo lugar están los que por el contrario consideran que la Regeneración no ayudo a la construcción de un Estado nación y que sus medidas exacerbaron fue las pasiones por el desarrollo de un proyecto autoritario y tradicionalista; que retrocedió el país al permitir amplias concesiones a la iglesia católica en materia de educación y algunos asuntos civiles, con lo que se restringía las libertades individuales, se marginaba el partido liberal, se reproducían viejas prácticas políticas y se retorna a viejos vicios proteccionistas (Garrido, 1983). Y por último los que consideran que la construcción del Estado nación durante la Regeneración es una paradoja propia de los avances de los conflictos de poder entre elementos tradicionales y modernos, lo cual da una mixtura de procesos (Múnera, 2011).

regiones -tecnificar los obreros y crear industrias locales- despertó la mayoría de las veces desconfianza e hirió susceptibilidades.

Poder ideológico:

En cuanto al poder ideológico los Regeneradores, optaron por asumir la modernidad política dentro del marco civilizatorio católico. “A diferencia del radicalismo, para quienes el problema del gobierno era el carácter incivilizado del pueblo, que hacía necesario educarlo por medio del desarrollo de las instituciones republicanas, para solo progresivamente conferirle libertad y poder, los regeneradores lo concebían como un pueblo dócil, católico y amante de la paz” (Cruz, 2011:103) por lo que simplemente era necesario guiarlo hacia el progreso y las buenas costumbres.

Los regeneradores llamaron a la religión católica a la defensa del orden social. De ahí, que muchas veces se subraye cómo la iglesia católica facilitó a la política y a al poder militar la restricción de las libertades públicas, dio la representación iconográfica de un Estado clerical y reguló durante muchos años los avances modernos. Sin embargo, es importante anotar que la concepción de los regeneradores sobre la función social y política de la religión católica no es homogénea, y así como se encuentran ejemplos de cómo algunos la consideran como el “único” elemento que podía garantizar la cohesión –ej. Arboleda-, también se pueden encontrar quienes la consideran como un elemento de los más importantes pero no el único –ej. Núñez y Samper-. A pesar de las diferencias en su importancia relativa, en el artículo 38 de la carta de 1886, quedó explícitamente reconocida la religión católica como elemento esencial del orden social.

Igualmente cabe señalar que la Iglesia Católica no era una institución monolítica, sino que también se movía entre los partidarios y los no partidarios de seguir como carta de navegación la encíclica de Pío IX de 1864, el *Syllabus* o listado de lo que la jerarquía católica consideró como los 80 errores modernos -esos errores son precisamente las libertades-. La posición dominante fue la primera y por tanto en algunos periodos triunfó la idea de rechazar cualquier tipo de conciliación con la nueva visión del mundo y de la mano de quienes no querían cambiar aquel *statu quo*. El Concordato de 1887 inclinó la balanza hacia el sector más conservador de la Iglesia y suavizó el problema de las relaciones del Estado con esta institución que habían sido difíciles en varios momentos.

La consolidación del Estado y la recuperación del poder social de la Iglesia anuncian para los partidarios de la Regeneración, una nueva era, definida por un “*nacionalismo cultural*”. La construcción del nuevo orden pasa también por una completa mutación del discurso del poder que amenazaba con disgregar el país, ahora el discurso político establece valores de unidad en torno a la gramática, las buenas maneras -herederos de una España eterna- y

principios como la familia, la lengua castellana y la propiedad privada. Varios elementos ideológicos se mezclan en el discurso de la Regeneración: la corriente conservadora que critica las utopías importadas por los liberales, el relativismo institucional que va ganando terreno, el positivismo y el espiritualismo hispanista.

La conformación de un nuevo orden puso a las fracciones liberales, al igual que habían puesto en el periodo anterior a las fracciones conservadoras, a considerar las estrategias a seguir en el nuevo panorama político; confiar en las urnas electorales, buscar alianzas con los conservadores disidentes o levantarse en armas. Y también, como lo hicieron los conservadores, adoptaron cada una de esas estrategias, o una combinación de ellas, en una u otra oportunidad (Delpar, 1994). Se puede observar así que las divisiones entre los partidos eran frecuentes, pero no permanentes y que estaban sujetas no solo a los ires y venires de los cambios políticos, sino también, de las variaciones de las coyunturas económicas.

El esfuerzo retórico de la Regeneración se concentró en materia de economía política en la lucha contra la difusión de los dogmas del liberalismo económico -el trabajo debía encontrar su propio precio en el mercado, el dinero debía ser proporcionado por un mecanismo autoregulado y las mercancías debían ser libres al circular de un país a otro- hay que oponerse con argumentos y erradicar la amenaza social mediante la idea de la protección a una industria naciente. Núñez y Caro, en dos estilos muy diferentes, sobresalen como los líderes de la lucha retórica en contra de los principios del liberalismo radical y los errores provenientes del extranjero (Martínez, 2001). En cuanto a la construcción del Estado, el “*orden público*” constituye el eje privilegiado de la construcción estatal, de lo cual se deriva la necesidad de centralizar los poderes y los recursos fiscales, estimular una mayor intervención del Estado en la economía y aumentar el presupuesto para asegurar el orden y el progreso.

El Partido Nacional se convirtió en el movimiento político que permitió aglutinar en su seno tales intereses y que convergieran ciertos conservadores nacionalistas –cuyo principal representante fue Miguel Antonio Caro- y los llamados liberales independientes –con Rafael Núñez a la cabeza y acompañado en una primera etapa por Daniel Aldana, Solón Wilches y Elíseo Payan-. En el debate político colombiano se ha discutido mucho el papel del partido Nacionalista en el impulso de la Regeneración y si Núñez se entregó o no a los conservadores. La revuelta radical de 1885 acabó colocándolo en una situación muy complicada, en la que el apoyo del liberalismo en cualquiera de sus vertientes era fuente de riesgo e incertidumbre, frente a tal escenario Núñez le apostó a un reordenamiento del nuevo partido dándole menor participación al grupo independiente y cada vez más participación al ala conservadora. Pero esta posición despertó aún más suspicacias al interior del partido y según muestran los hechos parece que éste prefirió hacerle frente a

tales tensiones endureciendo su posición y aceptando la profunda conservatización del país de la mano de Miguel Antonio Caro (Melo, 1986).

En los años siguientes a la expedición de la Constitución de 1886, son numerosos ejemplos de los desacuerdos entre Núñez y las medidas que los encargados del poder ejecutivo, como Holguín o Caro tomaron al frente de tales cargos en su ausencia. Esta tensión se extendió y despertó y activó conflictos sociopolíticos subyacentes al interior del ala conservadora que más adelante los llevarían a dividirse entre los conservadores nacionalistas fieles a Caro y los conservadores moderados o históricos. A pesar de estas fisuras del Partido Nacional, creado para sustentar los principios de La Regeneración, logró mantenerse quince años en el poder y superar las dos rebeliones de los liberales radicales contra el régimen regenerador -una en 1885 y otra en 1895-.

Sin embargo, el fraccionamiento del partido conservador en nacionalistas e históricos se profundizó y permitió que para 1898 el partido radical se presentara por primera vez a una elección presidencial desde 1884. Sus candidatos eran el patricio Miguel Samper Agudelo, para Presidente, y Foción Soto, para Vicepresidente. Los conservadores históricos, ante la imposibilidad de ponerse de acuerdo sobre la candidatura del general Rafael Reyes, les hicieron un guiño imperceptible a los candidatos liberales; los conservadores nacionalistas propusieron los nombres de Manuel Antonio Sanclemente y José Manuel Marroquín. La situación política no mejoró, y en cambio empeoró la división hasta hacerla casi irreparable alentando los rumores y las posibilidades sobre un nuevo levantamiento armado, lo cual finalmente dio inicio con la llamada guerra de Los Mil Días (Santos, 2004).

Poder económico:

El desarrollo agrícola del periodo pasa por un proceso de transición, de una producción de subsistencia a una con mayor dinámica económica y con nuevas formas de ocupación del espacio, sobre todo en algunos sectores particulares como el café, la caña de azúcar, el algodón, el cacao, etc. La acumulación de capital es en buena parte, el resultado de una acumulación previa obtenida en general por la élite agrario comercial –que abastecía tanto el comercio interno, como el externo- que se incrementó con el desarrollo acelerado de los nuevos sectores productivos, lo cual a su vez estimuló el enrolamiento de nuevos trabajadores.

El aprovechamiento del modelo libre cambista de los radicales desde mediados de siglo condicionó al país a la frecuente inestabilidad de los precios internacionales de los productos agromineros exportados, lo cual en muchos casos, generaba crisis de la élite regional respectiva. La inestabilidad de precios también presentó un elemento de desequilibrio para los ingresos del Estado, porque disminuía los dineros recolectados por aduanas, al ser éstas la principal fuente de recursos para el fisco (Hernández, 2012). Por eso

la Regeneración consideró necesario implementar una política nacional, que a nombre del bien común diera una mayor estabilidad de rentas al Estado, que estimulara la actividad productiva y garantizara los niveles de empleo, todo lo cual se tendría al industrializar el país.

Un cambio importante en la economía del país durante este periodo fue el surgimiento del café como el producto más importante de exportación de Colombia. A pesar de que es posible rastrear la economía del café en la Cordillera Oriental a partir de la segunda mitad del siglo XIX en las tierras localizadas entre los 1.000 y 2.000 metros de altura, es durante este periodo que el cultivo del café se extiende y consolida en las grandes haciendas de Santander, Cundinamarca y Tolima. Aunque los cultivadores de café en Colombia afrontaban altos costos de transporte la expansión del mercado mundial y los atractivos precios, estimuló el traslado del cultivo a los hoy departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda y Quindío, convirtiéndose en un “motor” fundamental de integración y modernización para Colombia (Palacios, 1983 y Berguist, 1981). La expansión de la economía cafetera, estuvo por encima de los intereses de partido y condujo a la formulación de un nuevo proyecto de unidad nacional, que desarrolló la unificación geográfica y económica de las regiones centrales del país. La primera bonanza cafetera se presentó entre 1887-1897 con la cual se aceleró el ritmo del crecimiento económico, su desarrollo permitió la consolidación de la oferta exportable que había comenzado en el país a mediados del siglo XIX (Ocampo, 1987).

A pesar de que el país continuaba siendo rural en su gran mayoría, un rasgo importante de este periodo fue el inicio del avance del proceso de urbanización y su redistribución espacial. A finales del siglo XIX se observan variaciones profundas de la distribución espacial de las ciudades frente a las de mediados de siglo, se hace evidente el relevo de los centros urbanos tradicionales de la colonia y el ascenso de nuevos centros de desarrollo político y económico. En el censo de 1851 aproximadamente el 50% de la población nacional vivía en la cordillera oriental y albergaba 16 de las ciudades más pobladas; al final del siglo aumenta la población de la cordillera central y aparecen seis de los municipios más poblados del país en ella. En la costa Caribe se produce un relevo total, ya que Barranquilla y Sincelejo remplazan en importancia a Cartagena y Mompox (Zambrano, 2013).

Durante este periodo las ciudades seguían atadas a elementos tradicionales, poco a poco se vinculan a discutir las ventajas y desventajas de las nuevas técnicas que la ciencia le daba al llamado “*hombre moderno*”, por ejemplo, el concepto de mecanización y eficiencia se empezó a aplicar tímidamente en la sociedad, las artes de la mecánica -sobre la producción, la distribución y el consumo- fueron aceptadas ambigualmente, pues las condiciones del avance *industrial-urbano* no fueron homogéneas para todos los sectores o grupos sociales,

y mucho menos entre ciudades²⁵. Sin embargo, el país dio un paso en lo referente a la creación de algunas industrias. Se hicieron ensayos en confites y chocolates, cervecerías, textiles, jabones, velas, fósforos, vidrio, lozas, cigarrillos, ferrerías y cementeras, entre otras, algunas de estas empresas utilizaron modernas formas de producción –energía hidráulica- y demandaron mano de obra obrera en alguna escala, sin embargo, la mayoría de las empresas apenas fueron pequeñas empresas familiares que presentaron como principales restricciones la escasez de materia prima o la estrechez de la demanda por sus productos, aunque también es posible encontrar ejemplos de empresas que superaron estos obstáculos y que perduran hasta nuestros días (Ospina, 1974).

2.2.2 El curso forzoso y la búsqueda de un arreglo monetario

En cuanto a la discusión monetaria del periodo las referencias a países europeos –Inglaterra, Escocia, Francia, Alemania, Holanda- y a Estados Unidos es fundamentalmente ecléctica; un eclecticismo que refleja más que todo su carácter funcional. Los actores políticos recurrieron con flexibilidad y destreza a la referencia de modelos externos, según éstos les permitan defender sus intereses, en función del debate nacional y de las respuestas de sus adversarios políticos. Bajo el contexto de estas experiencias se enmarcó el debate de las ventajas y desventajas de la introducción del curso forzoso en el país.

Hasta 1884 los billetes del Banco Nacional no eran más que un documento de crédito, una especie de vale de deuda flotante, a cuyas alzas y bajas se sometía el mismo Gobierno. Ante las dificultades fiscales de la Nación -debido a la fuga masiva hacia el exterior de oro y plata, a la guerra que se libraba en algunos Estados y a los gastos de su proyecto regeneracionista- Núñez dicta el Decreto 1104 de enero de 1885²⁶, por el cual se autoriza al Banco Nacional a emitir más billetes y lo exime de la obligación de cambiarlos por moneda metálica, al menos temporalmente. “Al quitar la convertibilidad, el gobierno prometió un pago de una prima del 12% sobre sus billetes mediante Decreto No. 260 del mismo año, lo que técnicamente lo convertía en un documento de deuda pública. Además, previó que en los pagos que el gobierno hiciera en billetes del Banco Nacional, se abonaría la diferencia

²⁵ “Como en la Colonia, el escenario de la lucha política era urbano. Allí los importadores, por lo general endeudados con los proveedores extranjeros, cancelaban sus deudas con oro, quinas y café. Los llamados banqueros podían ser hacendados y especulaban con los títulos de deuda interna y externa y con “bonos” de tierras baldías que el Estado había emitido desde la Independencia para financiarse o para pagar favores. Los comerciantes eran, entre otros y con frecuencia, mineros, ganaderos, especuladores de bienes raíces urbanos, hacendados en las nuevas tierras del café y transportadores. Se identificaban por familia con uno u otro partido. La inversión estaba bastante diversificada y la unificación de diversos intereses económicos quedaba remachada por el carácter familiar de los negocios y por el reducido tamaño de lo que podríamos llamar un mercado capitalista” (Palacios, 1995: 36).

²⁶ DO, 8 de enero de 1885, No. 6279.

entre el valor del numerario metálico y el del billete, de acuerdo a los precios de mercado” (Hernández, 2001: 65)²⁷.

Un año más tarde, por el Decreto número 104 -19 de febrero de 1886- dispone que para todos los efectos legales a partir del 1° de mayo de 1886 el patrón monetario de Colombia sea el billete del Banco Nacional de un peso²⁸. Y con el Decreto 254 del mismo año ordena a los bancos privados admitir en todas sus transacciones los billetes del Banco Nacional. Quedando plenamente establecido el “*curso forzoso*” y el “*curso legal*” de los billetes del Banco Nacional. Es decir, el Gobierno intenta transformar el papel moneda del Banco Nacional en moneda de papel, lo que trae como consecuencia nuevamente la discusión sobre la confianza que inspiraba al público esta entidad.

La necesidad de establecer disposiciones monetarias quedó elevada al ámbito constitucional con la aprobación el cinco de agosto de la Constitución de 1886, en donde quedó consignada explícitamente la atribución al Congreso -en el artículo 76, numeral 15- de “fijar la ley, peso, tipo y denominación de la moneda, y arreglar el sistema de pesas y medidas”. Y también para efectos de amparar al Banco Nacional, le atribuye al Presidente, en el artículo 120 numeral 17 de la misma carta, “organizar el Banco Nacional, y ejercer la inspección necesaria sobre los Bancos de emisión y demás establecimientos de crédito, conforme a las leyes”.

El miércoles 15 de diciembre de 1886 el Banco Nacional sacó un aviso en el Diario Oficial –No. 6892- en donde se pone en conocimiento del público, que la Junta Directiva del Banco Nacional dispuso que desde el 1 de enero de 1887, en adelante, no se siguiera pagando intereses sobre los billetes del mismo Banco. Dos meses después, en la nota del 27 de marzo de 1887 el presidente de la República habilitó además que la Tesorería general no hiciera el pago alguno en dinero sino después de cubierto los gastos del sostenimiento del orden público y que en lo posible los billetes del Banco Nacional fueran utilizados para saldar tales pagos.

En cumplimiento de tales disposiciones, los Gobiernos Soberanos promulgaron diferentes orientaciones. Por ejemplo, la Secretaria de Gobierno del Estado Soberano de Santander declaró que “tomaría las medidas conducentes con el objeto de que los billetes del Banco Nacional tuvieran en el Estado la circulación que indica la citada nota circular”²⁹. La Secretaría de Hacienda del Estado Soberano de Cundinamarca ordenó “que los billetes del Banco Nacional (de \$0.50 para arriba) fueran recibidos en el 50 por cien de las rentas y

²⁷ En enero de ese mismo año como consecuencia de la guerra, fueron tomados por los revolucionarios billetes de la Sucursal del Banco Nacional en Barranquilla por valor de \$9.352. DO, 8 de julio de 1886, No. 6728.

²⁸ DO, 19 de febrero de 1886, No. 6601.

²⁹ DO, 2 de mayo de 1885, No. 6375.

contribuciones del Distrito, y los de a 10 y 20 centavos íntegramente”³⁰. Por su parte, la Jefatura Superior del Estado Soberano de Antioquia dispuso que “los billetes del Banco Nacional fueran de forzoso recibo en el cincuenta por ciento (50%) de las rentas y contribuciones de los Departamentos y Distritos que lo componen³¹ y la Secretaría de Hacienda del Estado Soberano del Tolima acata las providencias de la Nación y que considerando que “los billetes del Banco Nacional han encontrado, pues, como único medio circulación en el Tolima, el pago que se ha hecho de ellos de la mitad de los empréstitos y de algunos remates de ganados; pero de ese momento en adelante, los billetes circularán con más crédito y su valor alzará en una proporción significativa, recibándose, como se recibirán, en pago de todas las rentas y contribuciones del Estado y de los Distritos y Aldeas”³².

Además, de forma paralela, el Gobierno de la Unión con la Ley 87 -15 de diciembre de 1886- reforzó la declaración de que los billetes del Banco Nacional continuarían siendo la moneda legal de la República, de forzoso recibo, y prohibió estipular cualquier otra especie de moneda en los contratos³³. Para proteger el valor del billete del Banco Nacional, estipuló también que éste fuera recibido cuando se realice el pago de impuestos y de toda transacción particular³⁴. Sin embargo, estos billetes presentaban tres grandes problemas a solucionar: buena parte de los circulantes se encontraban de avanzado deterioro, en algunas regiones del país su circulación escaseaba y se presentaba una diferencia de valor entre los billetes grandes y pequeños de este banco que ascendía de 7% en la Capital y hasta el 20% en los Departamentos de la República. El haber nada menos que 26 clases de billetes provenientes de ediciones diversas hacían que las operaciones de Caja fueran complicadas.

La distribución de los billetes en Caja del Banco Nacional en enero de 1887 era la siguiente:

Cuadro No.4

³⁰ DO, 6 de mayo de 1885, No. 6378.

³¹ DO, 9 de mayo de 1885, No. 6381.

³² DO, 15 de mayo de 1885, No. 6386.

³³ Y si el Código Fiscal de 1873 había establecido que nueve pesos de plata (valor intrínseco) valía legalmente diez, esto es, lo mismo que un cóndor de oro, esta nueva disposición de curso forzoso de 1886 estipuló por ley que un peso de papel valía legalmente un peso de plata (Torres, *MT*. 1904; 2001:728).

³⁴ Así según Caro “la Revolución de 85 trajo azote de la guerra sobre un país que andaba exhausto de numerario por causas que es del caso explicar; no habiendo otro remedio que no fuese exploratorio, el gobierno declaró el curso forzoso de billetes del Banco Nacional; la revolución hizo nacer el papel moneda, y el papel moneda mató la revolución (Caro, 19903a:408-409).

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

Los Billetes en Caja en Enero de 1887 se clasifican en:	
De \$100	2.203.000
De \$ 50	773.050
De \$20	180.100
De \$10	342.550
De \$ 5	184.165
De \$1	1.593.392
De \$0,10; 0,20; 0,50	1.046.059
Total	6.322.316

Fuente: DO, 19 de julio de 1887. No. 7110

Del cuadro anterior puede verse la desigualdad que había en la existencia de los billetes grandes y pequeños, el Banco tenía que luchar no solamente con las dificultades que presentaba la existencia en Caja, sino además con los intereses particulares de los cambistas que especulaban con los billetes del Banco Nacional. Pues como el negocio daba una utilidad considerable, los especuladores se multiplicaban en proporción de las ganancias. De otra parte, varias fueron las notas extendidas por los señores Gobernadores de los Departamentos dirigidas al Ministerio del Tesoro que manifestaban que los billetes del Banco Nacional en sus regiones escaseaban o se encontraban en muy mal estado. Un ejemplo de esto fue la nota de los Gobernadores de los Departamentos del Cauca y Santander en la que manifiestan:

“los billetes de ese Establecimiento de a 10 y 20 centavos, que hay en circulación, están completamente deteriorados, motivo por el cual son muy difíciles las transacciones que se hacen con ellos; y como esto mismo sucede con todas las poblaciones de la República, sería conveniente, para evitar el mal que de ello resulta á todos los ciudadanos, establecer el cambio de aquellos billetes por unos de nueva edición americana, de igual valor, en los siguientes lugares: Popayán, Pasto, Buenaventura, Cali, Cartagena, Medellín, Manizales, Ibagué, Neiva, Honda, Tunja, Santa Rosa, Sogamoso, Bucaramanga, Ocaña, Socorro, Cúcuta, Tocaima, la Mesa y Facatativa”³⁵.

En junio de 1887 en su informe como Gerente del Banco Nacional, Nicolás Osorio, señaló que se redujo la diferencia entre el valor de los grandes y pequeños billetes con la emisión de \$2.079.997 en billetes de baja denominación de \$ 0.1, \$ 0.5 y de \$1 peso³⁶. Dada la necesidad de generar certidumbre sobre el establecimiento del curso forzoso, la Ley 124 de 13 de julio de 1887

³⁵ DO, 15 de julio de 1887. No. 7106.

³⁶ DO, 19 de julio de 1887. No. 7110.

estableció que el Banco Nacional no debería emitir más del triple de las rentas públicas, es decir para ese momento \$12.000.000 –dogma de los doce millones-, incluyendo en esta suma los billetes emitidos por los bancos oficiales del Cauca y de Bolívar³⁷.

Las utilidades obtenidas por el Banco Nacional en sus primeros seis años y medio de operaciones, fueron:

Cuadro No. 5

Utilidades Semestrales del Banco Nacional 1881-1887	
I - 1881	93.703
II - 1881	73.779
I - 1882	63.662
II - 1882	83.377
I - 1883	84.120
II - 1883	80.012
I - 1884	81.709
II - 1884	56.734
I - 1885	116.773
II - 1885	143.730
I - 1886	178.047
II - 1886	244.896
I - 1887	241.373

Fuente: DO, 27 de julio de 1887. No. 7118

Es importante observar el incremento de su utilidades al inicio de la guerra, es decir después del 31 de diciembre de 1884. ¿Qué se hizo con ese capital y esas utilidades?, puesto que si se analizan sus balances no se encuentra representado en metálico. Con ellos en gran parte se sostuvieron, después de la guerra, más de 7.000 soldados, se trató de poner al día el servicio administrativo, se pagaron empréstitos y suministros, se ejecutaron obras

³⁷ “La ciencia de la Economía Política, por esos tiempos, acostumbraba para los efectos de lograr [la cantidad de moneda necesaria para que el volumen de transacciones fuese normal y creciente su progreso económico], un sistema bastante empírico y poco seguro: el de calcular la cantidad de moneda en función de la cuantía de las rentas públicas. Todo el método estaba basado en la creencia que se tenía, de que la cantidad de numerario necesario para un país determinado, era igual al triple de sus rentas públicas. Por eso Núñez, haciendo lo que acostumbraban muchos de los hacendistas de su época, consideró que si nuestras rentas tenían un valor medio de \$4.000.000, la cantidad de moneda debía alcanzar a la suma de doce millones de pesos; de esta manera nació el “Dogma de los Doce millones” (Lievano, 1944:302).

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

públicas de interés como el Ferrocarril de Girardot, el del Cauca y el de la Sabana³⁸, las defensas hidráulicas de la ciudad de Cartagena, el teatro y el acueducto de Bogotá, se adquirió material de guerra y se realizaron numerosas transacciones con particulares.

Luego, el 15 de abril de 1888 expide el Decreto No. 348, por el cual se limita a \$9.400.000 la emisión de billetes del Banco Nacional³⁹. Y en el Decreto No. 372 del 20 de abril del mismo año estableció la forma de nombrar el Revisor del Banco Nacional mediante nombramiento de una Junta de 10 comerciantes designado por el Ministro del Tesoro⁴⁰.

Cuadro No. 6

La suma de papel moneda a cargo de la Nación en 1888 fue de	
Billetes emitidos por el Banco Nacional hasta el 15 de abril del presente año	\$9.400.000
Billetes emitidos por el Banco del Cauca	\$420.586
Billetes de Bolívar	\$161.740
Resto de billetes de veinte centavos de edición francesa puesto en circulación en la Costa, durante la guerra	\$147.200
Total	\$10.129.527

Fuente: DO, 7 de junio de 1888. No. 7407 y 7491 pag. 913

Dos meses después, con el Decreto No. 641 de 30 de julio de 1888 el gobierno reconoce que continúa siendo notoria la deficiencia de billetes del Banco Nacional para atender las transacciones de los particulares, que son constantes las peticiones de los principales centros comerciales de la República, para que se aumente la emisión dentro de los límites fijados por la Ley 124 de 1887 y deroga el decreto que limitó la emisión en \$9.200.000 y la amplía en \$ 600.000 pesos más⁴¹.

³⁸ El Decreto No. 946 del 16 de diciembre de 1889 considerando que el Ferrocarril de la Sabana era complemento indispensable del Ferrocarril de Girardot, el cual pertenecía a la Nación decreto: “Facúltese al Banco Nacional para comprar las acciones del Ferrocarril de la Sabana que le han sido ofrecidas, y las demás que le fuesen vendidas, siempre que el precio de compra no exceda del veinticinco por ciento de premio, del valor consignada por cada acción”. DO, 19 de enero de 1890. No. 7967-7968.

³⁹ DO, 15 de abril de 1888. No. 7348 y 7349.

⁴⁰ La primera Junta fue nombrada el 21 de abril y estuvo compuesta por los señores: José Camacho Roldán, José María Mejía, Dionisio Mejía, Arturo Malo O’leary, Mario Tanco, Guillermo Uribe, José Manuel Rosinago, Carlos Uribe, Santiago Guarín y Emilio Pardo. DO, 26 de abril de 1888. No. 7361.

⁴¹ DO, 11 de agosto de 1888. No 7484.

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

Cuando en 1888 Rafael Núñez se retira a su ciudad natal de Cartagena, la construcción del Estado esbozada por él apenas comenzaba. Durante los ocho años que trascurrieron desde su primera elección, Núñez logró establecer las bases de la “regeneración administrativa fundamental” que defendía. Sin embargo, dada la ausencia del presidente Núñez, es nombrado presidente por el Congreso de la República -por unanimidad de votos-, Carlos Holguín Mallarino (1888-1892) en octubre del mismo año, quien comienza a explorar la posibilidad de presionar por una reforma político administrativa que modifique la estructura de los departamentos existentes -con el fin de reducir la real o potencial influencia de los caudillos regionales- esta propuesta era interpretada por la prensa de algunos departamentos –especialmente en Antioquia y Cauca- y algunos miembros de la opinión pública en general, como una estrategia para contener el malestar en algunas regiones por el retiro forzoso de los billetes de los bancos privados. La radicalidad y las pasiones que se derivaron de tal propuesta, hizo que en los meses siguientes la reforma fuera suavemente enterrada (Delpar, 1994).

En el informe que el ministro del Tesoro dirige al Congreso de la República en 1888⁴² hace un resumen de todas las disposiciones Ejecutivas y Legislativas expedidas hasta ese momento sobre el papel moneda de curso forzoso en la República. En año de 1889, es un año de serias dificultades en el área fiscal, el 11 de marzo de ese año, Carlos Martínez Silva agobiado por los acreedores, se vio obligado a suscribir un acta de emisión a la Junta de Emisión del Banco Nacional con el fin de hacer una operación de compra de deuda pública (Cruz, 1966:70). Y en abril de ese mismo año según el Balance del Banco Nacional se completó la emisión de billetes por los \$12.000.000 a que estaba autorizado según la ley⁴³.

Cuadro No. 7

Relación de emisión de billetes según el Gerente del Banco Nacional	
1° de Julio de 1887 había en circulación	7.887.800
Que el resto del año 1887 se emitieron	1.013.011
Que el año de 1888 se emitieron	1.562.739
Y que el año de 1889 se emitieron	1.536.450
Total de emisión	12.000.000

Fuente: DO, 7 de junio de 1890, No. 8087

⁴² DO, 19 de agosto de 1888. No. 7490 y 7491.

⁴³ DO, 14 de mayo de 1889. No. 7784.

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

A comienzos de 1890 se intensificaron los debates sobre a quién corresponde el derecho de emitir y si el Gobierno tiene o no la potestad de vigilancia sobre los bancos privados. El Constituyente de 1886 en el artículo 120 parágrafo 17 estableció la inspección de los “bancos de emisión”; es decir, reconoce de manera indirecta, la facultad de emitir a entidades diferentes del banco del Estado; posición contraria a la que defendían Núñez y Caro quienes en varias oportunidades declararon que esta facultad debería pertenecer exclusivamente al Estado (Caro, 1892). En cuanto a la función del Gobierno de inspeccionar a los bancos de emisión en el cumplimiento de las reglas respectivas y verificar la obediencia a la Ley de estos establecimientos, se presentaron tensiones entre los intereses de los banqueros particulares y el Gobierno. Así, en la práctica, la facultad monetaria es compartida por el Congreso, el Gobierno y los bancos privados.

Otro punto de discusión giró alrededor del concepto que los Regeneradores intentaban implantar sobre la naturaleza del dinero y el uso de las emisiones monetarias del Banco Nacional. En primer lugar, el Gobierno intentaba cambiar el concepto del valor intrínseco de la moneda, al señalar que ésta no depende de su relación de cambio con un metal sino de su escasez y de su capacidad para cumplir funciones monetarias, propiedad que se deriva de atributos jurídicos que le concede el Estado. Y en segundo lugar, las emisiones de papel moneda fueron varias veces usadas en forma de crédito o préstamo al gobierno, y otras como si fueran recursos reales para autorizar gastos del presupuesto nacional.

Ahora bajo este escenario, se estandarizar el uso de dos clases de signos monetarios: las monedas metálicas de oro y plata, muy escasas por la gran exportación que se había hecho de ellas para saldar el déficit crónico en la balanza comercial, por eso muy valorizadas y acaparadas por la pequeña oligarquía de banqueros y comerciantes, significaba el predominio de esa oligarquía y de sus intereses económicos sobre la Nación colombiana. Y los billetes del Banco Nacional, cuyo valor oscilaba de acuerdo con el éxito o infortunio del gobierno o la volatilidad de la opinión de la gente ante el valor de la moneda metálica, emitido por una entidad oficial con un criterio del crédito como función social y la preeminencia del interés de la comunidad sobre el de los banqueros y comerciantes.

En el mensaje del Vicepresidente de la República encargado del Poder Ejecutivo al Congreso Nacional, sobre la regulación del sistema monetario en 1892 Miguel Antonio Caro afirmó:

“El país necesita y seguirá necesitando la moneda fiduciaria, forma moderna y fecunda del crédito. La moneda de papel, como la imprenta, como el vapor, como el telégrafo, forma parte de la civilización moderna. Mientras los legisladores se inspiren en el interés público, la facultad de emitir será privilegio del Estado. El billete único del Banco Nacional será convertible o inconvertible, moneda de papel o papel moneda, según las circunstancias; pero

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

ni el país entrará en la libre estipulación, que es la anarquía, ni volverá a la exclusiva circulación metálica, que sería el retroceso”⁴⁴.

Argumentos a favor y en contra del establecimiento del curso forzoso:

Cuadro No. 8

A favor	En contra
- Mientras se extiende lentamente la economía monetaria uno de los principales problemas es enseñar a la gente a calcular en dinero, por eso es conveniente considerar un solo tipo de moneda fácilmente reconocible, esto facilitaría la comparación de precios, así como la autenticidad del dinero. - “Es la expresión moderna de la vieja tradición romana sobre el “derecho de moneda”, conservada más tarde como regalía del soberano. Y es también la prolongación de las teorías de los canonistas de la edad media.”. (Caro, 1943: 8). - “La imposición de su criterio nominalista le permitiría saltar sobre la estrechez de disponibilidades metálicas para que el país estuviera dotado de suficientes medios de cambio y para que la moneda barata fomentara la producción doméstica y especialmente la del café” (Caro, 1943:9). - “En hecho de verdad el término “libre estipulación” es sofístico, porque la libertad que recomienda es contraria a la igualdad; es la libertad concedida a unos con detrimento del derecho de otros en mayor número; es la facultad que se otorga a los que se encuentran en privilegiadas condiciones comerciales para imponer, bajo la protección del Estado, obligaciones onerosas a sus deudores” (Caro,	Los comerciantes y banqueros, consideraban que el papel moneda sin convertibilidad conduciría al país al desastre. Porque en este régimen monetario se presentarían con frecuencia oscilaciones en el valor del signo de cambio, y por lo tanto: a. Aumentaría el riesgo en los negocios a plazos, con lo cual el número e importancia de éstos disminuiría. La incertidumbre sobre la variación del precio de venta en época de producción, alejaría a los empresarios de iniciar actividades en estas industrias y expondría a quienes las acometan a pérdidas enormes. b. Dificultaría la actividad bancaria y los préstamos a interés. Los banqueros y capitalistas disminuirían sus utilidades al estar obligados a recibir lo que prestan, en una moneda que valdría la mitad de lo que ellos han dado. Se reduciría el crédito otorgado por los bancos particulares a la economía, al estar obligados a suspender la circulación de sus billetes y al avanzar el proceso de unificación de la moneda fiduciaria. c. El Estado crearía una modalidad de empréstito forzoso para librarse de sus numerosos acreedores. Les entregaría papel moneda que no pueden rehusar -es de obligatorio recibo-, con lo cual

⁴⁴ DO, 11 de septiembre de 1892. No. 8921.

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

1943:63). - Núñez a principios de 1887 afirmó: “Reducida como se encuentra, y se encontrará por mucho tiempo, la masa existente de la moneda metálica en Colombia, la salvación de todos ha estado, y está en el billete. Del crédito de éste depende la prosperidad común, fiscal, política, mercantil, industrial, etc.” - Es conveniente que sea el gobierno la institución emisora que desde el principio enuncie la “cesta” de bienes cuyos términos pretendiera mantener constante el valor del billete emitido. - Los inconvenientes derivados de la diversidad de papel moneda, hizo que los agentes mantuvieran un mayor volumen de metales y que éste mecanismo no solucionara en algunas regiones las restricciones de liquidez. Dadas las características del dinero fiduciario sólo el gobierno estaba en la posibilidad de garantizar su seguridad a lo largo del territorio. - Era necesaria la unificación nacional para poder aumentar y reorientar el gasto fiscal a incrementar las obras públicas y de fomento, así como la instrucción. - La decisión de Núñez de declarar el curso forzoso, fue favorable a los exportadores pues estos podían cubrir sus deudas en moneda desvalorizada al tiempo que recibían por sus mercancías pagos en oro (Palacios, 1979:448). - El papel-moneda activa las exportaciones y fomenta las operaciones de exportación, producción, transporte, etc., que con aquellas se relacionan, todo en beneficio de la producción nacional.	el gobierno no hace otra cosa que tomar prestado sumas que debe, y entregar a cambio un reconocimiento de deuda a fecha indeterminada. d. Una tendencia general a la depreciación del papel moneda, lo cual traería como consecuencia también: - Un alza en los precios de los terrenos, jornales, mercancías, etc. mayor que la que correspondería a la depreciación real del papel -por el temor que se tiene a futuras depreciaciones-, los productos subirían tanto de precio, que no se podría ir a competir con los de otros países donde los precios conservarían su estado normal. - Un estímulo a la importación de mercancías que debilitaría la producción nacional. - Una reasignación de recursos. Las personas obrarían bajo el temor de las variaciones del papel moneda, acumularían y guardarían entonces la moneda metálica, quedando improductiva en la caja de los bancos y de los especuladores. O buscarían otros medios de atesorar o de convertir el papel, a falta de oro y plata en terrenos y casas.
---	---

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

La moneda metálica tiene una propensión contraria, que favorece la preferencia a la industria extranjera.	
---	--

Fuente: Diario Oficial (DO), 1885-1892.

El Gobierno se veía en los mayores apuros al tratar de organizar la Hacienda Pública como consecuencia de la combinación entre otras cosas de: el incremento del gasto público que ocasionó la guerra de 1885 con la consecuente disminución de las rentas, también por el nuevo orden político administrativo que surgió de la unificación estatal; la salida de la poca moneda metálica existente en el país, que se utilizó para atender el pago de los saldos de dicho comercio; la paralización de la industria por causa de la inseguridad y el desorden político; la estabilización a niveles bajos de los ingresos por exportaciones, y al poco crédito interior y exterior con el que el sector público y privado contaba (Ortega: 1920, Jaramillo, 1926:49-50).

El Banco Nacional fue fundado con un capital perteneciente a los fondos de la Nación, pero funcionó sin privilegio de emisión y como los demás bancos particulares, hasta 1886. La guerra que terminó ese año le impulso al Gobierno una gran carga de gastos, que fueron en parte cubiertos con las existencias metálicas de ese establecimiento; una vez agotado este recurso, el Gobierno apeló al medio de pagar estas obligaciones con *Billetes del Banco Nacional*, a los cuales se le declaró el curso forzoso, eximiendo a ese establecimiento del deber de cambiarlos por metálico a su presentación (Torres, MT, 1904).

En el año de 1892 el debate monetario se torna más acalorado y se hacen continuas denuncias sobre emisiones de papel moneda clandestinas que buscan situar el riesgo que implica el juego de intereses del Banco Nacional. Las medidas que el gobierno se ve en la necesidad de tomar son de diferente índole:

- a. El Decreto No. 62 de 12 de septiembre de 1892 se crea un Consejo de Emisión para aclarar las denuncias por emisiones clandestinas, autorizando la revisión de los libros del Banco. En él se concede la emisión, fabricación y amortización de billetes a una junta denominada “*Consejo de Emisión*” que hace parte del personal directivo del Banco en el departamento encargado de las operaciones expresadas. El Consejo de Emisión se compone del Ministro del Tesoro, que será su presidente, del Gerente del Banco Nacional y de 3 vocales nombrados por periodos de dos años y con el Decreto No. 282 del 30 de noviembre se decreta su reglamento⁴⁵.
- b. La Circular No 3829 de 15 de Noviembre de 1892 relativa a la Ley sobre Regulación del Sistema monetario se informa sobre la aprobación en ambas Cámaras, después de detenido y concienzudo debate, del proyecto de Ley sobre regulación del sistema monetario. Este proyecto tendía al restablecimiento del cambio del papel-moneda por metálico y a la reorganización del Banco Nacional con el producto de la nueva renta sobre el consumo del tabaco y la mitad del mayor gravamen sobre la importación de ciertas bebidas alcohólicas y de otros artículos generalmente reputados como de lujo.

⁴⁵ DO, 23 de septiembre. No 8931 y 11 de diciembre. 9010 de 1892.

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

Crease que estas reformas significarán para el Banco un ingreso anual de dos a tres millones de pesos⁴⁶.

- c. La Ley 93 de 1892 Sobre la regulación del sistema monetario con la cual busca aclarar lo que constituye el capital del Banco Nacional⁴⁷; e incluso
- d. En diciembre de 1893 Carlos Calderón Ministro del Tesoro viaja a Inglaterra y presenta un proyecto de creación de un Banco Nacional a los banqueros de Londres, el cual no tuvo el éxito esperado (Calderón, 1905).

A pesar de estas medidas, el tono del debate continúa siendo adverso a la posición del Gobierno y en defensa del papel moneda Miguel Antonio Caro en el mensaje al Congreso de 1894 afirmó:

“Marcada y progresiva ha sido la tendencia ha sido la tendencia que advierte en el mundo moderno a inmaterializar la moneda, instrumento de cambio. Las nociones falsas producen perturbaciones, y no ha sido pequeña parte producirlas el falso concepto que muchos se forman del papel moneda. Moneda es instrumento adquisitivo que pasa de mano en mano, y a todas horas y en todas partes de la República estamos viendo que el papel moneda corre como medio adecuado para efectuar toda operación de compraventa. El hecho es patente; que la causa sea difícil de entender para muchos preocupados por el criterio de la escuela mercantil, es otra cosa. Discútase la causa, acháquese al papel moneda mismo los inconvenientes que se quieran; pero reconózcase el hecho palpable de que este instrumento es moneda, ni más ni menos, y mucho tendremos adelantado para entendernos” (Caro, 1943: 7-8).

En agosto y noviembre de ese mismo año se presenta el famoso debate acontecido en la Cámara de Representantes por la Comisión designada por la Cámara de Representantes “*para que inquiriera los hechos criminosos relativos a emisiones ilegales de billetes del Banco Nacional*” (Silva, 1938), el Informe de la Comisión es un análisis más o menos sistemático de la ingeniería financiera de varias de las actuaciones que el Banco realizó al emitir billetes y que busca poner en evidencia las irregularidades podrían haber cometido algunos de los Ministros del Tesoro o los Miembros de la Junta Directiva del Banco al tomar tales decisiones. Es indudable que el debate y algunas de los argumentos presentados requieren un amplio conocimiento operativo de la forma en que se realizaron los procedimientos y una separación de su trasfondo político, lo cual dificulta la evaluación técnica de tales acciones. Un poco después de la investigación sobre las “*emisiones clandestinas*” el Congreso expidió la Ley 70⁴⁸ con la cual ordenó la liquidación del Banco Nacional y lo redujo a una sección del Ministerio del Tesoro.

⁴⁶ DO, 18 de diciembre de 1892. No 9018.

⁴⁷ DO, 21 de diciembre de 1892. No 9020.

⁴⁸ DO, 22 de diciembre de 1894. No. 9646.

Con el cierre del Banco Nacional se regresó a la libertad de estipulación, sin embargo, esto no evitó que el Gobierno siguiera emitiendo a nombre del Banco Nacional. La vida del Banco Nacional se puede caracterizar por 3 etapas: a. los primeros años de 1880-1885 se desenvuelven dentro de las mismas reglas bancarias de los demás bancos; b. Con la guerra de 1885 y hasta 1887: su funcionamiento se sustenta en el financiamiento de la guerra, el Gobierno decreta la inconvertibilidad del billete del Banco Nacional, es decir, estipula el curso forzoso y c. a partir de la ley 57 de 1887, donde se reglamenta la industria bancaria y el monopolio de la emisión de billetes quedó centralizada definitivamente en el Banco Nacional, hasta su cierre en 1894 (Restrepo, 2007).

Aunque con el cierre del Banco Nacional eventualmente el Congreso y el gobierno esperaban retirar el papel moneda de circulación, debieron autorizarse emisiones adicionales. El 4 de febrero de 1895 el decreto No. 42 prolongó la existencia del Banco Nacional, el cual desapareció el 1 de enero de 1896. El 30 de abril de 1896 a través del Decreto No. 175 se reglamentó la manera de liquidar el Banco, la Junta de Emisión -que había funcionado del 21 de septiembre de 1892 a el 31 de diciembre de 1895- y cómo se debía realizar la amortización del papel moneda⁴⁹.

En 1899 el país entra en una nueva guerra civil, la de los Mil Días, el Gobierno toma algunas medidas con el fin de terminar la guerra, recurre a la consecución de un préstamo para el cambio de papel moneda y para garantizarlo recurre a las rentas del arrendamiento de las minas de Muzo y Coscuez⁵⁰, así como también al producto del arrendamiento de la fabricación y venta de fósforos y se da la autorización de la Junta de Emisión para emitir billetes del Banco Nacional y con la misma perspectiva se crean nuevas juntas de emisión en los diferentes departamentos⁵¹. En 1898 y 1899 Se emitieron \$ 21.999.000 en billetes a nombre del Banco Nacional a pesar de que éste ya no existía. El 16 de octubre de 1899 el gobierno declaró la obligatoria aceptación del papel moneda, y procedió a emitir un inmenso número de billetes (Henderson, 2006: 72).

El 18 de octubre de 1899 se inicia oficialmente la Guerra de los Mil Días, Según Carlos Arturo Torres (*MT*, 1904) las dificultades económicas que este nuevo conflicto bélico trajo para la estabilidad monetaria fueron complejas:

⁴⁹ DO, 23 de mayo de 1896. No. 10.033. Como una de sus primeras tareas se estableció efectuar el cobro de los fr 2.000.000 correspondientes a la última anualidad vencida de lo que la compañía del Canal de Panamá debe entregar a la República, con el fin de emplear esta suma en la compra de barras de plata que se utilizarán para acuñar en Europa piezas de 10 y a 20 centavos a la ley de 0.835, conforme a las disposiciones del Código Fiscal en la materia.

⁵⁰ DO, 28 de agosto de 1899. No. 11074.

⁵¹ DO, 21 de junio de 1900. No 11293.

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

“los Ministros del Tesoro tenían, para hacer frente a las dificultades que ya un antiguo e intensísimo desastre fiscal y económico ha aparejado, el recurso de las emisiones ilimitadas; de tan engañosa eficacia era ese recurso, que el pago del servicio público y especialmente del ejército, no tenía más demora que la del tiempo material necesario que se gastaba en imprimir la moneda en que había que hacerse. El Ministro del Tesoro no tenía más trabajo que el de aguardar que las planchas litográficas funcionaran, y el de ir sacando de esta mina, entonces inagotable los recursos indispensables a un Gobierno abrumado de cargas ponderosas y de necesidades de imposible aplazamiento” (Torres, 2001: 714).

El 28 de octubre de 1899 decreto No. 520 dio autorización a la Junta de Emisión para que emitiera indefinidamente y pusiera a su disposición las cantidades que se necesitaran para atender al restablecimiento del orden público. La mencionada Junta quedó igualmente autorizada para poner de nuevo en circulación los billetes destinados a ser incinerados, que estuvieran todavía en condiciones de utilizarse. Igualmente, la delicada situación llevó al Gobierno que existía en el país durante la primera época de la contienda civil, a autorizar a los Gobernadores de Antioquia, Bolívar, Cauca y Santander a emitir billetes Departamentales. Esto trajo como consecuencia el rompimiento de la unidad monetaria nacional.

La emisión, incineración y circulación de billetes para el periodo se muestra en el cuadro No. 9:

Cuadro No. 9

Emisión e incineración de billetes desde el 1° Enero de 1881 Hasta el 28 de Febrero de 1903			
Ediciones Extranjeras			
	Emisión	Incineración	Circulación
American Bank Norte	49.798.230	3.012.960	46.785.270
Homer Lee Bank	6.499.847	3.060.830	3.439.018
Chaix (Paris)	562.000	527.790	34.210
Franlin Lee	12.500.000	14.050	12.485.950
Subtotal	69.360.077	6.615.630	62.744.448
Ediciones Adaptadas			
Banco de Bogotá	1.347.380	53.564	1.293.816
Banco Internacional	405.000	7.393	397.607
Banco Popular	303.902	2.695	301.207
Banco Hipotecario	410.000	1.820	408.180
Banco Márquez	124.860	9.009	115.851
Banco Unión	55.775	610	55.165
Banco Unión (Barranquilla)	88.000	550	87.450

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

Caja de Propietarios	527.000	462.009	64.991
Subtotal	3.261.917	537.650	2.724.267
Ediciones Nacionales			
Paredes y Villaveces	4.987.680	4.929.580	58.090
Otto Schroeder	37.416.086	9.623.387	25.830.163
Litografía Nacional	545.653.870	374.801	545.279.069
Subtotal	588.057.636	14.927.769	571.167.322
Total	660.679.630	22.081.048	636.636.036

Fuente: DO, 16 de marzo de 1903. No. 11.811.

Como se observa en el cuadro anterior no solo el Banco Nacional presento un papel importante en el proceso de emisión sino también los bancos particulares hicieron parte activa en tal operación. Otro elemento que puede dar luces del tipo de circulación monetaria que se presentó durante el periodo regenerador es analizar el cambio en la denominación de los billetes emitidos para la circulación, ya que éste ejercicio da una idea del tamaño de las transacciones necesarias para facilitar la función de medio de pago:

Cuadro No. 10

Resumen de circulación de billetes por denominación desde el 1 de enero de 1881 hasta el 28 de febrero de 1903		
Valores	Circularon	Participación
1.000	3.000.000	0,47
500	1.965.500	0,31
100	77.425.400	12,12
50	92.961.550	14,56
25	9.572.125	1,50
20	96.016.880	15,04
10	185.129.650	28,99
5	128.459.865	20,12
2	15.702.062	2,46
1	24.661.836	3,86
0,50	870.108	0,14
0,20	1.331.965	0,21
0,10	1.502.640	0,24
Total	638.599.581	100,00

Fuente: DO, 16 de marzo de 1903. No. 11811.

Se observa que a diferencia de lo que sucedía en 1887, al terminada la Guerra de los Mil Días el 60% de los billetes correspondían a denominaciones de 5, 10 y 20 pesos y la aparición de billetes de 500 y 1.000 pesos, lo que nos da una idea del aumento del monto y volumen de las transacciones para la época.

En resumen, se observa que “el Banco Nacional y el papel moneda fueron en la política regeneradora lo que la reforma educativa en el radicalismo: un medio de incrementar el poder. El debate no versaba sobre si debían circular billetes o no, sino, si el derecho de emitirlos correspondía únicamente a los banqueros, como era la situación en 1880. Un cuarto de siglo duró la polémica en el cual se entrecruzaron argumentos partidarios y enunciados de teoría económica. Los regeneradores vieron en el papel moneda un instrumento para consolidar la autoridad política y debilitar el federalismo práctico de la oligarquía comercial que surgía de los clanes familiares dominantes en las principales provincias del país” (Palacios, 1995: 53).

2.2.3 Características del negocio bancario

La lucha entre la libre emisión y el curso forzoso que buscaba imponer disciplina y medida a los bancos locales, pone en discusión el papel de la banca dentro de la actividad económica. A pesar de ser la actividad bancaria una iniciativa privada, su labor estaba dirigida al público en general, a trabajar con éste y para éste, por lo que se requiere de estatutos de control especiales por parte del Estado y entre instituciones bancarias. Los bancos al extender más y más sus relaciones, las convierten en sistemáticas y generan un vigor tal, en los instrumentos negociables, que si no se hace de forma responsable ponen en riesgo la industria bancaria en general.

Bajo este contexto es expedido el Decreto No. 4 de 1886 por el cual se crea el empleo de inspector de Bancos y se nombra quién lo desempeñe, con el fin de que examine si los Bancos establecidos en la República cumplen con las exigencias establecidas por el gobierno y sus estatutos. También debe investigar si ellos han tenido bien cumplimiento de los decretos establecidos sobre la emisión y circulación de los billetes del Banco Nacional. Y el Decreto 254 del 26 de abril de 1886 el cual declaró un interregno entre el 18 de diciembre de 1884 hasta esa fecha para que el pago de todas las obligaciones públicas y privadas, vencimientos de plazos y pago de intereses pudieran hacerse con billetes del Banco Nacional. Esta medida afectó notablemente a los bancos privados, pues se pagó con estos billetes los préstamos que se habían otorgado en moneda metálica de alta denominación y/o en billetes de bancos privados con billetes del Banco Nacional sin ningún descuento. De acuerdo con Díez, las pérdidas para la banca privada fueron

incalculables debido al alto descuento que sufrían los billetes del Banco Nacional (Díez, 1898:51)

Al ser expedida la Constitución de 1886, los bancos privados quedaron sometidos a la inspección del Gobierno y por lo mismo a la regulación del legislador, no solo en cuanto a que emiten billetes, sino también en cuanto al crédito. De esta forma queda establecido por disposición constitucional que la banca está sujeta a la regulación del Estado y con esta regulación, de cómo la banca comercial hace tránsito a cumplir tareas de banca crediticia. La presencia y la importancia que empezaban a cobrar otras formas de captación y de manejo del crédito en su aceptación social, al lado de las vinculadas a los billetes bancarios y otras formas nuevas de función monetaria –cheques e instrumentos de crédito con desempeño análogo al dinero- mantenía constantemente preocupado al Gobierno, pues aunque era un consenso para la época la necesidad de fomentar el crédito, en lo que no existía acuerdo era en cómo hacerlo, a qué velocidad, con qué niveles de riesgo y a qué tasas de interés.

Un ejemplo de esto se presentó el 24 de enero de 1887 cuando en el Congreso se propuso el proyecto de Ley sobre Bancos -en desarrollo del Artículo 17 de la ley 87 de 1886- según el cual los Bancos particulares establecidos en la República no podrán poner billetes en circulación por una cantidad que exceda del doble de su capital suscrito hasta la fecha. Y también se establecía que éstos no podían exigir un interés anual mayor al 10% en las operaciones de giro y descuento que hagan con los particulares, salvo en caso de mora, ni mayor al 8% en los que verifiquen con el gobierno⁵². La Ley 25 de 1887 ordenó a todos los bancos avisar al público que estaban dispuestos a aceptar billetes del Banco Nacional e impuso pena de liquidación a los que no lo hiciesen. Y por último la Ley 57 de 1887 dispuso terminar los privilegios concedidos a los bancos particulares, con lo cual la facultad de emisión quedó concentrada en el Banco Nacional.

Después de siete años de tensión entre los bancos privados y el Banco Nacional, se expide la ley 57 en donde se unifica y se dictan las disposiciones para restringir las operaciones de los bancos privados, con las siguientes funciones⁵³:

- a. Operaciones de emisión, descuento, depósitos, cuentas corrientes, cobranzas, préstamos, giros y celebración de contratos con el Gobierno o Corporaciones Públicas;
- b. A los bancos se les obliga a cambiar por *moneda legal* sus billetes en el acto de su presentación;

⁵² DO, 27 de enero de 1887. No 6936.

⁵³ DO, 20 de abril de 1887. No 7019.

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

- c. Los bancos deben conservar en moneda legal en sus cajas la tercera parte del importe de los depósitos y cuentas corrientes de los billetes en circulación;
- d. Los billetes, libretas, recibos y títulos de acciones son válidos cuando no existen en papel sellado, ni tengan estampillas;
- e. Le es prohibido a los bancos aumentar su circulación y poner de nuevo las que cambieren o recibieren en pago de sus obligaciones.
- f. La facultad que pueden tener los Bancos de emitir billetes al portador, queda suspendida mientras el Banco Nacional disfrute de tal Facultad como privilegio exclusivo.
- g. Los Bancos que tuvieren billetes en circulación están obligados a cambiarlos por moneda legal. Les es prohibido aumentar su circulación actual, y poner de nuevo en circulación los que cambieren o recibieren en pago de sus obligaciones.
- h. Los bancos no podrán cobrar un interés mayor al 8% cuando el crédito fuere hipotecario, ni más del 10% en los demás casos.
- i. Es ilegal toda combinación de la cual resulte que cualquiera Bancos o Compañías vengán a participar de los privilegios exclusivos del Banco Nacional.
- j. Si se comprueba que un Banco contraviene a las disposiciones legales, se declararan terminadas sus operaciones, y pasará a manos de un depositario para proceder a su liquidación.

De esta forma se restringieron las libertades que poseían los bancos privados en materia de emisión y crédito, se suspendió el derecho a emitir de los bancos privados mientras el Banco Nacional gozara de este privilegio y, los billetes en circulación se debían retirar y cambiar por moneda legal. Según los artículos 53 y 54, para establecer un banco nuevo se requiere siempre la autorización del Gobierno, y de su inspección necesaria conforme a la Constitución; los bancos ya establecidos pueden seguir funcionando bajo las condiciones de la Ley y si algún banco contraviene a la ley, se declararán terminadas sus operaciones y pasará a un depositario para su liquidación (Artículo 60 y 61). De esta forma el legislador de 1887 reafirma la soberanía del Estado en la regulación de la banca, y las sanciones de terminación de operaciones y liquidación se establecen tanto por infringir los preceptos de emisión de billetes, como por violar los de control del crédito y de la tasa de interés.

Cuadro No. 11

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

De acuerdo con el artículo 54 de la Ley 57 de 1887, el Ministerio del Tesoro concedió permiso para la fundación de los siguientes Establecimientos Bancarios		
No	Nombre	Lugar de Domicilio Comercial
1	Crédito Comercial	Bogotá
2	Sociedad de inquilinato	Bogotá
3	Banco de agricultores	Bogotá
4	Banco de Honda	Bogotá
5	Ahorro Mutuo	Bogotá
6	Centro Bancario	Bogotá
7	Fondo Agrario	Bogotá
8	Caja de Arrendadores	Bogotá
9	Banco Número 1	Bogotá
10	Banco de los andes	Bogotá
11	Banco de Manizales	Bogotá
12	Crédito Antioqueño de Manizales	Manizales
13	Banco Republicano	Manizales
14	Banco Central	Medellín
15	Banco de los Mineros de Antioquia	Medellín
16	Banco de Jericó	Jericó
17	Banco Santander y Bogotá	Bucaramanga
18	Banco de Occidente	Chiquinquirá
19	Banco del Lazareto de Boyacá	Tunja
20	Banco Comercial del Tolima	Ibagué
21	Banco de Sumapaz	Fusagasugá
22	Banco Comercial de Cali	Cali
23	Banco de Palmira	Palmira
24	Banco del Sur	Pasto

Fuente: Torres, Carlos Arturo. 1904. MT 2001:770-771.

Según las discusiones legislativas los bancos de Bogotá adelantaron de acuerdo con las prescripciones legales la recolección de los billetes emitidos y se abstuvieron de poner de nuevo en circulación los que entran en sus cajas. No sucedió así con los Bancos de otras regiones, por ejemplo en Antioquia y Bolívar, casi ningún banco ha recogido sus billetes, y muchos aumentaron su emisión después de expedida la citada Ley 57⁵⁴. En cuanto a las amplias discusiones sobre la tasa de interés, la usura representó un punto neurálgico: en ella se enfrentaban dos tesis: la de Núñez, quien afirmaba que el crédito debía estar al servicio

⁵⁴ DO, 6 de junio de 1888. No. 7407.

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

de la industria y del trabajo nacionales, y la de los banqueros, que sostenían que la posibilidad del crédito estaba supeditada a la existencia de sólidas instituciones bancarias, y que esa existencia sólo era posible, condicionando la concesión del crédito a los intereses y beneficios de los bancos.

Para el año 1888 el Gobierno intenta controlar 27 bancos localizados en las siguientes ciudades:

Cuadro No.12

Ciudad	Número
Bogotá	7
Medellín	8
Manizales	1
Rionegro	1
Popayán	1
Cali	1
Cartagena	4
Barranquilla	2
Neiva	1
Norte	1

Fuente: DO, 19 de agosto de 1888. No 7490.

En 1889 el Gobierno pierde el control sobre la marcha interna de éstos bancos, que algunos explican que se presentó por la inestabilidad política debido a diversos designados a la presidencia. Los pocos Bancos que publicaban sus balances en el Diario Oficial dejaron de hacerlo y muchos de sus representantes radicalizaron su posición en artículos de prensa y otros escritos. Por ejemplo, Miguel Samper en 1890 escribió: “el papel moneda es moneda falsa, su imperio más detestable que el sistema de empréstitos forzosos, vejatorios y violentos, y el Banco Nacional una calamidad, una peste”⁵⁵. Entre los temas se discutían frente al billete del Banco Nacional: ¿Es necesario o ha llegado el momento de su conversión en metálico? ¿Es insuficiente para las necesidades del país la actual emisión? ¿Nuestro papel representa dinero y no crédito? ¿Es posible, conveniente, urgente, mudar de sistema monetario hacia uno más elástico, desde el punto de vista científico? ¿Bajo el sistema monetario de curso forzoso el país está creciendo y desarrollando sus fuerzas, o está retrocediendo y agotándose?

⁵⁵ En 1890 el señor Miguel Samper, publicó dos folletos titulados Nuestra circulación monetaria. El señor Miguel Antonio Caro, en respuesta a éstos expuso sus puntos de vista en una serie de artículos y en su estudio se puede tomar la temperatura del debate y los puntos centrales a los que se hacían referencia.

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

El editorial de El Porvenir de Cartagena en julio de 1890 demandaba que “dadas las circunstancias actuales, juzgaríamos prudente que se prepare el restablecimiento de los pagos en especie; y aún nos sería grato que el interés particular se combinara con el gobierno para la Reorganización del Banco Nacional, como la misma Ley lo indicó”⁵⁶. El 11 de septiembre de 1890 el Senador por el Departamento de Bolívar J.F. Insignares propone un proyecto de ley para devolver la facultad a los bancos particulares y compañías anónimas de fijar libremente la tasa de interés de sus descuentos, intereses y comisiones y que tales tasas de interés no podrían ser alteradas hasta después de noventa días de su publicación⁵⁷. En la fecha se consideró este proyecto en primer debate, pasó a segundo debate en votación ordinaria y fue aprobado en tercer debate adicionando dos disposiciones: los bancos establecidos podrán prestar dinero a interés sobre finca raíz y el segundo, los bancos particulares conservarán en moneda legal en sus cajas un 20% cuando menos del importe de los depósitos disponibles y cuentas corrientes y de los billetes en circulación⁵⁸.

El 15 de noviembre de 1890 el Congreso expide la Ley 77 de 1890 –siendo presidente del Senado Jorge Holguín- y aunque se establece el régimen de libertad en materia de interés bancario, el decretarla no significa ausencia de potestad para regularla, sino ejercicio de la misma como lo fue el establecer límites. En 1891 un nuevo intento por controlar el crecimiento de los bancos lo hace José Manuel Marroquín en 1891 –como vicepresidente de la República- cuando suspendió la creación de nuevos establecimientos bancarios⁵⁹. En octubre del mismo año Caro defendiendo que el papel moneda no es deuda afirmó:

“la introducción del papel moneda fue impuesta por las guerra, y toda guerra, toda crisis, hace que unos pierdan y otros ganen. El perjuicio recayó primera y directamente sobre los empleados, que recibieron en billetes, muy depreciados al principio, por no haberse perfeccionado su monetización, los sueldos que les correspondían como pagaderos en moneda metálica. Más tarde algunos acreedores, en virtud del curso forzoso, recibieron en papel el pago de deudas que se prometían cobrar en moneda de plata. Más bajo el régimen mismo beneficio semejante a los deudores, con la ley de quita y espera, y la tasa o supresión retroactiva de la tasa de interés del dinero; disposiciones encaminadas a repartir los perjuicios, en épocas difíciles, aliviando algo a las clases apremiadas. En cambio los ricos propietarios dejaron de pagar el empréstito forzoso indirecto que en lugar de ellos pagaron empleados públicos. De todas suertes es cierto que los que menos razón han tenido para quejarse del papel moneda, han sido los quejosos” (Caro, 1943:30).

A pesar de de las constantes voces y editoriales que sostenían que el Banco Nacional había sido para el país un mal que debía hacerse desaparecer a la primera oportunidad, en agosto de 1892 se propuso un proyecto de Ley que buscaba reorganizar el Banco Nacional, fijar la unidad monetaria

⁵⁶ Número 642, de 13 de julio de 1890.

⁵⁷ AC, martes 23 de septiembre de 1890, No. 20.

⁵⁸ AC, viernes 31 de octubre de 1890, No. 43.

⁵⁹ DO, 6 de noviembre de 1901. No 11598 pg. 831.

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

de la República, demostrar la conveniencia de esta clase de instituciones y la necesidad que había de perfeccionar y conservar la que se tenía. En la exposición de motivos se reconoce que el crédito emitido por los establecimientos particulares es defectuosos y limitado, y que la existencia de un Banco del Estado ha sido fundamental en todas las naciones civilizada para impulsar la industria y fomentar el Gobierno -o apoyarlo en caso de guerra o de otra calamidad pública-. Reconoce también que la principal función de un Banco de esta especie es dar solidez y unidad a la circulación fiduciaria, pero que para el caso particular de nuestra experiencia, esta institución en su corta existencia ha generado inestabilidad⁶⁰, que por lo tanto su liquidación no es necesaria, que se debe es reestructurarlo. Que las ventajas que una institución como estas puede traer para el progreso del país.

Ley 14 del 13 de octubre de 1890 por medio de la cual se da una autorización al gobierno para conceder a los Bancos particulares que soliciten un plazo de hasta de dos años para recoger los billetes que actualmente tengan en circulación. En diciembre del mismo año se expide también la Ley 93 la cual estipula que los billetes del Banco Nacional equivalen a moneda de plata a la ley de 0.835 para el efecto de cambiarlos en las oficinas del Banco de cuando lo disponga el gobierno; pero este podrá equipararlos a moneda de oro o de plata de ley superior a la expresada, cuando el cambio pueda ser efectuado por esta otra especie. Y reglamento el retiro de circulación del papel moneda de los bancos privados⁶¹.

El Decreto No. 1382 de 18 de marzo de 1892, Reglamenta la Ley 79 de 10 de octubre de 1888 y declara ilícita la circulación de billetes de los Bancos particulares que no sean recogidos dentro del plazo que fija el Gobierno. Se considera que la circulación de billetes particulares como moneda falsa y como una falsificación de los billetes del Banco Nacional⁶². El desarrollo del billete, permitía el desarrollo del crédito del suscriptor, “le facilitaba el numerario y le presenta la ventaja de poner en circulación un capital que no le grava ni con el pago de intereses a los clientes por la sumas que le depositan y de las que él se sirve; la circunstancia de ser exigible en cualquier momento como lo son las cantidades consignadas en depósitos, y de los peligros que de allí pueden originarse, dieron lugar a la discusión de si éstas debían regularse o no” (Herrera, 1918:5). De esta forma surgieron dos teorías opuestas: los unos se declararon enemigos de la reglamentación, y otros que mostraban simpatía con ella.

⁶⁰ Los elementos que contribuyeron a afectar el valor de la moneda fiduciaria fueron: a. En los treinta meses corridos de enero de 1885 a julio de 1887, se dictaron 30 leyes y decretos ejecutivos que afectaban, directa o indirectamente, la emisión de billetes del Banco Nacional o su radio de circulación, lo cual trajo como resultado fuertes variaciones de su valor; b. en los mismos treinta meses el Gobierno alteró cinco veces el valor intrínseco de la moneda metálica, lo cual modificó a su vez el cambio de ésta por los billetes; c. la manera irregular y deficiente como son presentadas las cuentas del Banco y d. los juegos especulativos que sobre esta realizaron los banqueros y comerciantes. AC, viernes 12 de agosto de 1892.

⁶¹ DO, 4 enero de 1895. No. 9646.

⁶² DO, 3 de noviembre de 1888. No 8750.

Ley 70 de 21 de noviembre de 1894 ordenó la liquidación del Banco Nacional, creó la Junta de Emisión y señaló rentas especiales para la amortización del papel moneda. También estipuló en el artículo No. 16 que la facultad de emitir billetes corresponde exclusivamente a la Nación, y el Gobierno no podrá enajenarla ni desprenderse de ella sino cuando el papel moneda corra en el mercado a la par, con la plata de 0.835 milésimo.

El Decreto No 20 del 31 de enero de 1895 busca normalizar el recibo de la moneda de 0.835 –como consecuencia del rechazo por parte de particulares a los individuos de la Tropa del Ejército- decreta que la moneda a la Ley de 0.835 es de forzoso recibo en todas las transacciones particulares y que está absolutamente prohibida la compra con descuento de la expresada moneda y el establecimiento de agencias que tengan por objeto especular, en cualquier forma con ella⁶³. Como consecuencia de la guerra de ese año se presenta al Congreso un proyecto de Ley por la cual se le autoriza al Gobierno, una prórroga de dos años a favor de algunos bancos para recoger todos sus billetes, ya que por más esfuerzos que han realizado para cumplir tal disposición, tales operaciones no han podido superar innumerables dificultades, reagravada por la última guerra, tal solicitud fue aprobada por medio de la Ley 42 de 1896⁶⁴.

Ley 34 de 9 de octubre de 1896 que reforma al Código Penal estipuló que el empleado o empleados encargados de la emisión de cédulas o billetes de Banco particular que emitieren mayor cantidad de la permitida por la Ley, y el Gerente o Administrador que los pusiere en circulación, pagará cada uno una multa de mil (\$1.000) a dos mil pesos (\$2.000); si la emisión excesiva alcanzare a mil pesos (\$1.000), y a causa de ello el Banco se hubiere visto en dificultades de perjuicio del público, sufrirá cada uno de los empleados mencionados la pena de reclusión desde ocho hasta diez meses, y en todo caso estarán obligados a recoger los billetes indebidamente puestos en circulación.

La aparición de algunos bancos durante los primeros años de la guerra en Bogotá y Medellín revela el intento de enriquecimiento de ciertos círculos que buscaban derivar fortuna de la guerra ya sea en el cambio del valor de las monedas o a través de especulaciones en el negocio de las provisiones y abastecimientos militares. La emisión realizada por los establecimientos Bancarios durante el periodo a penas representó el 0.49%:

Cuadro No.13

Participaciones en la Emisión e incineración de billetes desde el 1° Enero de 1881 Hasta el 28 de Febrero de 1903

⁶³ DO, 2 de febrero de 1895. No. 9696.

⁶⁴ AS, sábado 5 de noviembre de 1896.

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

	Emisión	Incineración	Circulación
Ediciones Extranjeras	10,50	29,96	9,86
Ediciones Adaptadas	0,49	2,43	0,43
Ediciones Nacionales	89,01	67,60	89,72
Total	100	100	100

Fuente: Cálculos propios a partir del DO, 16 de marzo de 1903. No. 11.811.

Sólo hasta la promulgación de la Ley 33 de 1903 que estableció de nuevo la libre estipulación monetaria, se adoptaron nuevos códigos y se intentó nuevamente unificar la legislación monetaria y bancaria.

2.2.4 La dinámica bancaria y la actividad económica del periodo

Con el surgimiento del café como el producto de exportación más importante en las décadas de 1880 y 1890 (Palacios, 1983 y Berguist, 1981) se debate intensamente si la introducción del papel moneda jugó o no un papel fundamental en expansión, los exportadores podían utilizar depreciado papel moneda para cancelar sus gastos mientras que por su venta en el exterior recibían oro (Bustamante, 1980; Restrepo, 1991). En 1896 durante un debate en el Congreso sobre la posibilidad de cobrar un impuesto a la exportación de café, el ministro de relaciones exteriores Jorge Holguín, afirmó que el gobierno indirectamente había dado un subsidio a la industria de café a través de las emisiones de papel moneda.

Bancos en Bogotá:

El Gobierno por medio del Decreto No 1104 de 8 de enero de 1885 estableció que los particulares podrán pagar un cincuenta por ciento (50%) de lo que deban a los Bancos radicados en esta capital en billetes del Banco Nacional⁶⁵.

En efecto, a 1885 ni el Banco Nacional ha sucumbido todavía por la absorción de sus fondos por el Gobierno, como se predijo desde el principio, ni su preponderancia ha venido a ser de tal naturaleza que haya impedido el desarrollo de la institución Bancaria en el país, o convirtiéndose en una palanca política irresistible en manos del partido que gobernaba. El peligro de absorción que algunos detractores mencionaban se fueron reduciendo, el Banco se fue convirtiendo en rueda de engranaje imprescindible en la maquinaria administrativa, en el progreso de la institución bancaria general del país, en el adelanto de las obras

⁶⁵ DO, 8 de enero de 1885, No. 6279.

públicas, en el sostenimiento del crédito interior y el apoyo que recibe la industria individual. Y aunque sus críticos no lo reconocían en la mayoría de las veces sino como una sucursal de la Tesorería, o como una oficina donde el gobierno cubre a descuentos sus propias obligaciones, también fue cierto que los acreedores por la deuda pública interior, los contratistas del gobierno, los empresarios de las obras públicas que estaban en construcción, los bancos prestamistas y los particulares, en muchos casos, buscaron ante toda la intervención del Banco Nacional en sus negocios con el Gobierno y no adelantaron ni se creyeron seguros en sus negociaciones si este establecimiento no respaldaba las obligaciones del Gobierno.

Una muestra de la importancia que el Banco Nacional tenía para los bancos de la capital se presentó a finales de 1884 cuando a la presentación del balance anual se hizo público un incidente de desfaldo por \$39.388 y a las primeras noticias que sobre éste fracaso circularon en el público, y que, acostumbraba, produjo una afluencia considerable de billetes para su inmediato cambio por dinero. El Banco pudo satisfacer con sus propios recursos esta transitoria necesidad del público quedándole al mismo tiempo la satisfacción de haber recibido los ofrecimientos solidarios de los Gerentes de los Bancos de Colombia y Bogotá en que aquellos momentos los cuales le brindaron su apoyo⁶⁶.

De otra parte, con el avance de la guerra los resultados sobre los bancos fueron diferenciales, pues algunos lograron expedir un acto por medio del cual se eximía a estos establecimientos, durante el estado de guerra del pago de empréstitos forzosos, como de los efectos de toda medida que se dirija a cubrir, con los fondos de tales bancos, los empréstitos asignados a los particulares. Reconocidos los esfuerzos hechos por tales bancos para el suministro de fondos a la autoridad nacional y a la del Estado de Cundinamarca durante la crisis económica, excepcionalmente grave, que coincidió con la guerra. Igualmente, de notoriedad fue la demostración de los sacrificios que tales bancos realizaron para dar fiel cumplimiento a obligaciones, al propio que las difíciles circunstancias ya mencionadas habían puesto a los particulares en imposibilidad de cumplir sus obligaciones para con los bancos.

El Banco de Colombia fue una prueba de tal solicitud y reconocimiento al declararse exento del pago de toda nueva contribución de guerra o en empréstito forzoso, impuesto por autoridades Nacionales o del Estado, los libros del banco serian también respetados en todo tiempo, sin que en ningún caso, pueda registrarse con pretexto de conocer los depositantes de dinero en el establecimiento –exceptuándose de esta disposición los registros hechos por causas judiciales-⁶⁷. Suspendidas las remesas a Europa por algunos meses, las casas que

⁶⁶ DO, 9 de enero de 1885, No. 6280.

⁶⁷ DO, 4 de marzo de 1885, No. 6326.

habían entrado en el peligroso negocio de aceptar giros en descubierto, se vieron en vísperas de quebrar y cerraron esa clase de créditos y giros, que tenían infectado el comercio de la capital. Miguel Samper al comentar la situación del Banco en aquel año afirmó que: “La guerra de 1885 produjo resultados mucho más graves que la de 1876 pero al Banco de Colombia sirvió esta de piedra de toque para afirmarse en el sistema de no depender de unos pocos fuertes depositantes o acreedores, ni de unos pocos deudores por sumas demasiados importantes. Los fuertes depósitos se retiran inmediatamente que el horizonte político se oscurece y los créditos de excesiva importancia se demoran para volver a las cajas del Banco” (Samper, 1926:378).

El caso contrario fue el caso del Banco de Crédito Hipotecario -fundado en 1883- y que tuvo una existencia fecunda hasta 1885, según Quijano Wallis su cierre se debió a dos elementos: a. un crédito forzosos que el Gobierno le estipuló por \$30.000 pesos oro para gastos militares en la guerra de 1885⁶⁸ y b. al declarar Núñez el curso forzoso del papel moneda y, peor aún, la prohibición de estipular moneda en los contratos, so pena de nulidad de estos, hirieron de muerte al Banco Hipotecario. Imposible era para un establecimiento que daba dinero prestado a largos plazos, pudiese hacer la recaudación de sus caudales, entregados en oro, en una especie depreciada de papel como era el Billeto del Banco Nacional. Así la ruina del Banco se presentó cuando los deudores empezaban a hacer sus pagos en papel moneda, que cada día se depreciaba más y más. En tal escenario los accionistas decidieron liquidar el Banco después de la guerra de 1885 (1983:454).

En el Informe del Inspector de Bancos hecho por Dr. Víctor Mayarino en la ciudad en 1886 a 10 de los Bancos activos en el segundo semestre de 1886 éste certifica que “todos los Bancos particulares admiten como dinero sonante los billetes del Banco Nacional de conformidad con las prescripciones legales; y que las monedas de plata a la ley de 0.500, la de níquel y la de vellón eran de recibo corriente; y finalmente, que cumplen las disposiciones de los decretos ejecutivos que se refieren a ellos y sus propios Estatutos”⁶⁹. El informe presenta los balances al 30 de septiembre del mismo año de las 10 entidades y un resumen del pormenor de Caja de todos los Bancos en 31 de Octubre de 1886:

Cuadro No.14

Resumen del pormenor de Caja de todos los Bancos de Bogotá

⁶⁸ DO, 9 de marzo de 1885, No. 6330: Contrato celebrado entre el Gobierno Nacional y el Banco de Crédito Hipotecario sobre el préstamo de \$30.0000 a una tasa de 2% anual.

⁶⁹ DO, 22 de enero de 1887. No. 6931.

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

31 de Octubre de 1886	
Banco	Valor en Caja (Dinero Sonante)
De Colombia	703.442
De Bogotá	394.780
De Crédito Hipotecario	347.403
Internacional	135,114,02
Nacional	116.747
Hipotecario	32.153
De la Unión	4.916
Popular	2.806
Prendario	1.156
Caja de Propietarios	47
Total	1.603.449

Fuente: Informe del Inspector de Bancos de Bogotá Víctor Mallarino. DO, 22 de enero de 1887. No. 6931.

En los últimos diez años del siglo XIX, son varios los ejemplos de intentos de fundación de nuevas entidades bancarias en la región. Por ejemplo, en agosto de 1892 se presenta al Congreso un proyecto de Ley para crear y organizar en Bogotá una Caja de Ahorros⁷⁰ y Montes de Piedad⁷¹, bajo la suprema inspección del Ilustrísimo Señor Arzobispo. Y en septiembre de 1896 se presenta al Senado un proyecto de Ley que busca la autorización para fundar un Banco Hipotecario en la capital de la República⁷².

En diciembre de 1896 Nicolás Saénz Pinzón, un Cafetero de Cundinamarca y gerente su Gerente ayudó a fundar con la compañía de otros accionistas el Banco de Exportaciones. El objeto principal del Banco fue el de favorecer la industria productora de frutos exportables, abriendo créditos, en condiciones ventajosas, a los exportadores y giradores de letras,

⁷⁰ Se proponía que la Caja de Ahorros recibiera desde cincuenta centavos todas las cantidades que quieran imponer los particulares. Las mujeres casadas podían hacer depósitos, si los maridos no se oponen expresamente a ello. Los menores de edad también pueden hacer depósitos sin intervención de sus representantes legales, pero no podrán retirarlos hasta que cumplan diez y seis años. Las cantidades que se depositen devengarán un interés del 6% anual y se pagarán por trimestres vencidos.

⁷¹ Bajo la inspección del Ilustrísimo Arzobispo se establece un Monte de Piedad al cual se remitirá todas las sumas que se depositen en la Caja de Ahorros. El Monte de Piedad pagará a la Caja de Ahorros el 8% del interés anual por las sumas que reciba de este establecimiento y dará a préstamo a los particulares sumas que no bajen de un peso ni pasen de ciento, sobre prendas de valor –alhajas de oro, metales, piedras o perlas finas, cáñamo, lino, seda, algodón, documentos de deuda pública, azúcar, café, cacao, etc.- AC, 18 de agosto de 1892, No. 9.

⁷² AS, 16 de septiembre de 1896, No. 19.

avanzando valores sobre letras de cambio, metales preciosos, conocimiento de embarque de café y otros frutos; procurando estrechar las relaciones comerciales entre las plazas más importantes del país, con el propósito de regularizar equivalentemente el cambio sobre el exterior, expuesto a graves y perjudiciales fluctuaciones, y tratando cualquier otra necesidad que impone el creciente comercio con el exterior⁷³.

Entre 1899 y 1902 se fundaron en Bogotá cinco bancos. Como ésta fue la época de inestabilidad monetaria causada por las grandes emisiones realizadas por el Gobierno para financiar los gastos de la Guerra de los Mil Días, estos establecimientos tuvieron como finalidad esencial especular con la tasa de cambio entre el papel moneda y el dólar y la libra esterlina. El negocio consistía en tomar dinero prestado en papel moneda, convertirlo a oro y esperar que una rápida devaluación dejara un margen de ganancia sustancial (Meisel, 1990). Entre los muchos bancos que se crearon se recuerdan los siguientes: Banco de los Agricultores, Crédito de Comercio, Internacional, de Ahorro Mutuo y el Americano.

Bancos en Antioquia:

Los bancos de la región estuvieron enmarcados por la diversificación de los productos agrícolas -que permitió un conjunto de mercados subregionales más o menos integrados-, la expansión de la economía cafetera y el avance de la colonización antioqueña. En el año de 1888 la Revista Comercial que publicó en Medellín el señor Manuel J. Álvarez en ese año caracterizó la situación monetaria de la región a partir de: “se denunciaron en Antioquia 1.101 minas; se expidieron 465 títulos de minas; se exportaron por la estafeta nacional de la capital de aquel Departamento \$3.271.254.20 en barras de oro y de plata aurífera, oro amonedado y en polvo y platino; y salieron de la misma para diversos puntos de la República \$648.871 en monedas de plata de 0.900, de 0.835 y de 0.500, níquel y billetes del Banco Nacional”⁷⁴.

En el Departamento no existía un consenso a cerca de las medidas regeneradoras o las ventajas del curso forzoso. Aún se mantenía fresco cómo durante la revolución de 1885 el General Marco A. Piñeros mandado por el gobierno de Bogotá entró en la ciudad de Medellín y pidió a los liberales la suma de \$30.000 pesos a cambio de entregar su fuerza. Los liberales no pudieron reunir tal suma y Don José María Días, quien dirigía el Banco de Medellín, con el fin de evitar un mal mayor, y dada la urgencia del caso, desembolsó los \$30.000.

⁷³ DO, 29 de diciembre de 1896. No. 10221.

⁷⁴ DO, 1 marzo de 1889. No. 7718.

Las posiciones estaban entre los que consideraban que la estipulación del curso forzoso llevó a la disminución del crédito emitido por los bancos particulares, y a pesar de la riqueza de su región, esta medida había sido la causante de que sus gentes se vieran obligadas a clamar por capital que remplazara el acceso al crédito⁷⁵. Y otros que por el contrario, pesaban que el establecimiento del papel moneda había traído grandes ventajas no solo a la administración pública sino a la población en general. Dentro de éstos últimos se encuentran incluso algunos que impulsaron el 24 de Julio de 1888 un proyecto de Ley por medio del cual se buscaba autorizar al gobierno a establecer una sucursal del Banco Nacional en Medellín, con un capital hasta de \$1.000.000⁷⁶. Otro ejemplo de esto se puede observar también en un fragmento del Informe de la Gobernación de Antioquia sobre papel moneda y bancos de 1892, donde la Administración Departamental expone que:

“corresponde a los Gobiernos de los respectivos países determinar en ellos la naturaleza y ley de la moneda, emitirla y reglamentar lo concerniente á ella. La libre emisión de papel-moneda no sería á la larga menos desastrosa, anárquica y perniciosa que la libre acuñación de moneda metálica. [...] Y aún hoy en día en el estado incierto en que se hallan los Bancos de liquidarse ó no liquidarse, es evidente que éstos prestan un importante servicio al público, bien ya en una escala mucho más reducida, insuficiente por sus continuas suspensiones de operaciones. Nuestra opinión es que ellos pueden continuar con sus operaciones, con mucho provecho para ellos y para la sociedad, negociando con billetes exclusivamente del Banco Nacional, reduciéndose de éste á un interés suficientemente bajo. Esos Bancos, no obstante su respetabilidad y reconocida responsabilidad, se vieron en 1885 en la necesidad de apelar á la autoridad del Gobierno para pedirle, más de una vez, temporales exenciones de la obligación de cambiar billetes. El Gobierno consideró prudente acceder a ello. En esas circunstancias apareció en Antioquia, por primera vez, el billete del Banco Nacional; y ese billete y la moneda de 5.000 fueron precisamente la tabla de salvación de nuestros Bancos. Como los billetes de éstos, el billete Nacional no era cambiabile por moneda metálica; pero merecía, como merece aún, mucho mayor crédito.

Apoyamos la propuesta del Redactor de el Porvenir de la creación de **Bancos Departamentales**, respetando el concebido “*dogma de los doce millones*” nos parece la más acertada solución a la cuestión económica en la actualidad, solución que se impone como una urgente necesidad del momento; pues es gravísimo el malestar social procedente de que numerosos industriales y padres de familia no encuentre quién les preste aquello que en su crédito y responsabilidad les permite tomar, y que necesitan para evitar grandes pérdidas o cumplir serios compromisos, por la suspensión de los Bancos particulares; estado peligroso de crisis que, si se prolonga sin una solución juiciosa y proporcionada á la pública necesidad, engendrará mil ruinas lamentables. [...] Esto, ó una

⁷⁵ AC, martes 16 de agosto de 1892, No. 8.

⁷⁶ DO, 6 de agosto de 1888. No 7476.

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

nueva emisión, suficiente para establecer **sucursales** del Banco Nacional, sería una necesidad imperiosa, que solo niegan de buena fe una insignificante minoría colocada en circunstancias excepcionalmente favorables”⁷⁷.

Otro punto álgido de debate se presentó alrededor del plazo establecido por el Gobierno para recoger los billetes emitidos por los diferentes bancos. El 15 de diciembre de 1896 los Señores D. José María Melguizo H. Gerente del Banco de Antioquia, Antonio José Gutiérrez, Gerente del Banco Popular de Medellín, Ismael Posada, Gerente del Banco del Progreso, Abraham Moreno, Gerente del Banco de Medellín, y Germán Villa, Representante de la Casa de Vicente S. Villa e Hijos, expidieron un Memorial para solicitar al Gobierno de la República prorrogar por dos años el tiempo o plazo que tienen para recoger los billetes al portador y pagarés que habían emitido dichas sociedades bancarias, y que, por disposición del Gobierno, se debían retirar de circulación, los cuales han servido sobremanera a la región no sólo al comercio y la industria local de aquella sección del país, y muy especialmente para atender los cuantiosos imprevistos gastos hechos para reprimir la rebelión de 1895. Tal petición fue estudiada y aprobada por medio de la Resolución 77 del Ministerio del Tesoro el 30 de enero de 1897 con el fin de asegurar la regular circulación de las transacciones del Departamento⁷⁸.

El panorama durante la guerra de los Mil Días parece haber sido más confuso. De hecho, para dicho período, se siguen observando avances en los procesos de profundización y diversificación de la actividad económica, y no es posible reconocer quiebras masivas en la región. Como ilustración, ninguno de los bancos creados en el periodo de la banca libre, exceptuando el Banco de Antioquia, cerró sus puertas tras las criticadas reformas monetarias del gobierno Núñez (Botero, 1984 y Mejía J., 2012).

Bancos en la Costa Atlántica:

La ciudad de Barranquilla fue la única ciudad que contó con sucursal del Banco Nacional la cual fue abierta en enero de 1881, sin embargo, en enero de 1885 se anuncia su liquidación como resultado de los escasos productos que rendía y la toma por la fuerza de varias ediciones de billetes que realizaron los revolucionarios de la ciudad. En virtud de tal situación tal solicitud fue ordenada por el Congreso⁷⁹.

⁷⁷ DO, 11 de julio de 1892. No. 8857.

⁷⁸ DO, 10 de febrero de 1897. No. 10.258.

⁷⁹ DO, 9 de enero de 1885, No. 6280.

En 1887 llega a Cartagena F. Fonseca Plazas como Inspector de los Bancos del Estado de Bolívar con el fin de llevar a cabo una revisión de los Bancos de esa ciudad. En su informe final el visitador confirma que “de los seis Bancos que tuvo la oportunidad de visitar, han prestado a todas las clases sociales de la Costa Atlántica grandes y oportunos servicios y hasta a el Gobierno mismo, sin que el espíritu de egoísmo les haya hecho sustraer sus capitales, antes bien contribuyendo con ellos al crecimiento de los negocios comerciales, a la actividad en la marcha de la industria y, en suma, al desarrollo de todas las empresas útiles y redentoras del país. [...] Sin embargo] recomendó el cierre del Banco de Cartagena puesto que la sociedad con que éste se había creado no se había renovado desde 1885 y por lo tanto el visitador juzgaba que dicho banco estaba funcionando ilegalmente”⁸⁰. Después de muchas discusiones, el caso se resolvió a favor del mayor accionista el señor Maneiro quien argumentaba que solamente la Gobernación de Bolívar podía ordenar el cierre del Banco y no el visitador Nacional (Restrepo y Rodríguez, 1987).

Otro aspecto a señalar de este informe, que nos permite intentar comprender las particularidades que se presentaban en la industria bancaria es la preocupación que éste inspector manifestó y subrayó con respecto al Banco Americano de Barranquilla al denunciar como una irregularidad a corregir que aquel Banco había venido funcionando desde la apertura, únicamente con el capital pagado, pues el resto del capital suscrito no está asegurado con documentos otorgados por los accionistas a favor del Banco, de acuerdo con lo que dispone la ley. Por otra parte, tampoco se les ha expedido título de acciones a ninguno de los accionistas, ni hay constancia alguna de las Resoluciones de la Junta Directiva, pues ésta funciona en París. A demás, “ocurre la circunstancia, muy curiosa por cierto, que los principales cargos del Banco son desempeñados simultáneamente por un solo individuo, pues el señor D.E. Jiménez, según aparece de los libros, figura como Director Gerente, Cajero y Secretario, destinos a todas luces incompatibles, y que no pueden, por consiguiente, ser desempeñados por una misma persona; esto además de no ofrecer seguridad al público, por muy honorable que sea el Jefe que se halle al frente del establecimiento, tiene el inconveniente, grave, entre otros muchos, de que el día en que por alguna circunstancia enferme o se ausente del lugar el Director Gerente, Cajero y Secretario queda el Banco en completa acefalia”⁸¹.

En el caso de Cartagena, el Gobernador del Departamento en julio de 1887 por medio del decreto No. 247 que a partir del 1 de agosto de dicho año entraría en liquidación el Banco del Estado dada las disposiciones nacionales sobre bancos y teniendo en cuenta que la situación del Tesoro del Departamento no permite reorganizar debidamente el Banco⁸².

⁸⁰ DO, 25 de enero de 1887. No. 6934.

⁸¹ DO, 25 de enero de 1887. No. 6934.

⁸² DO, 13 de agosto de 1887. No. 7136

“Para mediados de 1888 la jerarquía de importancia de los bancos de la ciudad sería la siguiente: 1. Banco Unión, 2. Banco de Cartagena, 3. Banco Popular de Bolívar y 4. Banco de Bolívar. O sea, que, en el fondo la Banca estaba controlada por una Familia Gómez Pombo y un individuo Juan B. Maneiro y Trucco (Restrepo y Rodríguez, 1987).

Ley 21 de 1888 de 14 de febrero autorizó al Gobierno para contratar el establecimiento en el Ismo de Panamá de un Banco de emisión, giro y descuento, con sucursales en los puntos de aquel Departamento que crea convenientes. El contrato de su fundación lo hace Francisco Groot, en carácter de apoderado del Señor Juan N. Reed súbdito Inglés, según escritura pública otorgada por el Notario 3ro bajo el número 11 del día 9 de enero de 1888 con un capital de \$500.000, con un privilegio de funcionamiento de 25 años⁸³.

Durante la guerra de 1895, el Gobernador de Bolívar, señor General D. Joaquín F. Vélez aceptó un empréstito del Banco de Barranquilla con la condición de permitir a aquel la emisión de cierta cantidad de billetes amortizables tan pronto se restableciera el orden público. Ordenó para tal efecto el Decreto No. 121 de 16 de marzo, emitir y poner en circulación la suma de cien mil pesos (\$100.000), equiparando los billetes emitidos a billetes del Banco Nacional. La circulación de tales billetes fue desaprobada por el Congreso de la República y se ordenó recoger tales billetes por ir en contra de la unidad monetaria de la Nación⁸⁴.

A pesar de que la Ley 70 de 1894 estipulaba la liquidación del Banco Nacional, en la práctica, el gasto de sumas considerables y la demora en la reglamentación de tal Ley, permitió que en varias ocasiones el Congreso aprobara la emisión de billetes a título de esta institución. Un ejemplo de esto fue la Ley 30 del 18 de noviembre de 1898, por la cual se autoriza a la Junta de Emisión para emitir a la orden de la Tesorería de Emisión hasta seis millones de pesos (\$6.000.000) en billetes del Banco Nacional⁸⁵.

El 15 de abril de 1902 mediante el Contrato No. 13 del mismo año se dispone la manera de pagar unos intereses Ramón B. Jimeno, apoderado y Gerente del Banco de Cartagena, en razón de un contrato celebrado con el Gobierno del Departamento de Bolívar y el Banco de Cartagena, el 8 de marzo de 1900, sobre la emisión de unos billetes, hasta el 31 de marzo del presente año, a razón de 6% anual⁸⁶.

⁸³ DO, 17 de marzo de 1888. No. 7324.

⁸⁴ AS, sábado 9 de enero de 1897, No. 96.

⁸⁵ AC, 25 de febrero de 1898, No. 78.

⁸⁶ DO, 23 de abril de 1902. No. 11.661.

Bancos en el oriente del país:

En cuanto a las características de la actividad bancaria de la región nororiental del país, esta se distinguió por el tránsito que se presentó en la actividad productiva de productos de exportación como el tabaco, el añil, la quina y los sombreros de jipijapa -que estaban concentrados en su mayor parte en el sur- al intento de conversión productiva hacia el cultivo del café que convergió hacia el norte del departamento. Como consecuencia de esto, Cúcuta se constituyó en una de las principales salidas de las exportaciones de café que se cultivaban en las regiones de Salazar y Chinácota y se comercializaba en Cúcuta, para luego ser exportada a Nueva York, e igualmente Bucaramanga, consolida su supremacía urbana sobre el Socorro.

Bajo este contexto, Cúcuta y Bucaramanga competían por establecer su liderazgo económico y financiero frente a las antiguas ciudades coloniales. Los beneficios de la Ley de Fomento extendidos a las entidades bancarias, eran un servicio para la ciudadanía y a la vez, una posibilidad para la administración de los bienes del Estado. A través de ellos, el Estado extendía su acción crediticia a rincones apartados de su territorio, y a través de sus sucursales y agencias buscaba disponer de manera oportuna de las rentas públicas. Es así como el 24 de julio de 1883 se funda en Bucaramanga la segunda etapa de vida del Banco de Santander -como parte de los homenajes que los comerciantes bumanguenses hicieron para conmemorar el primer centenario del nacimiento del Libertador Simón Bolívar en (Pinilla y Vivas, 1990).

El reclamo por parte del Gobierno Nacional mediante la expedición de circulares y decretos de la obligatoriedad de recibir todos los billetes emitidos por el Banco Nacional, coincidió con la volatilidad de la actividad económica de la región y con la inestabilidad que generaba la participación de la mayoría de los fundadores de bancos –o por lo menos los más poderosos económicamente y los más influyentes, ejm: los generales Daniel Hernández y Fortunato Bernal en el caso del Banco de Pamplona- en las guerras civiles. La suma de estos elementos de una u otra forma desviaron las inversiones de los particulares en defensa del patrimonio bancario, y permitieron que poco a poco las monedas y los billetes nacionales, ganaran más espacio dentro del diario intercambio comercial de los agentes.

Sin embargo, este espacio se fue difuminando al iniciarse la contienda de la guerra de los Mil Días, varios son los ejemplos donde gobiernos provinciales en más de una ocasión tuvieron que recurrir a la emisión de billetes sin ningún respaldo económico ni de reservas legales para atender la emergencia de la guerra. Como ejemplo esta el caso del Jefe civil y militar de la provincia de Ocaña Ignacio S. Hoyos, quien expidió el Decreto 112 de 3 de mayo de 1900 autorizando “la creación de una junta compuesta de comerciantes respetables de esa localidad para emitir hasta \$40.000 en billetes de un peso [...]. Otro ejemplo son los

billetes firmados por el intendente, mayor general de los ejércitos del norte, Enrique Alejandro Isaza, por el General Luis Felipe Ulloa y los doctores Eduardo Villar y Julio C. Caballero, que circularon hasta final de la guerra en 1902” (Pinilla y Vivas, 1990:265-267), lo cual debilitaba aún más la credibilidad de las actividades financieras y económicas de la región.

Bancos en el sur del país:

Durante este periodo se consolida el renacimiento económico de Cali y del Valle del Cauca frente a la antigua importancia de Popayán como consecuencia entre otros factores de: a. la vinculación de nuevos cultivos comerciales, el incremento de otros ya conocidos, con su consecuente exportación de los mismos por Buenaventura hacia Panamá y Guayaquil; b. el crecimiento de Palmira, quien experimentó una bonanza tabacalera y a esta bonanza le siguió la de la quina y luego se inició el cultivo de café en la región; c. la colonización antioqueña que empezaba a penetrar en el norte del Valle, en la región de Trujillo, Uribe, Cartago, etc., y que contribuyó a la recuperación económica de Cali y sus tierras aledañas, generando un nuevo estímulo a la producción ganadera destinada a la producción de los centros mineros y posteriormente cafeteros de Antioquia y Caldas.

Con la expedición de la Ley 124 de 1887, la cual fija en 12.000.000 el máximo de billetes emitidos por el Banco Nacional, el Gobierno decretó la conversión en billetes del Banco Nacional la cantidad de \$420.586.70 que en billetes del Banco del Extinguido Estado del Cauca emitió y dio en préstamo dicho banco para el restablecimiento del orden público en el año de 1885⁸⁷. En los años siguientes, numerosos fueron los argumentos a favor y en contra de tal institución, y finalmente, en 1893 se acordó la liquidación del Banco del Cauca, establecimiento que tenía su residencia en Cali, y quien en el último año presentó una pésima marcha y generó una gran alarma la suspensión del cambio de sus billetes y de todas sus operaciones⁸⁸.

De otra parte, el auge económico de Palmira y la extensión de su área de influencia estimuló a que el 11 de noviembre de 1892 el señor Modesto Caicedo representando a un grupo de comerciantes y empresarios presentara ante el Ministerio del Tesoro una solicitud para fundar un Banco Prendario en Palmira y se adjuntó copia de los Estatutos de dicho Banco. El Ministro Carlos Calderón le otorgó la autorización para su fundación el 13 de Febrero de 1893⁸⁹.

En resumen, del intento de sistematización de las diferentes experiencias encontradas se observa que aunque la industria bancaria en el periodo analizado no logro hacer tránsito a una banca de carácter nacional, los casos ilustrados si permiten entrever que tales

⁸⁷ DO, 30 de agosto de 1887, No. 7154

⁸⁸ DO, 21 de abril de 1893. No. 9141.

⁸⁹ DO, 19 de febrero de 1893. No. 9080.

instituciones a nivel regional sí avanzaron de manera importante y rápida hacia la semi especialización de actividades y operaciones, lo cual le permitió a un nuevo grupo social, los banqueros, apalancar procesos comerciales, productivos y de administración pública a diferentes niveles de integración nacional e internacional.

Comentarios Finales

Los inicios de la banca en Colombia a partir de las casas comerciales, resulta de la expansión del comercio agrícola, a través de las cuales las diferentes transacciones fueron tomando curso hacia la especulación y el manejo de divisas, momento en el cual se dio su tránsito hacia los bancos comerciales, y más tarde, con la ampliación de su capital y la acumulación de experiencia comercial evolucionan hacia una banca de crédito. Así con el tránsito de los Estados Unidos de Colombia a la República de Colombia, la banca poco a poco se va semi especializando en operaciones de crédito lo cual les permite ir superando los beneficios de la emisión de billetes y extender sus instrumentos de solvencia y garantía.

Es indudable que este proceso se contextualiza dentro de la búsqueda de un arreglo monetario estable para el país y cómo los banqueros comerciantes percibían tanto las condiciones del mercado interno como las del mercado internacional. La continuidad o no de las bonanzas exportadoras, la debilidad de los ingresos fiscales, así como, el uso o no del poder de las aristocracias regionales dejan entrever las tensiones y los intereses en juego en la consecución de un arreglo monetario estable. Durante este periodo se debatieron y se hicieron diferentes intentos para pasar de la moneda acuñada en metálico a la moneda de papel en sus tres diferentes posibilidades: el billete representativo plenamente respaldado en metálico y convertible por éste, el billete fiduciario propiamente dicho, con solo un respaldo parcial en metálico, que según su proporción de encaje permite multiplicar su valor, fuente y forma preponderante del negocio bancario, también íntegramente convertible; y finalmente la moneda de papel, sin respaldo, inconvertible al menos durante un tiempo, o en forma definitiva, de curso forzoso y poder liberatorio.

Los intereses del Estado en el arreglo monetario estaban inicialmente en que estos ensayos se podían convertir en un recurso transitorio impuesto por las guerras, principalmente, y más tarde como instrumento paliativo a la escasez de metales, originada en varias causas. En cuanto a los intereses de los banqueros en el arreglo monetario estaba en la capacidad de extender el crédito. El balance de las relaciones entre las finanzas públicas, el régimen monetario y los banqueros es que en general éstas estuvieron enmarcadas por continuas tensiones, pues en las discusiones sobre la introducción de la moneda de papel algunas veces estaban enmarcadas por la presión que ejercían las necesidades de las finanzas

públicas, y en otras ocasiones por el continuo crecimiento de la demanda por medios de pago o las necesidades de expansión de las facilidades de crédito privado.

Aunque formalmente no se califique de servicio público al que presta la banca privada, las regulaciones y controles a su expansión, y las limitaciones a las tasas de interés como fuente de utilidades, son típicas normatividades de servicio público. Y aunque se habla de permisos de funcionamiento, lo que hay implícito es el otorgamiento de concesiones temporales.

De este panorama se puede observar que fueron disímiles los efectos que presentaron los intentos de unificación monetaria por parte de los regeneradores. Para el gobierno la fragmentación monetaria representaba un obstáculo político para la consolidación del Estado y su poder central, así como, le representaba importantes efectos económicos:

- a. En el contexto del agotamiento financiero legado por las guerras civiles, los Gobiernos Regeneradores enfrentaron situaciones cada vez más difíciles para resolver los desequilibrios fiscales. El déficit se repetía continuamente, las fuentes domésticas para obtener préstamos estaban agotadas. La guerra de los Mil Días profundizó aún más la crisis, la inflación y la inestabilidad monetaria, los bonos públicos no se desarrollaron como fuentes sólidas de financiamiento para los gobiernos. Tampoco los mercados de capitales domésticos tomaron forma. El déficit fiscal provocó un temprano recurso a bancos locales para obtener fondos. Estos prestaban dinero al Gobierno y recibían letras del Tesoro, o pagarés del gobierno, y vales a interés a ser redimidos en aduanas. La repetición de esta práctica de tomar prestado por papeles que podían ser usados por impuestos iba hipotecando las futuras rentas fiscales, y los gobiernos, que cada vez necesitaban más ingresos, sin embargo recibían cada vez menos recaudación. El volumen de papeles de deuda aumentaba y el desorden monetario empeoraba.
- b. La sustitución de la moneda por billetes agravó los efectos de tipo de cambio muy volátiles en algunas regiones y amplificó los efectos de manipulaciones monetarias en otras regiones. La fragmentación monetaria de lo que había sido una economía integrada en la colonia, generó una diversidad de monedas y la coexistencia de varias autoridades monetarias: las casas de moneda, los bancos, más el Banco Nacional. Eso causó inestabilidad y distribuyó los efectos más allá de cada unidad política o región.

Por su parte para las instituciones bancarias y los banqueros, los movimientos de capitales, de préstamos y de cambios de moneda, muestran un panorama general del funcionamiento de las actividades de crédito, así como de las características de una economía en desarrollo. Particularmente en las regiones de mayor prosperidad económica, pero también en aquellas donde poco a poco se iba extendiendo la monetización de la actividad económica y se ensayaban nuevas oportunidades de negocio. En cuanto a la percepción de los banqueros del Estado, las experiencias son diferenciadas, ya que se encuentra aquellos para quienes su estabilidad y expansión son de interés general para el sector –ya sea para actividades de negociación de deuda, monedas y recaudo de impuestos- y aquellos que por el contrario se enfrentaron a la imposición de normas monetarias y crediticias del gobierno con las que no

estuvieron de acuerdo, las combatieron por todos los medios e incluso aprovecharon la coyuntura del dudoso manejo que le dio el Estado al tema monetario y lograron ejercer especulación, colaboraron así con el retraso en la construcción de la fe pública de la soberanía monetaria del Estado.

Bibliografía

Primaria

Andrade, José Arturo. 1927. El Banco de la República: nociones sobre su organización y funcionamiento. Editorial Minerva. Bogotá.

Botero. Arturo y Sáenz Alberto. 1923. Medellín. República de Colombia. Publicado por Propaganda Comercial. Colección Biblioteca Básica de Medellín.

Durán, Miguel. 1892. De la moneda. Tesis presentada y sostenida ante el Consejo de Profesores del Externado de Colombia para optar el grado de Doctor en Jurisprudencia. Bogotá. Imprenta de El Telegrama.

Calderón Reyes, Carlos. 1894. Núñez y la regeneración. Paris: Biblioteca de la Europa y América.

_____.1905. La cuestión monetaria en Colombia. Tipografía de la Revista Archivos. Madrid. España.

Calderón Reyes, Clímaco. 1892. El curso forzoso en los Estados Unidos. La América Editorial Company. New York.

_____. 1911. Elementos de Hacienda pública. Imprenta la Luz. Bogotá. Colombia.

Camacho Carrizosa, José. 1903. Estudios Económicos. Biblioteca personal de Indalecio Lievano Aguirre.

Camacho, Salvador. 1923. Memorias. Librería Colombiana Camacho Roldán & Tamayo. Bogotá.

Caro, Miguel Antonio. 1943. Mensaje presidencial al Congreso de 1892 sobre regulación del sistema monetario. En Escritos sobre cuestiones Económicas. Imprenta del Banco de la República. Bogotá, Colombia.

Galindo, Aníbal. 1880. Teoría de los Bancos. Estudio sobre la organización del banco de Inglaterra. En Estudios económicos i fiscales. Bogotá. Imprenta a cargo de H. Andrade.

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

_____. 1863. El papel moneda. Artículo, publicado en “La Paz” en febrero de 1863. En Estudios económicos i fiscales. Bogotá. Imprenta a cargo de H. Andrade. pp.55-63.

Jaramillo Esteban. 1926. República de Colombia. Memoria de la Conferencia Económica Internacional. República de Colombia. Julio.

_____. 1974. Papel moneda y su conversión. En Tratado de ciencia de la Hacienda pública. Capítulo II. Séptima edición. Editorial Tamis. Bogotá.

Martínez Silva, Carlos. 1894. Las emisiones clandestinas del Banco Nacional y otros escritos. Imprenta Nacional, Bogotá. Colombia. 1938.

Núñez Rafael. 1890. Anarquía monetaria. En Escritos políticos. Bogotá: El Ancora, 1986.

Ospina Rodríguez, Mariano. 1884. Interés del dinero. En Escritos sobre economía y política. Bogotá: Universidad Nacional, 1969.

Pérez, Santiago. 1880. Moneda. En Economía política y estadística. Lecciones dictadas en la Universidad Nacional. Biblioteca de las Ideas Universidad Externado de Colombia, Bogotá. 2002.

Quijano Wallis, J.M. 1919. 1883 y El atentado contra el Banco Hipotecario. En Memorias autobiográficas, histórico políticas y de carácter social. Capítulos XXXIII y XXXVI. Grottaferrata. Tipografía Italo-Oriente.

_____. 1908. Discursos y escritos varios. Boulevard Raspail, 99. París. Francia.

Restrepo, Antonio José. 1917. La moneda oro, plata y billete. Imprenta Nacional. Bogotá. Colombia.

Rivas Groot, José María. 1909. Asuntos constitucionales, económicos y fiscales. Imprenta Moderna. Bogotá.

Samper, José María. 1887. Historia crítica del derecho constitucional colombiano desde 1810 hasta 1886. Derecho Público Interno de Colombia. Prensas del Ministerio de Educación Nacional. Tomo I. 1951.

_____. [1888] 1982. Derecho Público Interno de Colombia. Editorial Temisis. (Reúne los dos tomos y la constitución de 1886).

_____. 1953. Selección de estudios. Biblioteca de Autores Colombianos. Editorial ABC.

Samper, Miguel. 1984. Los radicales del siglo XIX: escritos políticos. Ancora.

_____. 1926. Escritos Político-Económicos. Tomo III. Bogotá.

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

Samper, Silvestre 1902. Situación económica de Colombia (abril 1901). Imprenta de Luis Holguín. Bogotá.

Sanín Cano, Baldomero. 1909. Banco Central. En Administración Reyes (1904-199). Capítulo VII. Lausana. Imprenta Jorge Bridel & Co.

Uribe, Rafael. 1909. Labor parlamentaria. General Rafael Uribe Uribe, en el Congreso de 1909. Imprenta Eléctrica, 168, Calle 10. Bogotá.

_____. 1955. Estudios económicos, comerciales y demográficos. En Por la América del Sur. Editorial Kelly, Bogotá. D.E.

Publicaciones Seriadas

Anales de la Cámara de los Estados Unidos de Colombia. (A.C) 1880-1886

Anales de la Cámara de la República de Colombia. (A.C) 1886-1930

Anales del Senado de los Estados Unidos de Colombia. (A.S) 1880-1886

Anales del Senado de la República de Colombia. (A.S) 1886-1930

Diario Oficial. (DO) 1880-1931.

MINISTERIO DEL TESORO: Memorias del Tesoro (MT)

Herrera, Simón. 1882.

Martínez Silva, Carlos. 1888.

Torres, Carlos Arturo. 1904. Imprenta Nacional. En Obras de Carlos Arturo Torres. Instituto Caro y Cuervo. Biblioteca Colombiana. Tomo I. 2001.

MINISTERIO DE HACIENDA: Memorias de Hacienda (MH)

Bravo, Pedro. 1894.

Eastman, Tomás O. 1910. Bogotá, Colombia, Biblioteca Nacional, Sala Anselmo Pineda.

Torres, Carlos Arturo. 1905. Imprenta Nacional. En Obras de Carlos Arturo Torres. Instituto Caro y Cuervo. Biblioteca Colombiana. Tomo I. 2001.

BANCO DE LA REPÚBLICA

Revista del Banco de la República. 1944. Reseña histórica de la industria Bancaria en Colombia (1821 a 1919). Volumen XVII. Bogotá, 20 de abril. No. 198.

Secundaria

Acosta, Juan Carlos. 2013. Sobre la discusión en torno al establecimiento de un banco nacional en Colombia: 1821-1870. Tesis de Maestría. Facultad de Economía. Universidad de los Andes.

Acuña Kelly y Álvarez Andrés. 2013. De la moneda Metálica al Billeto de Banco en Medellín y Bogotá (1871-1885): complementariedad y sustitución de medios de pago en un régimen de banca libre. Documento CEDE. No. 07 Facultad de Economía. Universidad de los Andes.

Avella, Mauricio. 1987. Pensamiento y política Monetaria en Colombia. 1886-1945. Bogotá: Contraloría General de la República.

_____. y Kalmanovitz, Salomón 1998. Barreras al desarrollo financiero: las instituciones monetarias colombianas. En Revista del Banco de la República, septiembre.

Bell, Gustavo. 1983. Una aproximación al proceso jurídico-político de la Consolidación de Estado Nacional en Colombia. Dactilografiado. Banco de la República, Bogotá.

Bergquist, Charles. 1981. Café y conflicto en Colombia 1886-1910. La guerra de los Mil Días: sus antecedentes y consecuencias. FAES. Biblioteca de Ciencias Sociales.

Bertola, Luis y Ocampo, José A. 2012. Globalización, fortalecimiento institucional y desarrollo primario-exportador, 1870-1929. En Vaivenes y desigualdad una historia económica de América Latina desde la independencia. Cap. 3. Secretaría General Iberoamericana.

Brew, Roger. 1977. El desarrollo económico de Antioquia desde la independencia hasta 1920. Banco de la República.

Botero, María Mercedes. 2007. La ruta del oro: una economía exportadora, Antioquia 1850-1890. Medellín. Fondo Editorial de la Universidad de EAFIT.

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

_____.1994. El Banco de Antioquia y el Banco de Sucre 1872-1920. En Ensayos de historia monetaria y bancaria de Colombia. Ediciones Tercer Mundo, Fedesarrollo y Asobancaria, Bogotá.

_____. 1988. Los bancos locales en el siglo XIX: el caso del Banco de Oriente de Antioquia 1883-1887. Boletín Cultural y Biográfico, Vol 25, No. 17. Luis Ángel Arango. Banco de la República, Bogotá.

_____. 1985. Instituciones bancarias en Antioquia 1872-1886. En Lecturas de Economía, No. 17, p. 43- 147.Universidad de Antioquia, Medellín. Colombia.

Brew, Roger. 1977. El desarrollo económico de Antioquia desde la independencia hasta 1920.

Bushnell, David. 2007. Colombia una nación a pesar de sí misma: nuestra historia desde los tiempos precolombinos hasta hoy. Planeta.

Bustamante, Darío. 1980. Efectos económicos del papel moneda durante la Regeneración. Medellín: Inéditos.

Cajas, Ario Alberto. 2013. La corte suprema de justicia de Colombia, 1886-1910: de juez de la regeneración a juez constitucional. Historia Constitucional, n. 14, 2013. <http://www.historiaconstitucional.com>, págs. 425-465.

Castrillón, Diego. 1983. Historia del Banco del Estado y la moneda rodando como propiedad privada. Ediciones Tercer Mundo, Bogotá.

Correa, Juan Santiago. 2010. Moneda y Nación: del federalismo al centralismo económico en Colombia (1850-1922). Colegio de Estudios superiores de Administración (CESA).

_____. 2009. Del Radicalismo a la Regeneración. La cuestión Monetaria 1850-1880. En Revista de Economía institucional Vo. 11, No 21, p 161-178. Universidad Externado de Colombia.

_____. 2009. Banca y región en Colombia, 1850-1880. En Revista de Economía institucional Vo. 11, No 21, p 15-44. Universidad Externado de Colombia.

Cruz, Edwin. 2011. Dos republicanismos sin pueblo: la república bajo el radicalismo y la Regeneración. En La Regeneración revisada. Pluriverso y hegemonía en la construcción del Estado-nación en Colombia. Cap. 2. La Carreta Editores E.U.

Delpar, Helena. 1994. Rojos contra azules. El partido liberal en la política colombiana 1863-1899. Universidad de Alabama. Traducción de Álvaro Bonilla Aragón. Procultura S.A.

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

Díez, José Ignacio. 1989. El Banco Nacional, 1880-1904: el fracaso de la moneda legal. En Revista Lecturas de Economía, No. 28, Medellín, enero-abril.

Echavarría, Enrique. [1946] 2008. Historia Bancaria de Antioquia. En Crónicas e Historia Bancaria de Antioquia. Colección Biblioteca Básica de Medellín. Publicado en edición facsimilar 2003.

Echeverry Lina. 1994. La banca libre en Colombia. En Sánchez, Fabio. En Ensayos de historia monetaria y bancaria de Colombia. Ediciones Tercer Mundo, Fedesarrollo y Asobancaria, Bogotá.

Eslava, Carlos. 1984. El Banco de Bogotá. 114 años en la Historia de Colombia. OP Gráficas Ltda. Bogotá Colombia.

Fedesarrollo. 1978. Economía cafetera colombiana, Edit. Fondo Cultural Cafetero, Bogotá D.E.

Franco, Jorge. 1966. Evolución de las instituciones financieras en Colombia. Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos. CEMLA.

Garrido, Margarita Rosa. 1983. La Regeneración y la cuestión nacional estatal en Colombia. Banco de la República. Dactilografiado. Bogotá.

Gaviria, Fernando. 1964. Moneda, banca y teoría monetaria. Cultura y Ciencia.

González, Fernán. 1977. Controversia. Centro de Investigación y Educación Popular. CINEP. No. 59-60.

Henderson, James. 2006. El dinero llega a Colombia. En La modernización en Colombia: los años de Laureano Gómez, 1889-1865. Traducción Magdalena Holguín. Editorial Universidad de Antioquia.

Hernández, Antonio. 2001. La moneda en Colombia. Villegas Editores.

Hernández, Isidro. 2012. Tributación en Colombia: El sistema personal y la reducción de la brecha impositiva, 1918-2011. Documento de Trabajo No. XX. Facultad de Economía, Universidad Externado de Colombia.

_____. 2011. Tributación en Colombia y los orígenes de la brecha impositiva, 1821-1920. Documento de Trabajo No. 37. Facultad de Economía, Universidad Externado de Colombia.

Ibáñez, Jorge Enrique. 1990. La emisión de billetes en el siglo XIX. En El Banco de la República: antecedentes, evolución y estructura. Capítulo II. Santafé de Bogotá: Tercer Mundo Editores. Fedesarrollo.

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

Junguito, Roberto y Diego Pizano. 1993. El comercio exterior y la política internacional del café, Edit. (Coordinadores). Fondo Cultural Cafetero y Fedesarrollo, Santa Fe de Bogotá D.C.

Laguado, Arturo. 2004. Pragmatismo y voluntad. La idea de la Nación de las élites en Colombia y Argentina, 1880-1910. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

Lemaitre Eduardo. 1981. Rafael Reyes. Biografía de un Gran Colombiano. Editorial Iqueima, Cuarta Edición. Bogotá.

Leslie, Bethell. 1991. América Latina: economía y sociedad, 1870-1930. En Historia de América Latina y la económica internacional. Editorial crítica Barcelona.

Low Murtra, Enrique. 1986. Historia Monetaria de Colombia 1886-1986. En Rodríguez Oscar, Estado y economía en la constitución de 1886: Año del centenario de la constitución 1886-1986. Bogotá: Contraloría General de la República.

Machado Cartagena, Absalón. 1988. El Café, De la aparcería al capitalismo, 2ª ed., Edit. Tercer Mundo, Bogotá D.E.

Marichal Carlos. 2008. Nota de Archivo: Historia bancaria y archivos en América Latina. Business History Review 82. Pp. 585-602. Harvad College.

_____. 1997. Nation-Building and National Banks in Latin America, 1850-1900. En Alice Teichova and Dieter Ziegler, eds., Banking, Trade and Industry, Europe, America and Asia from the 13th to the 20th century. Cambridge University Press, 1997 pp.339-358.

Martínez, Frédéric. 2001. El discurso nacionalista de la Regeneración (1880-1900). En El nacionalismo cosmopolita. La referencia europea en la construcción nacional en Colombia, 1845-1900. Banco de la República. Instituto Francés de Estudios Andinos. Bogotá. Colombia.

Meisel, Adolfo y Ramírez, María Teresa. 2010. Economía Colombiana del siglo XIX. Fondo de Cultura Económica y Banco de la República. Bogotá.

_____. Jaramillo, Roberto. 2008. Más allá de la retórica de la reacción, análisis económico de la desamortización en Colombia, 1861-1888. Cuadernos de Historia Económica y Empresarial. N° 22 diciembre. Cartagena de Indias.

_____. 2007. Un Balance de los estudios sobre historia económica de Colombia, 1942-2005. En Economía Colombiana del Siglo XX: un análisis cuantitativo. Compiladores: James Robinson y Miguel Urrutia. Fondo de Cultura Económica

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

_____. Y Posada Carbo. 1994. Los Bancos de la Costa Caribe, 1873-1925. En Ensayos de historia monetaria y bancaria de Colombia. Ediciones Tercer Mundo, Fedesarrollo y Asobancaria, Bogotá.

_____. 1994. Inflación y mercados cambiarios durante la Regeneración y la Guerra de los Mil Días. En Ensayos de historia monetaria y bancaria de Colombia. Ediciones Tercer Mundo, Fedesarrollo y Asobancaria, Bogotá.

_____. y López Alejandro. 1990. Papel moneda, tasas de interés y revaluación durante la Regeneración. En El Banco de la República: antecedentes, evolución y estructura. Capítulo III. Santafé de Bogotá: Tercer Mundo Editores. Fedesarrollo.

_____. 1990. El patrón metálico 1821-1879. En El Banco de la República: antecedentes, evolución y estructura. Capítulo I. Santafé de Bogotá: Tercer Mundo Editores. Fedesarrollo.

_____. y Posada Eduardo. 1988. Bancos y banqueros en Barranquilla. En Boletín Cultural y Biográfico, Vol 25, No. 17. Luis Ángel Arango, Banco de la República, Bogotá.

Mejía Cubillos, J. 2012a. Propuesta metodológica para el cálculo del riesgo sistémico financiero en estudios de Historia Económica: Aplicación para el caso de la banca libre en Antioquia, 1888. MPRA Paper 35460, University Library of Munich, Germany.

_____. 2012b. Diccionario biográfico y genealógico de la élite antioqueña y viejocaldense. Segunda mitad del siglo XIX y primera del XX. Pereira, Colombia: Sello Editorial Alma Mater.

_____. 2012c. Long term economic growth in Antioquia, Colombia: GDP estimates. 1800-1913. Online at <http://mpra.ub.uni-muenchen.de/40041/> MPRA Paper No. 40041, posted 17. July 2012.

Melo, Jorge Orlando. 1996. Las vicisitudes del modelo liberal (1850-1899). En Historia Económica de Colombia. Cuarta edición.

_____. 1986. Núñez y Caro en 1886. Bogotá, Banco de la República.

Molina, Gerardo. 2006. Las ideas liberales en Colombia, 1849-1959. Universidad Libre, Corporación Gerardo Molina.

Montenegro, Armando 1993. Café, dinero y macroeconomía en Colombia, Edit. Fescol, Santa Fe de Bogotá D.C.

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

Mora, Andrés, Serna, Maribel y Serna, Natalia. 2011. Las entidades bancarias en Colombia. Consecuencia de un movimiento constante del sector bancario. Revista MBA. No. 2. Diciembre. Universidad de EAFIT.

Múnera, Leopoldo. 2011. El Estado en la Regeneración (¿La modernidad política paradójica o las paradojas de la modernidad política?). En La Regeneración revisada. Pluriverso y hegemonía en la construcción del Estado-nación en Colombia. Cap. 1. La Carreta Editores E.U.

Ocampo, José Antonio. 1994. Regímenes monetarios variables en una economía preindustrial: Colombia, 1850-1933. En Historia monetaria y bancaria de Colombia. Capítulo I, Tercer Mundo, Bogotá.

_____. 1988. La economía colombiana en la década de los treinta. En Rosemary Thorp, comp. 1988., América Latina en los años treinta: el papel de la periferia en la crisis mundial, Capítulo V. Fondo de Cultura Económica.

_____. 1987. Historia Económica de Colombia, Ocampo, Editor. (Edit. Siglo XXI Editores, Bogotá D.E.

_____. 1984. Colombia y la economía mundial 1830-1910. Bogotá: Fedesarrollo; Siglo Veintiuno.

Ortiz Mesa, Luis Javier. 2005. Ganarse el cielo defendiendo la religión. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Escuela de Historia.

Ospina Vásquez. Luis, 1974. Industria y protección en Colombia, 1819-1930, Medellín, EALÓN.

Palacios, Hugo. 1975. La Regulación de la moneda y el crédito. En La economía en el derecho constitucional colombiano. Tomo I, ANIF.

Palacios, Marco. 1995. De la decadencia federal a la regeneración. En entre la legitimidad y la violencia. Colombia 1875-1994. Grupo Editorial Norma

_____. 1983. El café en Colombia, 1850-1970: una historia económica, social y política. Áncora Editores.

Poveda, Gabriel. 1979. Dos siglos de historia económica de Antioquia. Editorial Colina.

Restrepo, Nicanor. 2011. Empresariado Antioqueño y sociedad, 1940-2004. Influencia de las élites patronales de Antioquia en las políticas socioeconómicas colombianas. Editorial Universidad de Antioquia. Medellín. Colombia.

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

Restrepo, Juan Camilo. 1991. La política monetaria de la regeneración. Boletín Cultural y Bibliográfico. Biblioteca Luis Ángel Arango. Vol. XXVIII. No. 26.

Restrepo, Manuel. 1998. Comerciantes y banqueros: el origen de la industria antioqueña. Departamento de Sociología, Universidad de Antioquia.

Restrepo, Jorge y Rodríguez, Manuel. 1987. La actividad comercial y el grupo de comerciantes de Cartagena a fines del siglo XIX. Facultad de Administración de la Universidad de los Andes.

Robinson, James y Urrutia, Miguel. 2008. Economía colombiana en el siglo XX. Un análisis Cuantitativo. Banco de la República y Fondo de cultura Económica.

Rodríguez G. Juan Camilo. 1995. Historia de la Cámara de Comercio de Bogotá 1878-1995. Facultad de Administración de Empresas. Universidad Externado de Colombia.

Rodríguez Salazar, Oscar. 1986. La política económica: del liberalismo económico a la unificación política formal: 1861-1904. En Estado y economía en la constitución de 1886: Año del centenario de la constitución 1886-1986. Bogotá: Contraloría General de la República.

Rodríguez, Henry. 1990. Raíces Históricas de la Industria Colombiana. Facultad de Administración. Universidad Externado de Colombia. Bogotá.

Romero, Carmen Astrid. 1991. La Regeneración y el Banco Nacional. En Boletín Bibliográfico y Cultural. Vol 28, No. 26. Banco de la República. Bogotá.

_____. 1994. La Banca privada en Bogotá: 1870-1922. En Ensayos de historia monetaria y bancaria de Colombia. Ediciones Tercer Mundo, Fedesarrollo y Asobancaria, Bogotá.

Sánchez, Fabio, Fernández, Andrés y Armenta, Armando. 2007. Historia monetaria de Colombia en el siglo XX: grandes tendencias y episodios relevantes. En Economía Colombiana del Siglo XX: un análisis cuantitativo. Compiladores: James Robinson y Miguel Urrutia. Fondo de Cultura Económica.

_____. (Comp) 1994. Moneda y política Monetaria en Colombia 1920-1939. Ensayos de historia monetaria y bancaria de Colombia. Ediciones Tercer Mundo, Fedesarrollo y Asobancaria, Bogotá.

Santos Cruz, Abel. 1966. En defensa del papel moneda. En Economía y Hacienda. Historia Extensa de Colombia. Vo. XV Academia Colombiana de Historia. Ediciones Lerner.

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)

Santos, M. Enrique, 2004. La Guerra de los Mil Días. Revista Credencial Historia. Mayo. Edición No. 173.

Sourdis, Adelaida. 1993. Estudios Históricos Sobre la Costa Del Caribe en el Siglo XIX. Boletín de Historia Vol. 10, no. 19-20. Ene-dic.

Tedde, Pedro y Marichal, Carlos. 1994. La formación de los bancos centrales en España y América Latina (Siglos XIX y XX). Banco de España. Servicio de Estudios de Historia Económica. No. 30. España.

Tirado, Álvaro. 1983. Descentralización y centralismo en Colombia. Fundación Friedrich Naumann.

_____. 1976. Aspectos sociales de las guerras civiles en Colombia. Instituto Colombiano de Cultura. Bogotá.

Torres, Guillermo. 1945. Historia de la moneda en Colombia. FAES, Biblioteca colombiana de ciencias sociales.

Thorp, Rosemary. Progreso, pobreza y exclusión: Una historia económica de América Latina. Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo-Unión Europea.

Thorp, Rosemary y Londoño Carlos. 1988. El efecto de la gran depresión de 1929 en las economías de Perú y Colombia. En Rosemary Thorp, comp. 1988., América Latina en los años treinta: el papel de la periferia en la crisis mundial, Capítulo IV. Fondo de Cultura Económica

Torres García, Guillermo. 1980. Historia monetaria de Colombia. Medellín: Fondo Monetario de Publicaciones FAES. Colombia.

Urrutia, Miguel. 1972. El sector externo y la distribución del ingreso en Colombia en el siglo XIX. En Revista del Banco de la República, No. 541, Bogotá.

Uribe, María Teresa y Álvarez Jesús María. 1987. Poderes y regiones: problemas en la constitución de la nación colombiana 1810-1850. Universidad de Antioquia.

Valencia, Gonzalo 1998. La banca central en Colombia. Banco de la Republica. Gerencia Técnica. Subgerencia de Estudios Económicos. Pereira.

Zambrano Fabio. 2013. Desarrollo urbano en Colombia. Una perspectiva histórica. Este artículo fue publicado en: Seminario Políticas e instituciones para el desarrollo urbano futuro en Colombia. Bogotá, Departamento Nacional de Planeación, 1994.

_____. y Bernard Olivier.1993. Ciudad y territorio. El proceso de poblamiento en Colombia. Academia de Historia de Bogotá. Instituto Francés de Estudios Andinos.

Mesa: Historia bancaria de América Latina y España: (siglos XIX y XX)